

República de Colombia Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA – RESOLUCIÓN N° 00414

(12 de marzo de 2020)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 del 2004, en los Decretos 770 de 2005, 1083 del 2015, 376 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, en artículo 15, numeral 1 y 2 literal C, establece que las unidades de personal o quien haga sus veces están facultadas para elaborar los manuales de funciones de las entidades públicas.

Que el Decreto 1083 de 2015, consagra en el articulo 2.2.2.6.1, la adopción de los manuales específicos de funciones y de competencias laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el Grupo de Talento Humano elaboró, de acuerdo con las necesidades institucionales y del servicio, el manual de funciones y de competencias laborales atendiendo el nuevo modelo de gestión derivado de la reestructuración institucional adoptada mediante los Decretos 376 y 377 de 2020.

Que, en caso de presentarse una vacancia en alguno de los empleos objeto de la presente resolución y su lista de elegibles se encuentre vigente de acuerdo con la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC, su provisión deberá realizarse de acuerdo con las fichas del manual de funciones y de requisitos que fueron reportadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC con ocasión de la Convocatoria 435 de 2016.

Que el artículo 65 de la Ley 1333 de 2009 dispone "las autoridades ambientales establecerán mediante acto administrativo motivado, la distribución interna de funciones y responsabilidades para tramitar los procedimientos sancionatorios ambientales en el área de su jurisdicción" y, por tanto, el citado artículo faculta al Director General de la ANLA para que, mediante acto administrativo general distribuya al interior de la entidad funciones y responsabilidades a los servidores públicos, para que, en observancia de los principios que rigen la actividad administrativa, se tramiten los procedimientos sancionatorios ambientales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, el cual hace parte integral de la presente resolución, para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA establecida por el Decreto 377 de 2020.

Resolución No. 00414 Del 12 de marzo de 2020 Hoja No. 2 de 2

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA"

ARTÍCULO SEGUNDO. En caso de presentarse una vacancia en alguno de los empleos objeto de la presente resolución y su lista de elegibles se encuentre vigente de acuerdo con la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC, su provisión se realizará de acuerdo con las fichas del manual de funciones y de requisitos que fueron reportadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC con ocasión de la Convocatoria 435 de 2016.

ARTICULO TERCERO. El Manual de Funciones y de Competencias Laborales de que trata la presente resolución acogerá las equivalencias contenidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, o el que haga sus veces, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando en razón a la adopción, adición, modificación o actualización del manual de funciones y de competencias laborales se afecten las establecidas para los empleos. En todo caso los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución y sus anexos se publicarán en la página web de la ANLA y se divulgarán a través de los canales internos de comunicación que la Entidad disponga.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0182 del 2017, sus modificaciones y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 de marzo de 2020

RODRIGO SUAREZ CASTAÑO

digo Euriea C

Director General

Revisó: --JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (Coordinador Grupo de Talento Humano) NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera) DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO (Jefe Oficina Asesora Jurídica) Proyectó: CRISTIAN CAMILO ANGULO ESCOBAR

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Directivo	
Denominación del Empleo:	Director General de Unidad Administrativa Especial	
Código:	0015	
Grado:		
No. de cargos:	1	
Dependencia: Despacho del Director		
Cargo del jefe Inmediato:	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
II. ÁREA FUNCIONAL		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Dirigir los planes, programas y procesos de las obras, proyectos o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de competencia de la ANLA, aplicando principios de transparencia, objetividad y oportunidad, cumpliendo con los estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- 2. Suscribir los actos administrativos que otorgan, niegan, modifican, ajustan o declaran la terminación de las licencias, permisos y trámites ambientales.
- 3. Impartir las directrices para los procesos de evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales, así como para el diseño e implementación de instrumentos ambientales.
- 4. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se imponen y levantan medidas preventivas y sancionatorias ambientales por presunta infracción en materia ambiental en los asuntos objeto de su competencia.
- 5. Convocar las reuniones del Consejo Técnico Consultivo.
- 6. Resolver los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licenciamiento ambiental o permiso ambiental se desarrollen en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.
- 7. Emitir, en desarrollo de los dispuesto en los artículos 34, 35 y 39 de la Ley 99 de 1993, el concepto de aprobación para el otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial.
- 8. Impartir los lineamientos para las audiencias públicas ambientales que deban realizarse en el proceso de licencias, permisos y trámites ambientales, de conformidad con la Ley 99 de 1993.
- 9. Ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de empleos de la entidad y dirigir la administración de personal, de conformidad con las normas legales.
- 10. Conocer y decidir en segunda instancia los procesos disciplinarios adelantados en contra de los servidores y ex servidores de la Entidad.
- 11. Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la entidad.
- 12. Otorgar poder general para la representación judicial y extrajudicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ésta deba promover.
- 13. Ordenar el gasto de los recursos asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y vigilar la ejecución presupuestal.
- 14. Aprobar los anteproyectos de presupuesto de inversión y de funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y vigilar la ejecución del presupuesto.



- 15. Suscribir de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios de la ANLA.
- 16. Dirigir la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 17. Las demás que le asigne la ley o que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

- 1. Normativa Ambiental.
- 2. Derecho administrativo, público y ambiental.
- 3. Licenciamiento Ambiental, instrumentos y permisos ambientales.
- 4. Gerencia y Administración empresarial.
- 5. Administración de Recursos Humanos, contractuales y presupuestales.
- 6. Formulación y ejecución de proyectos.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

1. Sistemas integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.	
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.	
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.	
Adaptación al cambio.	Pensamiento sistémico.	
	Resolución de conflictos.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional (Art. 2.2.2.4.10 del Decreto 1083 de	Experiencia profesional relacionada. (Art.	
2015).	2.2.2.4.10 del Decreto 1083 de 2015).	
Título de postgrado en cualquier modalidad. (Art. 2.2.2.4.10	·	
del Decreto 1083 de 2015).		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos exigidos por la		
Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional (Art. 2.2.2.4.10 del Decreto 1083 de	Veinticinco (25) meses de experiencia	
2015).	profesional relacionada	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos exigidos por la		
Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Directivo	
Denominación del Empleo:	Jefe Oficina	
Código: 0137		
Grado:	20	
No. de cargos: 1		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Organizar el diseño y mantenimiento del Sistema de Control Interno, propendiendo por el desarrollo de una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar y apoyar al Director General en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, así como verificar su operatividad.
- 2. Evaluar de manera independiente el sistema de control interno, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de competencia de la entidad.
- 4. Ejercer el control de gestión y resultados con el objetivo de presentar recomendaciones al Director General, haciendo énfasis en los indicadores de gestión diseñados y reportados periódicamente por la Oficina Asesora de Planeación.
- 5. Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, así como recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación.
- 6. Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, de acuerdo con la normativa vigente.
- 7. Presentar informes de auditorías y seguimientos al Director General y al Comité de Coordinación Institucional de Control Interno, de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Consolidar el Informe de Rendición de Cuenta Fiscal que debe presentar a la Contraloría General de la República, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- 9. Servir de enlace entre los organismos externos de control y la entidad, de acuerdo con los requerimientos que estos presenten.
- 10. Hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con los organismos externos de control, de acuerdo con la normativa vigente.
- 11. Hacer seguimiento a las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la entidad.
- 12. Apoyar el desarrollo, sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 13. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza de la dependencia.



- Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
 Sistemas Integrados de Gestión.
 Políticas públicas.

- 4. Presupuesto público.
- 5. Contabilidad pública.
- 6. Metodologías de auditoría.7. Teoría organizacional y metodologías de análisis y manejo de riesgos.
- 8. Maneio del recurso humano.

o. Manejo dei recurso riuniano.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.	
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.	
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.	
Adaptación al cambio.	Pensamiento sistémico.	
	Resolución de conflictos.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional. Parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1474	Mínimo tres (3) años de experiencia	
de 2011.	profesional en asuntos de control interno.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
N/A	N/A	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Directivo	
Denominación del Empleo: Jefe Oficina		
Código:	0137	
Grado:	18	
No. de cargos: 2		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO		

PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar y dirigir los planes programas y proyectos relacionados con la Oficina de control interno disciplinario de acuerdo con las normas vigentes.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Organizar, dirigir y coordinar la aplicación del régimen disciplinario, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 2. Preparar y establecer procedimientos operativos disciplinarios para que los procesos se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, igualdad, eficiencia, imparcialidad y publicidad, buscando así salvaguardar el derecho de defensa, el debido proceso y los principios de la función pública.
- 3. Ejercer en primera instancia la potestad disciplinaria sobre los servidores y ex servidores de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Recibir las peticiones, quejas y reclamos que en forma verbal o escrita presenten contra los servidores de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y darles el trámite respectivo.
- Informar oportunamente a la división de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, sobre la apertura y decisiones de fondo adoptadas dentro de los procesos disciplinarios.
- 6. Poner en conocimiento de los organismos judiciales, de vigilancia y control, la comisión de hechos presuntamente irregulares que surjan del proceso disciplinario.
- 7. Llevar los archivos y registros de los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores y ex servidores de competencia de esta oficina.
- 8. Rendir informes sobre el estado de los procesos disciplinarios a las autoridades competentes cuando así lo requieran.
- 9. Desarrollar procesos de capacitación de los servidores públicos y colaboradores en la aplicación del régimen disciplinario vigente.
- 10. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 11. Las demás que le asigne la ley o que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión
- 3. Derecho constitucional.
- 4. Derecho disciplinario.
- 5. Derecho laboral.
- 6. Derecho contractual.
- 7. Derecho administrativo.



8. Administración de Personal, empleo público y carrera administrativa.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.	
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.	
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.	
Adaptación al cambio.	Pensamiento sistémico.	
	Resolución de conflictos.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en Derecho del NBC en Derecho y	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia	
Afines, y	profesional relacionada (para la modalidad	
	de especialización).	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en	·	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
-		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en Derecho del NBC en Derecho y	Noventa y dos (92) meses de experiencia	
Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Directivo	
Denominación del Empleo: Jefe Oficina		
Código: 0137		
Grado:	18	
No. de cargos: 2		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Planear, dirigir, coordinar y evaluar planes y proyectos de Tecnologías de la información orientados a la innovación tecnológica de acuerdo con los requerimientos de la ANLA y con los avances tecnológicos con el fin de cumplir con la misión objetivos estratégicos establecidos y según los procedimientos establecidos las normas vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Liderar la gestión estratégica de tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información - PETI.
- 2. Desarrollar, administrar, mantener y actualizar los sistemas de información de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- 3. Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC del Estado.
- 4. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad, en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad, seguridad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.
- Liderar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos financieros asociados al portafolio de proyectos y servicios definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías y Sistemas de información -PETI.
- 6. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo de la entidad.
- 7. Impartir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.
- 8. Proponer y desarrollar programas de formación para fortalecer las competencias del talento de TI y adelantar las acciones pertinentes.
- 9. Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todas las personas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.
- Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 11. Las demás que se le asignen y correspondan por la naturaleza de la dependencia.



- 1. Estructura y administración del Estado.
- 2. Planeación Estratégica.
- 3. Formulación y evaluación de proyectos.
- 4. Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 5. Metodologías y buenas prácticas para la administración de las tecnologías .
- 6. Gestión de proyectos y seguridad de la información.
- 7. Formulación y seguimiento de proyectos de inversión.
- 8. Sistemas Integrados de Gestión.
- 9. Contratación estatal.

10. Gestión del conocimiento e innovación.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Visión estratégica. Liderazgo efectivo. Planeación. Toma de decisiones. Gestión del desarrollo de las personas. Pensamiento sistémico. Resolución de conflictos.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada (para la modalidad de especialización).	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines.	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.	



Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Directivo	
Denominación del Empleo:	Subdirector Técnico	
Código:	0150	
Grado:	21	
No. de cargos: 5		
Dependencia:	ependencia: Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir los planes, programas y procesos concernientes a los mecanismos de participación ciudadana ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente y necesidades del sector y la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proponer, para aprobación del Director General, los lineamientos y protocolos de actuación para la participación de la ANLA en el desarrollo e implementación de los procesos de consulta previa y audiencias públicas ambientales, así como de los demás mecanismos e instancias de participación ciudadana.
- 2. Ordenar y presidir las audiencias públicas ambientales, de competencia de la entidad, que se realicen en el proceso de licencias, permisos y trámites ambientales, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 3. Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de terceros intervinientes en las actuaciones administrativas ambientales, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la Ley 99 de 1993 y en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 4. Establecer los criterios en materia socioeconómica, para el desarrollo de los procesos de evaluación y seguimiento a cargo de las Subdirecciones técnicas de la entidad.
- 5. Diseñar las estrategias y coordinar el desarrollo de las acciones necesarias, en el marco de las competencias de la entidad, para la prevención y transformación positiva de la conflictividad que se pueda presentar en relación con los proyectos, obras o actividades cuya viabilidad ambiental sea competencia de la entidad.
- 6. Adelantar programas para la formación, capacitación y sensibilización de los grupos de interés de la entidad que permitan el fortalecimiento de la participación ciudadana en las actuaciones administrativas de competencia de la entidad.
- 7. Gestionar y hacer seguimiento a las quejas, sugerencias, denuncias y reclamos en materia ambiental que los ciudadanos formulen a la entidad y proponer al Director General las estrategias y acciones que se deban implementar.
- 8. Elaborar los conceptos técnicos para apoyar la defensa en los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, en los temas de su competencia.
- Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 10. Las demás que le asigne la ley o que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.



- 1. Mecanismos de participación ciudadana ambiental.
- 2. Normativa ambiental y administrativa.
- 3. Estructura y administración del Estado.
- 4. Políticas públicas estatales.
- 5. Plan Nacional de Desarrollo.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión
- 7. Planeación Estratégica.

8. Tecnologías de la información.		
Gestión del conocimiento e innovación.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.	
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.	
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.	
Adaptación al cambio.	Pensamiento sistémico.	
	Resolución de conflictos.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Setenta y seis (76) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y		
Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial		
y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología, Trabajo Social y Afines; Economía del NBC en		
Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en		
Antropología, Artes Liberales; Gobierno y relaciones		
internacionales o Ciencia política del NBC en Ciencia		
Politica, Relaciones Internacionales; y		
Título do postarado en la modalidad de especialización en		
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
aleas relacionadas com las lunciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Cien (100) meses de experiencia profesional	
Administración de Empresas o Administración Pública del	relacionada.	
NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y		
Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial		
y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en		
Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en		
Antropología, Artes Liberales , y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
r:: =-J'	1	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Directivo	
Denominación del Empleo: Subdirector Administrativo y Financiero		
Código: 0150		
Grado:	21	
No. de cargos: 5		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Realizar la gestión para el apoyo logístico integral a las diferentes dependencias de la entidad, mediante la dirección del recurso humano, contractual, presupuestal, contable, financiero, administrativo, disciplinario, documental, a nivel técnico y legal en los asuntos relacionados con su área, propendiendo por la plena aplicación de los principios constitucionales y legales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asistir a la Dirección General en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- Implementar y dirigir las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano.
- 3. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con asuntos financieros y contables, contractuales, servicios administrativos y gestión documental.
- 4. Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las dependencias de la entidad.
- 5. Planificar, dirigir y coordinar los procesos de contratación y suscripción de convenios que requiera la entidad, así como elaborar los proyectos de actos administrativos relacionados con dichos procesos.
- 6. Administrar la información en materia de contratación, coordinar el suministro de información a los organismos de control, autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- 7. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, administración, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, velando porque se cumplan las normas vigentes materias.
- 8. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de archivo y correspondencia de la entidad y su custodia.
- 9. Recibir y trasladar a la dependencia competente todos los documentos que se relacionen con el cumplimiento de la misión y funcionamiento de la entidad.
- 10. Elaborar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el anteproyecto anual de presupuesto, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General, velando por su correcta y oportuna presentación.
- 11. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento del presupuesto de funcionamiento de la entidad.
- 12. Elaborar y hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, en coordinación con las demás dependencias de la entidad.
- 13. Elaborar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la estrategia de sostenibilidad financiera de la entidad
- 14. Realizar los cobros por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento en los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 344 de 1996 modificada por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, en los asuntos de su competencia.



- 15. Planificar, dirigir y coordinar los procesos de recaudo, presupuesto, contabilidad y tesorería de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
- 16. Elaborar el balance de la entidad y presentarlo de acuerdo con las normas vigentes a la Contaduría General de la Nación y entidades competentes.
- 17. Preparar y presentar el Programa Anual de Caja, de conformidad con las obligaciones financieras adquiridas.
- 18. Implementar la política y programas de gestión ambiental.
- 19. Dirigir y coordinar los estudios técnicos requeridos para modificar la estructura interna y la planta de personal de la entidad.
- 20. Gestionar la adecuada notificación, comunicación y/o publicación de los actos administrativos en materia ambiental que emita la entidad en ejercicio de sus funciones.
- 21. Las demás que le asigne la ley o que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

- 1. Políticas y normativa vigente del sector.
- 2. Plan Nacional de Desarrollo.
- 3. Derecho administrativo.
- 4. Gerencia Pública y Presupuesto Público.
- 5. Normativa en Contratación Estatal y Talento Humano

6. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.	
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.	
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.	
Adaptación al cambio.	Pensamiento sistémico.	
	Resolución de conflictos.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública; Derecho del NBC en Derecho y afines; Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines, y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada (para la modalidad de especialización).	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública; Derecho del NBC en Derecho y afines;	Cien (100) meses de experiencia profesional relacionada.	



Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subdirector Técnico
Código:	0150
Grado:	21
No. de cargos:	5
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES	

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental y los planes, programas y procesos de competencia de la Subdirección de Evaluación, de acuerdo con la normativa vigente, las necesidades del sector ambiental y las de la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Impulsar el procedimiento administrativo de evaluación de las solicitudes de licencias ambientales y planes de manejo ambiental o su modificación tendiente a definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades.
- 2. Evaluar y modificar las solicitudes de los dictámenes técnicos ambientales de competencia de la entidad.
- 3. Suspender los trámites de su competencia, de conformidad con la normativa vigente.
- 4. Expedir los actos administrativos relativos a la solicitud de cambio de solicitante dentro del trámite para el otorgamiento de licenciamiento ambiental, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- 5. Decidir sobre las solicitudes de necesidad de diagnóstico ambiental de alternativas, de conformidad con la normativa vigente.
- 6. Evaluar las solicitudes de diagnóstico ambiental de alternativas de proyectos, obras o actividades a las que les aplique este trámite, y suscribir los actos administrativos que se requieran, de conformidad con la normativa vigente.
- 7. Conceptuar sobre las actividades que puedan ser consideradas de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte, de conformidad con la normativa vigente.
- 8. Evaluar y resolver las solicitudes de cambio menor que requieran pronunciamiento, de conformidad con la normativa vigente.
- 9. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Técnico Consultivo.
- 10. Emitir los conceptos técnicos para recomendar la imposición o levantamiento de medidas preventivas y para el inicio de procesos sancionatorios en materia ambiental, en los temas de su competencia.
- 11. Orientar la elaboración de los documentos técnicos que sirven de apoyo para la defensa en los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, en los temas de su competencia.
- 12. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 13. Las demás que le asigne la ley o que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.



- 1. Normativa ambiental
- 2. Licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales.
- 3. Negociación y manejo de conflictos.
- 4. Nociones de administración pública y normativa asociada.
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.
Adaptación al cambio.	Pensamiento sistémico.
	Resolución de conflictos.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Marina, Biología Ambiental o Ecología del NBC en Biología, Microbiología y afines; Derecho del NBC en Derecho y afines; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y afines; Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y afines o Química del NBC Química y afines, y Título de postgrado en la modalidad de especialización en

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada (para la modalidad de especialización).

áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ALTERNATIVA

Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Marina, Biología Ambiental o Ecología del NBC en Biología, Microbiología y afines; Derecho del NBC en Derecho y afines; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Agricola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y afines; Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y afines o Química del NBC Química y afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Cien (100) meses de experiencia profesional



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subdirector Técnico
Código:	0150
Grado:	21
No. de cargos:	5
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	
	II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir las estrategias, planes y procesos relacionados con los instrumentos, permisos y trámites Ambientales que adelante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de acuerdo con la normativa vigente y necesidades del sector ambiente y la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Evaluar las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones y trámites ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividad de su competencia de acuerdo con la normativa vigente.
- 2. Realizar el seguimiento a los permisos, autorizaciones y trámites ambientales, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Expedir, por delegación del Director General, los actos administrativos para otorgar o negar permisos, autorizaciones, certificaciones y trámites ambientales.
- 4. Emitir los conceptos técnicos para recomendar la imposición o levantamiento de medidas preventivas y para el inicio de procesos sancionatorios en materia ambiental, en los temas de su competencia.
- 5. Desarrollar e Implementar los instrumentos para la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y tramites competencia de la ANLA
- 6. Desarrollar e implementar un esquema de evaluación económica de impactos ambientales dentro de las actividades de evaluación y seguimiento en el marco del proceso licenciamiento ambiental, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 7. Diseñar, implementar y actualizar el centro de monitoreo del estado de los recursos naturales de los proyectos, obras o actividades sujetos a licencias, permisos y/o trámites ambientales de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- 8. Emitir conceptos y documentos técnicos que aporten una visión regional a los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos, obras o actividades de competencia de la entidad.
- 9. Elaborar los conceptos técnicos para apoyar la defensa en los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, en los temas de su competencia.
- 10. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Derecho ambiental y administrativo.
- 3. Licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales.
- 4. Nociones de valoración económica.
- 5. Negociación y manejo de conflictos.
- 6. Gerencia Pública.



7. Sistemas Integrados de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.
Adaptación al cambio.	Pensamiento sistémico.
VII DECUIICITOS DE ESTUR	Resolución de conflictos.
VII. REQUISITOS DE ESTUE FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Marina, Biología Ambiental o Ecología del NBC en Biología, Microbiología y afines; Derecho del NBC en	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada (para la modalidad de especialización).
Derecho y afines; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal	
y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y	
Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y	
afines; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y afines o Química del NBC Química y afines, y	
annos, y	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cien (100) meses de experiencia profesional
Biología Marina, Biología Ambiental o Ecología del NBC en	relacionada.
Biología, Microbiología y afines; Derecho del NBC en	
Derecho y afines; Geología del NBC en Geología - otros	
programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y	
Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y	
afines; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y afines o Química del NBC Química y afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subdirector Técnico
Código:	0150
Grado:	21
No. de cargos:	5
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir los planes, programas y procesos ambientales de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en la Subdirección de Seguimiento, de acuerdo con la normativa vigente y necesidades del sector y de la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Liderar proceso de control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades que cuenten con licencia ambiental, planes de manejo ambiental, medidas de manejo ambiental y dictámenes técnicos ambientales, de acuerdo con la normativa vigente.
- 2. Revisar los proyectos de acto administrativo para ajustar las licencias ambientales o planes de manejo ambiental, como resultado del proceso de seguimiento.
- 3. Declarar iniciada la fase de desmantelamiento y abandono, y expedir los autos que ordenan el archivo del expediente, de conformidad con la normativa vigente.
- Orientar la elaboración de los proyectos de acto administrativo que autorice el cambio de razón social o la cesión de las licencias ambientales, planes de manejo ambiental y dictamen técnico ambiental, de competencia de la entidad.
- 5. Dirigir la verificación, cuando sea necesario, de los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias que se presenten en el marco de la función de seguimiento y control ambiental, de conformidad con la Ley 99 de 1993, los decretos reglamentarios y en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 6. Orientar los conceptos técnicos para recomendar la imposición o levantamiento de medidas preventivas y para el inicio de procesos sancionatorios en materia ambiental, en los temas de su competencia.
- 7. Coordinar los conceptos técnicos para apoyar la defensa en los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, en los temas de su competencia.
- 8. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 9. Las demás que le asigne la ley o que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento, permisos y trámites ambientales
- 3. Sistemas Integrados de Gestión.
- 4. Nociones de Gerencia pública
- 5. Nociones de valoración económica
- 6. Nociones de planes de contingencia

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



	,
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.
Adaptación al cambio.	Pensamiento sistémico.
	Resolución de conflictos.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Setenta y seis (76) meses de experiencia
Biología Marina, Biología Ambiental o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología, Microbiología y afines; Derecho del NBC en	
Derecho y afines; Geología del NBC en Geología - otros	
programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal	
y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y	
,	
Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y	
afines; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y afines o Química del NBC Química y	
afines, y	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
arous relacionadas com las famoientes del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cien (100) meses de experiencia profesional
Biología Marina, Biología Ambiental o Ecología del NBC en	relacionada.
Biología, Microbiología y afines; Derecho del NBC en	
Derecho y afines; Geología del NBC en Geología - otros	
programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Agroforestal o	
1	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal	
y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y	
Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y	
afines; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y afines o Química del NBC Química y	
afines, y	
Tarioto o matrícula profesional en las acces reglamente des	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	15	
No. de cargos:	8	
Dependencia:	Despacho del Director	
Cargo del jefe Inmediato:	Director General	
II. ÁREA FUNCIONAL		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Asesorar al Despacho de la Dirección General para la toma de decisiones relacionadas con la Subdirección		

Asesorar al Despacho de la Dirección General para la toma de decisiones relacionadas con la Subdirección Administrativa y Financiera de conformidad con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos que se proyecten para firma del Director General.
- 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones que estén relacionados con los procesos de apoyo a cargo de la entidad.
- 3. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados ccon los propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por el superior inmediato.
- 4. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, audiencias o comités de carácter oficial, cuando sea delegado.
- 5. Preparar y presentar los informes que le sean solicitados por el Director General, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas o delegadas, según el caso, para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Políticas y normativa vigente del sector.
- 2. Plan Nacional de Desarrollo.
- 3. Derecho administrativo.
- 4. Gerencia Pública y Presupuesto Público.
- 5. Normativa en Contratación Estatal y Talento Humano
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

or cictoriae integrados de cocacin	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad técnica.
Orientación a resultados.	Creatividad e innovación.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Iniciativa.
Compromiso con la organización.	Construcción de relaciones.
Trabajo en equipo.	Conocimiento del entorno.



	1
Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales, y	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada (para la modalidad de especialización).
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley. ALTERNATIV	/A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales, y	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	15	
No. de cargos:	8	
Dependencia:	Despacho del Director	
Cargo del jefe Inmediato:	Director General	
II. ÁREA FUNCIONAL		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Asesorar al Despacho de la Dirección General para la toma de decisiones relacionadas con licencias.		

Asesorar al Despacho de la Dirección General para la toma de decisiones relacionadas con licencias permisos y trámites ambientales de conformidad con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos que se proyecten para firma del Director General.
- Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones que estén relacionados con los asuntos misionales a cargo de la entidad y que le sean asignados por el jefe inmediato.
- 3. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión institucional y los propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por el superior inmediato.
- 4. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, audiencias o comités de carácter oficial, cuando sea delegado.
- 5. Preparar y presentar los informes que le sean solicitados por el Director General, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas o delegadas, según el caso, para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Gestión de Proyectos
- 4. Evaluación de estudios ambientales
- 5. Componente abiótico y biótico
- 6. Sectores productivos
- 7. Ordenamiento territorial
- 8. Sistemas Integrados de Gestión.

	or electrical integration at economic	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		PORTAMENTALES
	COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
	Aprendizaje continuo.	Confiabilidad técnica.
	Orientación a resultados.	Creatividad e innovación.



Orientación al usuario y al ciudadano.	Iniciativa.
Compromiso con la organización.	Construcción de relaciones.
Trabajo en equipo.	Conocimiento del entorno.
Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y afines; Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Forestal o Ingeniería Agroforestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y afines o Química del NBC en Química y afines; y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada (para la modalidad de especialización).
ALTERNATIV	ZA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y afines; Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Forestal o Ingeniería Agroforestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y afines o Química del NBC en Química y afines; Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	15	
No. de cargos:	8	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Director General	
II. ÁREA FUNCIONAL		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Asesorar al Despacho en temas juridicos para la toma de decisiones de conformidad con la normativa		

,

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos que se proyecten para firma del Director General.
- 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones que estén relacionados con los procesos de la entidad.
- 3. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados ccon los propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por el superior inmediato.
- 4. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, audiencias o comités de carácter oficial, cuando sea delegado.
- 5. Preparar y presentar los informes que le sean solicitados por el Director General, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas o delegadas, según el caso, para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental, instrumentos, permisos y trámites ambientales.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 5. Cobro Coactivo.

vigente.

- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Gerencia Pública.
- 8. Sistemas Integrados de Gestión.
- 9. Estatuto Anticorrupción.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad técnica.
Orientación a resultados.	Creatividad e innovación.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Iniciativa.
Compromiso con la organización.	Construcción de relaciones.
Trabajo en equipo.	Conocimiento del entorno.



Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada (para la modalidad de especialización).
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	15	
No. de cargos:	8	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Director General	
II. ÁREA FUNCIONAL		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Asesorar al Despacho de la Dirección General para la toma de decisiones relacionadas con los procesos de		

Asesorar al Despacho de la Dirección General para la toma de decisiones relacionadas con los procesos de apoyo de conformidad con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos que se proyecten para firma del Director General.
- 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones que estén relacionados con los procesos de apoyo a cargo de la entidad.
- 3. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados ccon los propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por el superior inmediato.
- 4. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, audiencias o comités de carácter oficial, cuando sea delegado.
- 5. Preparar y presentar los informes que le sean solicitados por el Director General, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas o delegadas, según el caso, para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Políticas y normativa vigente del sector.
- 2. Estructura y administración del Estado.
- 3. Sistema Integrado de Gestión MIPG
- 4. Plan Nacional de Desarrollo.
- 5. Derecho administrativo.
- 6. Gerencia Pública y Presupuesto Público.
- 7. Normativa en Contratación Estatal y Talento Humano
- 8. Tecnologías de la Información

or reclining the transfer	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad técnica.
Orientación a resultados.	Creatividad e innovación.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Iniciativa.



Compromiso con la organización.	Construcción de relaciones.
Trabajo en equipo.	Conocimiento del entorno.
Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales, y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada (para la modalidad de especialización).
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales, y	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	15	
No. de cargos:	8	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

Diseñar, ejecutar, controlar y evaluar planes, programas, proyectos y actividades técnicas y administrativas de la estrategia de comunicación institucional, en el marco de la normativa vigente y políticas institucionales de la ANLA.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Construir, liderar y ejecutar la estrategia de comunicaciones de la entidad para promover su imagen y reputación, divulgar sus programas y proyectos y coordinar actividades y generación de contenidos con las entidades vinculadas al sector ambiente.
- 2. Presentar ante el Comité Directivo las Estrategias de Comunicación Interna y Externa, para orientar la generación, divulgación y gestión de contenidos, acorde con la misión de la entidad
- 3. Desarrollar, en coordinación con las demás dependencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, mecanismos de difusión y socialización de información relevante para los diferentes grupos de interés.
- 4. Liderar, centralizar y mantener un efectivo relacionamiento con los medios de comunicación de carácter nacional, regional, local e internacional.
- 5. Apoyar la logística de eventos institucionales para garantizar su cubrimiento y la oportuna divulgación de sus contenidos.
- 6. Asesorar a los voceros de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA en cuanto al manejo de medios de comunicación y otros sectores de la opinión pública para que la información entregada sea estratégica, oportuna y acorde con los criterios editoriales y técnicos de la entidad.
- 7. Apoyar el Plan Estratégico Institucional y formular los planes de acción que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones.
- 8. Diseñar y administrar los contenidos en las herramientas de divulgación y comunicación de la entidad, según directrices del Gobierno.
- Garantizar que las comunicaciones de la entidad observen y apliquen la Política de Comunicaciones, el Manual de Imagen Corporativa y demás documentos que orienten el proceso en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- 10. Liderar el uso y la aplicación de instrumentos y herramientas que permitan verificar la satisfacción en materia de comunicaciones para los usuarios internos y externos de la entidad.
- 11. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia, de acuerdo con los procedimientos definidos por la entidad.
- 12. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las respuestas a demandas, tutelas, derechos de petición y demás actuaciones que se instauren en contra de la entidad, que sean asuntos propios de su competencia.
- 13. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.



14. Las demás que le asigne la ley o que sean	necesarias para el normal funcionamiento de la Autoridad
Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Estructura y administración del Estado.
- Políticas públicas estatales.
 Articulación de las políticas TIC

3. Articulación de las políticas I IC.		
4. Diseño de estrategias comunicativas.		
5. Mecanismos de comunicación organizacional y periodismo.		
6. Sistemas Integrados de Gestión		
7. Gestión del conocimiento e innovación.		
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad técnica.	
Orientación a resultados.	Creatividad e innovación.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Iniciativa.	
Compromiso con la organización.	Construcción de relaciones.	
Trabajo en equipo.	Conocimiento del entorno.	
Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA		
Comunicación Audiovisual, Comunicación Corporativa,	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia	
Comunicación Digital, Comunicación Organizacional,	profesional relacionada (para la modalidad	
Comunicación Social, Comunicación social y periodismo o	de especialización).	
Comunicación Visual del NBC en Comunicación Social,	·	
Periodismo y Afines; Publicidad o Publicidad y mercadeo		
del NBC en Publicidad y Afines.		
Título de postgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Comunicación Audiovisual, Comunicación Corporativa,	Ochenta (80) meses de experiencia	
Comunicación Digital, Comunicación Organizacional,	profesional relacionada.	
Comunicación Social, Comunicación social y periodismo o		
Comunicación Visual del NBC en Comunicación Social,		
Periodismo y Afines; Publicidad o Publicidad y mercadeo		
del NBC en Publicidad y Afines.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		



por la Ley.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	13	
No. de cargos:	2	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar jurídicamente en lo relacionado con los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar, revisar y aprobar jurídicamente la propuesta y aplicación de los procedimientos y criterios legales en temas relacionados con la evaluación de la licencia y demás instrumentos de control y manejo ambiental que le sean asignados, conforme a la normativa vigente.
- 2. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a las peticiones y consultas jurídicas de los usuarios de la entidad en temas relacionados con evaluación ambiental que le sean asignados, conforme a la normativa vigente.
- Proyectar, revisar y/o aprobar los actos administrativos requeridos en los procesos sancionatorios conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 4. Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos relacionados con evaluación ambiental que le sean asignados, conforme a la normativa vigente.
- 5. Orientar a la subdirección y demás dependencias de la entidad que lo requieran sobre los aspectos jurídicos relacionados con el seguimiento a proyectos, obras o actividades, de acuerdo la normativa y procedimientos establecidos.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho ambiental y administrativo
- 2. Negociación y manejo de conflictos



- Régimen sancionatorio ambiental
 Audiencias públicas y consultas previas
 Mecanismos alternativos de negociación de conflictos

6. Codro Coactivo		
7. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad técnica.	
Orientación a resultados.	Creatividad e innovación.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Iniciativa.	
Compromiso con la organización.	Construcción de relaciones.	
Trabajo en equipo.	Conocimiento del entorno.	
Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Setenta (70) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	13	
No. de cargos:	2	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar jurídicamente en lo relacionado con los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar jurídicamente a la Subdirección de seguimiento de licencias ambientales conforme con la normativa vigente.
- Elaborar, revisar y/o suscribir las respuestas a las peticiones y consultas jurídicas de los usuarios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA en temas relacionados con el seguimiento ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, que le sean asignados, conforme a la normativa vigente.
- 3. Elaborar, revisar y/o suscribir los actos administrativos relacionados con el seguimiento ambiental que le sean asignados, conforme a la normativa vigente.
- 4. Presidir y suscribir las actas de las reuniones mediante las cuales se ejerce la función de control y seguimiento ambiental establecida, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho ambiental y administrativo
- 2. Licenciamiento Ambiental
- 3. Permisos y trámites ambientales.
- 4. Negociación y manejo de conflictos
- 5. Régimen sancionatorio ambiental
- 6. Audiencias públicas y consultas previas
- 7. Nociones de cobro coactivo



8. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad técnica.	
Orientación a resultados.	Creatividad e innovación.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Iniciativa.	
Compromiso con la organización.	Construcción de relaciones.	
Trabajo en equipo.	Conocimiento del entorno.	
Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Setenta (70) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Jefe Oficina Asesora	
Código: 1045		
Grado:	16	
No. de cargos:	2	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
III. PROPOSITO PRINCIPAL		

Liderar, controlar, evaluar y orientar la planeación institucional, la implementación y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y la consolidación de los resultados de la gestión institucional, promoviendo el beneficio de la entidad bajo los principios establecidos en la Constitución y la Ley.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Diseñar y coordinar el proceso de planeación de la entidad en los aspectos estratégicos, técnicos, económicos y administrativos, acorde con lo establecido en las políticas públicas sectoriales y realizar el seguimiento y evaluación a su ejecución.
- 2. Elaborar, en coordinación con las dependencias de la entidad y con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Institucional, los Planes estratégicos y de Acción, el Plan operativo anual y plurianual de inversiones.
- Asesorar la elaboración de los planes estratégicos, los planes de acción anual, el plan de desarrollo administrativo y los demás planes que se requieran para el funcionamiento y fortalecimiento institucional, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, así como realizar su correspondiente sequimiento y control.
- 4. Preparar, en coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera, y demás dependencias, el anteproyecto de presupuesto de la entidad, de acuerdo con las directrices que dicte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Director General.
- 5. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y viabilizar las modificaciones presupuestales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
- 6. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera en el diseño y seguimiento de la estrategia de sostenibilidad financiera de la entidad.
- 7. Coordinar y orientar la elaboración de los planes, programas y proyectos de inversión de la entidad, así como realizar su seguimiento, evaluación y actualización, en coordinación con las demás dependencias.
- 8. Dirigir la gestión, implementación, desarrollo e integración de los procesos de la entidad para el eficiente desarrollo de la gestión institucional.
- 9. Establecer en coordinación con las dependencias de la entidad, los índices y los indicadores necesarios para garantizar un adecuado control de gestión a los planes y actividades de la entidad.
- 10. Estructurar los informes relacionados con los avances y resultados de la estrategia institucional, los planes, programas y proyectos, de acuerdo con requerimientos y normas.
- 11. Estructurar, conjuntamente con las demás dependencias de la entidad, los informes de gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía y someterlos a aprobación del Director General.
- 12. Asesorar y coordinar la planeación, implementación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño, atendiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.
- 13. Diseñar y actualizar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la aprobación del Director General y coordinar su implementación.



- 14. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, de conformidad con la normativa que regulan la materia.
- 15. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 16. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 9. Instrumentos de planeación.
- 10. Políticas y normativa del sector.
- 11. Plan Nacional de Desarrollo.
- 12. Planeación Estratégica.
- 13. Gestión de Proyectos.
- 14. Presupuesto Público.
- 15. Sistemas Integrados de Gestión.

15. Obsternas integrados de Oestion.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad técnica.
Orientación a resultados.	Creatividad e innovación.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Iniciativa.
Compromiso con la organización.	Construcción de relaciones.
Trabajo en equipo.	Conocimiento del entorno.
Adaptación al cambio.	

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA VII. FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** Título profesional en disciplina Sesenta y un (61) meses de experiencia académica Administración de Empresas, Administración Pública o profesional relacionada (para la modalidad Ciencia Política y Gobierno del NBC en Administración: de especialización). Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública; Derecho del NBC en Derecho y afines; Economía del NBC en Economía; Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y afines: Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Forestal o Ingeniería Agroforestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y afines o Química del NBC en Química y afines, Comunicación Social - Periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ingeniería Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas del NBC en Ingeniería de Ingeniería Sistemas, Telemática y Afines; Telecomunicaciones e Informática del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines; y Título de postgrado en la modalidad de especialización en



áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas, Administración Pública o Ciencia Política y Gobierno del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública; Derecho del NBC en Derecho y afines; Economía del NBC en Economía; Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y afines; Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Forestal o Ingeniería Agroforestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y afines, Comunicación Social – Periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ingeniería Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines; y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y cinco (85) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo: Jefe Oficina Asesora		
Código: 1045		
Grado:	16	
No. de cargos:	2	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Ejercer el apoyo jurídico especializado en las actividades propias de competencia la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la jurisdicción coactiva y la representación judicial, garantizando la debida y adecuada defensa de los derechos e intereses litigiosos de la entidad y el Estado colombiano.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Liderar y orientar la definición e implementación de las políticas, estrategias, planes y programas para los proyectos de orden legal a cargo de la Entidad.
- 2. Analizar, proyectar y avalar para la firma del Director General los actos administrativos que este le indique y que deba suscribir en el marco de sus competencias.
- 3. Asesorar a la Dirección general y a las dependencias de la entidad en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales y velar por la unidad de criterio jurídico en la entidad.
- 4. Emitir los conceptos jurídicos en las materias de competencia de la entidad.
- 5. Representar judicial y extrajudicialmente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ésta deba promover, mediante poder o delegación del Director General.
- Llevar a cabo las actuaciones y suscribir los actos administrativos encaminados a lograr el cobro de los valores que se adeuden por todo concepto a la entidad, adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.
- 7. Revisar los actos administrativos que deba proferir el Director General en ejercicio del procedimiento sancionatorio ambiental regulado en la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya.
- 8. Estudiar la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de ley, decretos y proyectos de resolución en temas relacionados con las competencias de la entidad.
- 9. Liderar y orientar la recopilación, actualización y divulgación de las normas legales y reglamentarias relacionadas con la actividad propia de la entidad.
- 10. Implementar y realizar seguimiento, en el marco de sus competencias, al Sistema Integrado de Gestión, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 11. Las demás que le asigne la ley o que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, penal y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental, instrumentos, permisos y trámites ambientales.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 5. Cobro Coactivo.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Gerencia Pública.



O Ciatamas latamadas da Castián		
8. Sistemas Integrados de Gestión.		
9. Estatuto Anticorrupción	DORTANGNITALEO	
VI. COMPETENCIAS COM		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.	
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.	
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.	
Adaptación al cambio.	Pensamiento sistémico.	
	Resolución de conflictos.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Sesenta y un (61) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada (para la modalidad	
, , ,	de especialización).	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en	,	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
·		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Ochenta y cinco (85) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
, , ,		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	go: 2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia: Despacho del Director		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Figures y monitoreas las estratacios pero la provención del dese entiturídica de la entidad esé como		

Ejecutar y monitorear las estrategias para la prevención del daño antijurídico de la entidad, así como participar en su diseño con el fin de salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Liderar la formulación y diseño de las políticas y planes asociados a la prevención del daño antijurídico de la entidad, de acuerdo con el procedimiento y normativa vigentes.
- 2. Controlar el desarrollo de las actividades asociadas a los procesos de cobro para ejercer la jurisdicción coactiva, de acuerdo con el procedimiento y normativa vigentes.
- 3. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos necesarios para mejorar el ejercicio de la jurisdicción coactiva y la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad.
- 4. Representar judicial y extrajudicialmente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ésta deba promover, mediante poder o delegación del Director General, para lo cual podrá otorgar poderes especiales.
- 5. Realizar el control y seguimiento de los procesos judiciales en los que haga parte la Entidad, en aras de supervisar la labor asignada a los apoderados judiciales.
- 6. Adelantar las acciones necesarias ante los despachos judiciales y demás autoridades, en aras de atender los procesos judiciales y extrajudiciales en defensa de los intereses de la entidad.
- 7. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, según designación del mismo.
- 8. Implementar lineamientos para la actualización de los sistemas de información y bases de datos relacionados con la gestión de la jurisdicción coactiva y de la defensa judicial-extrajudicial de la entidad.
- 9. Liderar la elaboración de estudios e investigaciones sobre los fallos judiciales proferidos por órganos de cierre que incidan en la gestión y funciones de la Entidad.
- 10. Atender y suscribir las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 11. Presentar informes de seguimiento y evaluación en relación con los temas competencia de la dependencia y la defensa jurídica de la entidad, de acuerdo con los procedimientos y normativa vigentes.
- 12. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, ambiental, procesal, penal, probatorio y tributario.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Cobro Coactivo
- 7. Sistemas Integrados de Gestión8. Mecanismos de participación ciudadana

8. Mecanismos de participación ciudadana.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Sesenta y siete (67) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código: 2028		
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia: Despacho del Director		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Orientar y monitorerar el desarrollo de la gestión jurídica para el ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, trámitando los procedimientos de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1333 del 2009 o la que la modifique o sustituya.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la formulación y diseño de la estrategia de gestión sancionatoria ambiental, que permita cumplir las metas propuestas para la dependencia.
- 2. Controlar y monitorear el impulso procesal dado a los expedientes sancionatorios ambientales que cursan en la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Proyectar y revisar los actos administrativos que se produzcan en el marco de la gestión sancionatoria ambiental, de conformidad con las normas vigentes y dentro de los términos de la Ley.
- 4. Suscribir los autos de avoca conocimiento, apertura de investigación, ordena indagación preliminar, saneamiento documental, auto de decreto y rechazo de práctica de pruebas, auto de prorroga de periodo probatorio, ordena diligencia, vincula persona(s) y el que ordena acumulación de expediente, y demás actos administrativos de trámite que le sean asignados en el marco de la gestión sancionatoria ambiental, de conformidad con la normativa vigente.
- 5. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos necesarios para mejorar el ejercicio de la facultad sancionatoria ambiental, de acuerdo con la normativa asociada.
- 6. Coordinar, promover y participar en la actualización de los sistemas de información y bases de datos relacionados con la gestión sancionatoria ambiental.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- 8. Articular la gestión jurídica sancionatoria con la gestión técnica soporte de los actos administrativos elaborados, en aras de consolidar posición técnico-jurídica institucional.
- 9. Realizar informes de seguimiento y evaluación en relación con los temas competencia de la Oficina Asesora Jurídica.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.

7. Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Sesenta y siete (67) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
[
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



,	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	49
Dependencia:	Despacho del Director
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Revisar y validar la finalización de los pronunciamientos técnicos de orden sancionatorio, frente a las	

Revisar y validar la finalización de los pronunciamientos técnicos de orden sancionatorio, frente a las decisiones de la ANLA, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar, desarrollar y recomendar a la Dirección General y a todas las dependencias de la entidad las acciones necesarias para unificar la interpretación y aplicación de las disposiciones técnicas de vigentes, relacionadas con la evaluación y seguimiento de estudios ambientales.
- 2. Proyectar y suscribir los conceptos técnicos que se requieran para el impulso del procedimiento de investigación y sancionatorio en materia ambiental, en los temas de su competencia.
- 3. Orientar los lineamientos y alcances, así como la revisión final y validación de los pronunciamientos técnicos que deba asumir la Autoridad en ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental regulada en la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya
- 4. Indicar los lineamientos y alcances de las respuestas a los requerimientos de los órganos de control y vigilancia y de las autoridades administrativas y judiciales, de competencia de la entidad.
- 5. Direccionar los alcances a las respuestas a los derechos de petición recibidos en la entidad, cumpliendo con los términos y condiciones de ley para brindar una respuesta pertinente, oportuna y eficaz, en coordinación con las demás dependencias de la entidad.
- 6. Orientar la proyección de las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
- 7. Aportar el insumo técnico requerido para dar respuesta a demandas, acciones constitucionales, derechos de petición y demás requerimientos que deba atender la entidad.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Evaluación y seguimiento de Estudios de impacto ambiental.
- 2. Evaluación y Análisis de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.
- 3. Metodología General para la elaboración de estudios ambientales.
- 4. Normativa sobre procedimiento sancionatorio ambiental
- 5. Estatuto Anticorrupción
- 6 Conocimientos Básicos en Sistemas de Información Geográfica

e. Conocimientos Basicos en disternas de información Ceografica.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano.

Compromiso con la organización.

Trabajo en equipo.

Adaptación al cambio.

Orientación de procedimientos.
Instrumentación de decisiones.

Profesional con personal a cargo se adicionan:
Dirección y Desarrollo de Personal.
Toma de decisiones.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Sociología, Trabajo Social o Antropología del NBC Sociología, Trabajo Social y Afines; licenciatura en biología del NBC en Educación; y

Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** Título profesional en disciplina académica en Biología, Sesenta y siete (67) meses de experiencia Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en profesional relacionada. Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Sociología, Trabajo Social o Antropología del NBC



Sociología, Trabajo Social y Afines; licenciatura en biología del NBC en Educación; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos: 49	
Dependencia: Despacho del Director	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, formular, implementar y hacer seguimiento y evaluación a las políticas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, y en general con asuntos propios de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar propuestas, planes, programas y proyectos en los temas de competencia de la Entidad, en especial en lo relacionado con la dependencia, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- 2. Orientar técnicamente la implementación de políticas, planes, programas, y proyectos de la Subdirección, de acuerdo con las estrategias definidas por Entidad.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación a las políticas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la dependencia, de acuerdo con la normativa vigente y necesidades del sector y la entidad.
- 4. Adelantar las acciones necesarias para atender las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en materia ambiental formuladas por la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente y en el marco de sus competencias.
- 5. Realizar el control y seguimiento a la respuesta dada por la entidad a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en materia ambiental formuladas por la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente y en el marco de sus competencias.
- 6. Formular iniciativas y estrategias orientadas al mejoramiento de la gestión institucional relacionada con la vinculación de la participación ciudadana en los procesos de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos impartidos.
- 7. Realizar informes de seguimiento y evaluación en relación con los temas competencia de la Subdirección, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos que le sean impartidos.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 4. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 5. Mecanismos de participación ciudadana.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines; Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales; Gobierno y relaciones internacionales o Ciencia política del NBC en Ciencia Politica, Relaciones Internacionales; y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
por la Ley. ALTERNATIV	Δ
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines; Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales; Gobierno y relaciones internacionales o Ciencia política del NBC en Ciencia Politica, Relaciones Internacionales; y	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	49
Dependencia: Despacho del Director	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, formular, implementar y hacer seguimiento y evaluación a las políticas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, y en general con asuntos propios de la Entidad.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar propuestas, planes, programas y proyectos en los temas de competencia de la Entidad, en especial en lo relacionado con la dependencia, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- 2. Orientar técnicamente la implementación de políticas, planes, programas, y proyectos de la Subdirección, de acuerdo con las estrategias definidas por Entidad.
- 3. Efectuar el seguimiento y la evaluación a las políticas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la dependencia, de acuerdo con la normativa vigente y necesidades del sector y la entidad.
- 4. Adelantar las acciones necesarias para atender las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en materia ambiental formuladas por la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente y en el marco de sus competencias.
- 5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo de competencia de la entidad, dentro de los términos legales vigentes.
- 6. Revisar, aprobar y/o suscribir los documentos generados en el marco de las acciones propias de la dependencia asignada.
- 7. Revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos generados por la dependencia y principalmente los que estén relacionados con el proceso de licenciamiento ambiental.
- 8. Realizar el control y seguimiento a la respuesta dada por la entidad a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en materia ambiental formuladas por la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente y en el marco de sus competencias.
- 9. Formular iniciativas y estrategias orientadas al mejoramiento de la gestión institucional relacionada con la vinculación de la participación ciudadana en los procesos de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos impartidos.
- 10. Realizar informes de seguimiento y evaluación en relación con los temas competencia de la Subdirección, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos que le sean impartidos.
- 11. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 4. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 5. Mecanismos de participación ciudadana.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica en Biología, Cuarenta y tres (43) meses de experiencia Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en profesional relacionada. Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Sesenta y siete (67) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	profesional relacionada.
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	



y Afines; y

EXPERIENCIA

NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia: Despacho del Director		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la Oficina de Tecnologías de la Información, y en general con asuntos propios de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar propuestas, planes, programas y proyectos en los temas de competencia de la Entidad, en especial en lo relacionado con la dependencia.
- 2. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de los procesos de apoyo de la ANLA.
- 3. Orientar técnicamente la implementación de políticas, planes, programas, y proyectos de la dependencia de acuerdo con las estrategias definidas por Entidad.
- 4. Realizar informes de seguimiento y evaluación en relación con los temas competencia de la dependencia.
- 5. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Conocimientos en lenguajes de programación
- 2. Administración de sistemas de información
- 3. Herramientas para desarrollo colaborativo.
- 4. Seguridad Informática, estándares, buenas prácticas y aplicaciones técnicas relacionadas con la seguridad de la información.
- 5. Gestión del conocimiento e innovación.
- 6. Estrategia de Gobierno Digital.
- 7. Estructura del Estado.
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:



	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	49
Dependencia: Despacho del Director	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, y en general con asuntos propios de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Diseñar planes, programas y proyectos en los temas de competencia de la Entidad, en especial en lo relacionado con la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.
- 2. Elaborar, revisar y/o aprobar y suscribir los conceptos técnicos que le sean asignados, conforme a la normativa vigente.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar y suscribir las respuestas a derechos de petición, consultas, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos de competencia de la entidad, dentro de los términos legales vigentes.
- 4. Orientar técnicamente y promover la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de acuerdo con las estrategias definidas por la Entidad.
- 5. Revisar y aprobar los actos administrativos, preparatorios y los demás inherentes y/o relacionados con el proceso de evaluación de licencias ambientales, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 8. Realizar informes de gestión en relación con los temas de competencia de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.
- 9. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA. conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 10. Atender y suscribir las respuestas de solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 11. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 12. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Auditorías basadas en riesgos.
- 4. Políticas públicas estatales.
- 5. Régimen departamental y municipal.6. Sistemas de información del empleo r

6. Sistemas de información del empleo público .	
7. Gestión del conocimiento e innovación.	
VI. COMPETENCIAS COM	_
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTU	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros	
programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o	
Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines;	
Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o	
Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -	
Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química	
y Afines; Antropología del NBC en Antropología - Artes	
Liberales; Derecho del NBC Derecho y afines; y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



Título profesional en disciplina académica en Biología. Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Derecho del NBC Derecho y afines; y

Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	49
Dependencia: Despacho del Director	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos e instrumentos de planificación relacionados con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, y en general con asuntos propios de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Formular y actualizar las propuestas de los planes, programas, proyectos e instrumentos de planificación en los temas de competencia de la Entidad, en especial en lo relacionado con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.
- 2. Gestionar e implementar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de los procesos misionales de la ANLA, así como el fortalecimiento de las agendas interinstitucionales e intersectoriales conforme a los lineamientos internos..
- 3. Participar en el diseño e implementación de las redes de monitoreo de los proyectos, obras o actividades a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales conforme a los lineamientos de la Entidad.
- Orientar técnicamente la implementación de políticas, planes, programas, y proyectos de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de acuerdo con las estrategias definidas por Entidad.
- 5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 6. Realizar informes de seguimiento y evaluación en relación con los temas competencia de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Gestión de Proyectos
- 4. Evaluación de estudios ambientales
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión

o: Cicionide integrades de Cection	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.

Profesional con personal a cargo se adicionan:

Dirección y Desarrollo de Personal.

Toma de decisiones.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Derecho del NBC Derecho y afines; y Título de posgrado en la modalidad de especialización en

EXPERIENCIA

Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados

áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Derecho del NBC Derecho y afines; y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados

Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.

EXPERIENCIA



por la Ley.

por la Ley.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia: Despacho del Director		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Liderar y/o orientar el seguimiento técnico a los proyectos, obras y/o actividades sujetos a licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Diseñar planes, programas y proyectos en los temas de competencia de la Entidad, en especial en lo relacionado con la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.
- 2. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y dentro de los términos de oportunidad y calidad.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 4. Orientar técnicamente y promover la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de acuerdo con las estrategias definidas por la Entidad.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Seguimiento que le sean asignados.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Realizar informes de gestión en relación con los temas competencia de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.
- 8. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Normativa ambiental
- 2. Licenciamiento ambiental.
- Evaluación de Estudios Ambientales.
- 4. Ordenamiento territorial
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines: Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en Antropología - Artes

Liberales; Derecho del NBC Derecho y afines; y

áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados

NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros

EXPERIENCIA

Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica en Biología,
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del



por la Ley.

programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Derecho del NBC Derecho y afines; y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Desarrollar y recomendar sobre la interpretación y aplicación de las normas que regulan el cumplimento del		

Desarrollar y recomendar sobre la interpretación y aplicación de las normas que regulan el cumplimento del objeto y funciones de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar las respuestas a las dependencias de la ANLA en la interpretación y aplicación de las normas vigentes.
- 2. Proyectar las respuestas a las consultas que se le formulen a la entidad.
- 3. Estudiar, proponer y proyectar la definición de criterios y propiciar la unificación de los criterios jurídicos sobre estos temas.
- 4. Proyectar para la firma del Director las consultas que sean de su competencia.
- 5. Apoyar en la implementación de mecanismos de coordinación institucional, intrasectorial e intersectorial en lo relacionado con los asuntos de su competencia.
- 6. Participar en los eventos que organice la Subdirección para la definición, difusión e implementación de la política en materia normativa relacionados con las normas que regulan la ANLA
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:



	Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Desarrollar y recomendar las acciones que en materia defensa judicial le competan a todas las dependencias		

Desarrollar y recomendar las acciones que en materia defensa judicial le competan a todas las dependencias de la ANLA, de conformidad con las normativa vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planear la defensa judicial y las actuaciones extrajudiciales en que haga parte de la ANLA.
- 2. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos que sean necesarios para la defensa legal de los intereses de la ANLA.
- 3. Diseñar instrumentos de control de los procesos judiciales y administrativos en los cuales sea parte la Nación ANLA.
- 4. Coordinar con quienes tengan la información necesaria para el trámite oportuno de la defensa de los intereses de la ANLA, la consecución de la misma y las pruebas que sean pertinentes.
- 5. Evaluar la información suministrada para dar inicio al trámite de la defensa de los intereses de la ANLA, la consecución de la misma y las pruebas que sean pertinentes.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8 Sistemas Integrados de Gestión

or electricae integrades de escaerii	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.



	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Administrar, planear, controlar, evaluar y gestionar las decisiones de la ANLA, conforme a lo establecido en		

Administrar, planear, controlar, evaluar y gestionar las decisiones de la ANLA, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar a usuarios y/o suministrar la información, documentos o elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, las autorizaciones, instrucciones o los procedimientos establecidos por la entidad.
- 2. Verificar y validar las notificaciones relacionadas con las decisiones adoptadas por la ANLA de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 3. Efectuar la certificación y trámite conforme al Código de Procedimiento Civil y Código General del Proceso.
- 4. Dirigir y controlar la radicación, traslado, fijación de las providencias y control de términos de las decisiones proferidas por la ANLA de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Realizar control y seguimiento a las noticiones realizadas.
- 6. Brindar asistencia profesional y resolver dudas que le sean planteadas, en relación con temas propios de la Subdirección.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión

1	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	



Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Realizar propuestas desde el punto de vista jurídico para la correcta interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, cumpliendo con la normativa vigente.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar conceptualmente a las demás dependencias, cuando así lo requieran, en la elaboración de los actos administrativos, contratos o convenios que deba suscribir o proponer el Director General o el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, conforme con la normativa vigente y procedimientos establecidos.
- 2. Ejecutar los procesos de cobro para ejercer la jurisdicción coactiva que le sean asignados, de acuerdo con el procedimiento y normativa vigentes, para lo cual suscribirá, entre otros, apertura de cobro coactivo, Auto de Terminación- archivo del Proceso, Auto Acumulación y Auto fija fecha Remate.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos jurídicos relacionados con proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos de carácter general en los temas de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- 4. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, según designación del mismo.
- 5. Elaborar y/o revisar los actos administrativos que le sean asignados por el superior inmediato, conforme con la normativa vigente y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia, previa autorización del superior inmediato y conforme con la normativa vigente, así como los oficios y memorandos de cobro persuasivo, de embargo, desembargo, oficio investigación de bienes.
- 7. Participar en la atención y respuesta a los requerimientos hechos por los entes de control y derechos de petición y solicitudes de información de competencia de la Oficina que se presenten ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados, conforme con la normativa vigente y dentro de los términos de oportunidad y calidad.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.



 Mecanismos de participación ciudadana. Cobro Coactivo Sistemas Integrados de Gestión Manejo de herramientas ofimáticas. 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.		
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la evaluación técnica, dentro del componente social en el sector asignado, de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y la conceptualización técnica necesaria para el ejercicio de la facultad a prevención, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Orientar técnicamente, dentro del componente social y de acuerdo al sector asignado, el proceso de evaluación, seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo de competencia de la entidad, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en los procesos y conciliaciones judiciales y procesos sancionatorios en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 4. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos
- 9. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente y seguimiento.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- 4. Evaluación de estudios ambientales

Componente Socio Económico Ordenamiento territorial		
7. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Generar e implementar criterios técnicos para el desarrollo de los procesos de licenciamiento ambiental, incluidos los relacionados con el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana ambiental relacionados con la competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Adelantar acciones para la formulación, diseño, generación y/o modificación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normativa ambiental vigente y las funciones de la dependencia asignada.
- 2. Proponer los instrumentos necesarios para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana relacionados con el proceso de licenciamiento ambiental, conforme a la normativa vigente.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo de competencia de la entidad, dentro de los términos legales vigentes.
- 4. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en los procesos y conciliaciones judiciales y procesos sancionatorios en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 7. Orientar técnicamente en la elaboración de propuestas de proyectos normativos de competencia de la respectiva dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 8. Apoyar y adelantar el trámite derivado de los procesos de consulta previa, visitas y demás actividades asociadas a los mecanismos de participación ciudadana ambiental, de acuerdo con la normativa vigente.
- 9. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, o comités de carácter oficial, cuando sea designado.
- 10. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 11. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos
- 12. Presidir las audiencias ambientales que le sean asignadas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 13. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- 4. Evaluación de estudios ambientales

4. Evaluación de estudios ambientales			
5. Componente Socio Económico			
6. Ordenamiento territorial			
7. Sistemas Integrados de Gestión.			
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia		
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.		
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en			
Sociología - Trabajo Social y Afines, y			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
	ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Sesenta y siete (67) meses de experiencia		
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.		
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en			
Sociología - Trabajo Social y Afines, y			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
VIII. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
IX. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

K. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la evaluación técnica, dentro del componente biótico en el sector asignado, de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y la conceptualización técnica necesaria para el ejercicio de la facultad a prevención, de acuerdo con la normativa vigente.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Orientar técnicamente, dentro del componente biótico y de acuerdo al sector asignado, el proceso de evaluación, seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Orientar técnicamente la ejecución de las actividades requeridas para el control y seguimiento de proyectos, obras y actividades del sector asignado de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos
- 9. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.



- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 8. Licenciamiento ambiental
- 9. Normativa ambiental.
- 10. Evaluación de estudios ambientales
- 11. Componente biótico

11. Componente biótico		
12. Ordenamiento territorial		
13. Sistemas Integrados de Gestión. XIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
Adaptación di cambio.	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
XIV. REQUISITOS DE ESTUD		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia	
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.	
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	profesional relacionada.	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -		
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;		
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del		
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería		
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del		
NBC en Educación, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Sesenta y siete (67) meses de experiencia	
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.	
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o		
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -		
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;		
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del		
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería		
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del		
NBC en Educación, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la evaluación técnica, dentro del componente abiótico y de acuerdo al sector asignado, de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y la conceptualización técnica necesaria para el ejercicio de la facultad a prevención, de acuerdo con la normativa vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar técnicamente, dentro del componente abiótico y de acuerdo al sector asignado, el proceso de seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- 2. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo y con los giros ordinarios o cambios menores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos dentro del componente abiótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Orientar técnicamente la ejecución de las actividades requeridas para el control y seguimiento de proyectos, obras y actividades del sector asignado de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa ambiental
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Evaluación de Estudios Ambientales.

4. Componente abiótico	
5. Ordenamiento territorial	
6. Gestión de proyectos.	
7. Sistemas Integrados de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Sesenta y siete (67) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Orientar jurídicamente el seguimiento de los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar jurídicamente la ejecución de las actividades requeridas para el control y seguimiento de proyectos, obras y actividades de competencia de la entidad, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Elaborar, revisar y/o suscribir los actos administrativos requeridos en los procesos de seguimiento de licencias ambientales y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 3. Presidir y suscribir las actas de las reuniones mediante las cuales se ejerce la función de control y seguimiento ambiental establecida en la normativa vigente en la materia
- 4. Elaborar, revisar y/o suscribir las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la entidad, que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos.
- 5. Elaborar, revisar y/o suscribir las respuestas y los conceptos, para apoyar técnicamente a la Oficina Asesora Juridica ó quien corresponda en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 6. Asistir en representación de la entidad a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Suscribir los oficios y memorandos que le sean asignados en el marco del seguimiento, de acuerdo con el procedimiento y normativa vigentes.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo

8. Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Sesenta y siete (67) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	49
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Generar e implementar criterios técnicos para el desarrollo de los procesos de licenciamiento ambiental, incluidos los relacionados con el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Adelantar acciones para la formulación, diseño, generación y/o modificación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normativa ambiental vigente y las funciones de la dependencia asignada.
- Implementar los instrumentos necesarios para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana ambiental relacionados con el proceso de licenciamiento ambiental, conforme a la normativa vigente.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo de competencia de la entidad, dentro de los términos legales vigentes.
- 4. Revisar, aprobar y/o suscribir los documentos generados en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana ambiental, de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos generados por la dependencia y principalmente los que estén relacionados con el proceso de licenciamiento ambiental y los mecanismos de participación ciudadana ambientales.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia de acuerdo con la competencia de la dependencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 8. Proponer modificaciones de proyectos normativos de competencia de la respectiva dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 9. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, o comités de carácter oficial, cuando sea designado.
- 10. Revisar los indicadores, informes y reportes del estado de los trámites de la ANLA acorde a las directrices, políticas y sistemas de gestión establecidos por la entidad.
- 11. Resolver las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 12. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y seguimiento.



- 13. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental General.
- 3. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- 4. Evaluación de estudios ambientales
- 5. Componente Socio Económico

5. Componente Socio Económico		
6. Ordenamiento territorial		
7. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COM		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
NUL DECLUCITOS DE FOTUI	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI FORMACIÓN ACADÉMICA		
	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia	
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería mecánica del	profesional relacionada.	
NBC en Ingenieria Mecanica y Afines, Ingenieria		
Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería		
Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental,		
Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería		
Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y		
Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines;		
Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología		
del NBC en Geología - otros programas de Ciencias		
Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC		
en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería		
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en		
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería		
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química		
del NBC en Química y Afines; Sociología o Trabajo Social		
del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía		
del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales		
del NBC en Antropología, Artes Liberales; Comercio		
exterior o Finanzas y comercio internacional del NBC en		
Economía; Comercio internacional del NBC en		
Administración; y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		



Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos: 49	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la implementación de criterios técnicos para el desarrollo de los procesos de licenciamiento ambiental, incluidos los relacionados con el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar la formulación, diseño, generación y/o modificación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normativa ambiental vigente y las funciones de la dependencia asignada.
- 2. Proponer los instrumentos necesarios para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana ambiental relacionados con el proceso de licenciamiento ambiental, conforme a la normativa vigente.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo de competencia de la entidad, dentro de los términos legales vigentes.
- 4. Revisar, aprobar y/o suscribir los documentos generados en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana ambiental, de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos generados por la dependencia y principalmente los que estén relacionados con el proceso de licenciamiento ambiental y los mecanismos de participación ciudadana ambientales.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia de acuerdo con la competencia de la dependencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 8. Orientar técnicamente en la elaboración de propuestas de proyectos normativos de competencia de la respectiva dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 9. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, o comités de carácter oficial, cuando sea designado.
- 10. Revisar los indicadores, informes y reportes del estado de los trámites de la ANLA acorde a las directrices, políticas y sistemas de gestión establecidos por la entidad.
- 11. Resolver las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 12. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y seguimiento.
- 13. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

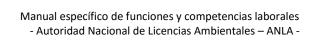
- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental General.
- 3. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- 4. Evaluación de estudios ambientales
- 5. Componente Socio Económico
- 6. Ordenamiento territorial

o. Ordenamiento territoriai	
7. Sistemas Integrados de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería mecánica del	

NBC en Ingenieria Mecanica y Afines, Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales; Comercio exterior o Finanzas y comercio internacional del NBC en Economía: Comercio internacional del NBC Administración; y

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.





ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	49
Dependencia: Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUDDIDECCIÓN DE SECUIMIENTO DE LICENCIAS AMDIENTALES	

SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la evaluación y el seguimiento técnico, dentro del componente social y de acuerdo al sector asignado, de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y la conceptualización técnica necesaria para el ejercicio de la facultad a prevención, de acuerdo con la normativa vigente

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar técnicamente, dentro del componente social y de acuerdo al sector asignado, el proceso de seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- 2. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo y con los giros ordinarios o cambios menores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Orientar técnicamente la ejecución de las actividades requeridas para el control y seguimiento de proyectos, obras y actividades del sector asignado de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- Normativa ambiental
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Evaluación de Estudios Ambientales.
- 4. Componente Socio económico

4. Componente Socio económico		
5. Ordenamiento territorial		
6. Gestión de proyectos.		
7. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.	
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la evaluación y el seguimiento técnico, dentro del componente biotico y de acuerdo al sector asignado, de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y la conceptualización técnica necesaria para el ejercicio de la facultad a prevención, de acuerdo con la normativa vigente

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar técnicamente, dentro del componente biotico y de acuerdo al sector asignado, el proceso de seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- 2. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo y con los giros ordinarios o cambios menores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Orientar técnicamente la ejecución de las actividades requeridas para el control y seguimiento de proyectos, obras y actividades del sector asignado de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa ambiental
- Licenciamiento ambiental.
 Evaluación de Estudios An Evaluación de Estudios Ambientales.

3. Evaluación de Estudios Ambientales.	
4. Componente biótico	
5. Ordenamiento territorial	
6. Gestión de proyectos.	
7. Sistemas Integrados de Gestión	
VI. COMPETENCIAS COM	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Sesenta y siete (67) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	24	
No. de cargos:	49	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III PROPÓSITO PRINCIPAI		

Apoyar jurídicamente en el seguimiento de las licencias y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos requeridos en los procesos de seguimiento de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, concesiones y/o autorizaciones para proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 3. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 4. Participar en la elaboración y revisión de las respuestas que brindan apoyo jurídico a la defensa de procesos y conciliaciones judiciales de competencia de la ANLA-, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la misma.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Sesenta y siete (67) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	49
Dependencia: Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar el seguimiento técnico a los proyectos, obras y/o actividades sujetos a licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar, revisar y/o suscribir los conceptos técnicos de seguimiento que le sean asignados, de acuerdo con el procedimiento establecido y lineamientos, conforme a la normativa vigente y dentro de los términos de oportunidad y calidad.
- Elaborar, revisar y/o suscribir las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Presidir y suscribir las actas de las reuniones mediante las cuales se ejerce la función de control y seguimiento ambiental establecida en la normativa vigente en la materia
- 4. Elaborar, revisar y/o suscribir las respuestas y los conceptos, para apoyar técnicamente a la Oficina Asesora Juridica ó quien corresponda en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Asistir en representación de la entidad a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico conforme a la normativa vigente.
- 7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la entidad dentro de los términos establecidos.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa ambiental
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Componente abiótico
- 4. Ordenamiento territorial
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



001/11/150	DOD NIVEL IEDÁDOURO
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTU	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Ingeniería de petróleos o	
Ingenieria de minas del NBC en Ingenieria de Minas,	
Metalurgia y Afines; Ingeniería Eléctrica del NBC en	
Ingeniería electrica y afines; Administración ambiental o	
Administración ambiental y de los recursos naturales del	
NBC en Administración; y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Sesenta y siete (67) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	·
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Ingeniería de petróleos o	
Ingenieria de minas del NBC en Ingenieria de Minas,	
Metalurgia y Afines; Ingeniería Eléctrica del NBC en	
Ingeniería electrica y afines; Administración ambiental o	
Administración ambiental y de los recursos naturales del	
NBC en Administración; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos:	19	
Dependencia:	Despacho del Director	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Desliner esticidades de diseña ferrantesián incolorantesián esquinciente y exploración de nelíticos planes		

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la Subdirección Administrativa y Financiera, y en general con asuntos propios de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar propuestas, planes, programas y proyectos en los temas de competencia de la Entidad, en especial en lo relacionado con la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 2. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de los procesos de apoyo de la ANLA.
- 3. Orientar técnicamente la implementación de políticas, planes, programas, y proyectos de la Subdirección Administrativa y Financiera de acuerdo con las estrategias definidas por Entidad.
- 4. Realizar informes de seguimiento y evaluación en relación con los temas competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 5. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- Contratación estatal.
- 2. Actuaciones disciplinarias en la administración pública
- 3. Presupuesto público
- 4. Políticas y normativa vigente del Sector.
- 5. Derecho Administrativo
- 6. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en	
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o	
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y	
Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en	
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o	
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y	
Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos:	19	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Orientar la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con la Oficina Asesora Jurídica, facilitando la toma de decisiones y contribuyendo al logro de las metas de la dependencia y los objetivos institucionales de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar sobre los asuntos propios de la OFICINA ASESORA JURÍDICA en especial lo relacionado con el Grupo Sancionatorios.
- 2. Revisar las respuestas a consultas, citaciones, quejas y derechos de petición que se radiquen en Oficina Asesora Jurídica en especial lo relacionado con el Grupo Sancionatorios.
- 3. Unificar los criterios de los profesionales del Grupo Sancionatorios con el fin de construir lineamientos institucionales, que aporten al eficiente cumplimento de la misión de la ANLA.
- 4. Realizar seguimiento y control de las actividades asignadas a los profesionales pertenecientes al Grupo de Sancionatorios, acorde con el reparto y/o las priorizaciones que establezca el Subdirector.
- 5. Impartir jornadas de sensibilización en temáticas relacionadas con el ejercicio de las funciones propias del Grupo Sancionatorios, con el fin de socializar los lineamientos legales e institucionales en dicho ámbito y generar espacios de retroalimentación.
- 6. Revisar los proyectos de actos administrativos relacionados con el Grupo Sancionatorios, conforme a la normativa vigente.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

or cictorias integrados de cocacin	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	Toma de decisiones. DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos:	19	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, y en general con asuntos propios de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Participar en el desarrollo de propuestas, planes, programas y proyectos en los temas de competencia de la Entidad, en especial en lo relacionado con la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.
- 2. Orientar técnicamente la implementación de políticas, planes, programas, y proyectos de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de acuerdo con las estrategias definidas por Entidad.
- 3. Realizar informes de seguimiento y evaluación en relación con los temas competencia de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.
- 4. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión

The state of the s	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.



VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos:	19	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

PROPÓSITO PRINCIPAL III.

Orientar el diseño, implementación y seguimiento de los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con la gestión documental, manteniendo y gestionando los sistemas de información, para el desarrollo de las funciones y objetivos de apoyo de la ANLA de acuerdo con la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Diagnosticar las necesidades en materia de archivo y correspondencia que se requieran para la planeación de estudios que viabilicen dichas necesidades de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
- 2. Participar en el proceso de diseño, desarrollo, e implementación de las tecnologías y sistemas de información, de acuerdo a los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Grupo de Gestión Documental.
- 3. Adelantar iniciativas para el desarrollo e implementación de iniciativas en materia documental de acuerdo con los procedimientos y normativa establecida.
- 4. Elaborar estrategias y adelantar acciones con el fin de mantener organizados, almacenados, custodiados y disponibles los archivos y toda la gestión documental, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección.
- 5. Gestionar el diseño y desarrollo de sistemas de información, clasificación, actualización, respaldo, manejo y conservación de los recursos de acuerdo a los requerimientos propios del área.
- 6. Fijar las políticas de gestión documental en la ANLA en cuanto a la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final y transferencias documentales.
- 7. Aplicar e implementar los lineamientos, metodologías y directivas de la política de cero papel en la entidad.
- 8. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento y aplicación de las tablas de retención documental aprobadas por parte de las dependencias de la ANLA.
- 9. Liderar y administrar el Comité de gestión Documental de acuerdo a los requerimientos de la entidad y la normtiva vigente en la materia.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Políticas públicas estatales.
- 4. Normas archivísticas.
- 5. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.



6. Manejo de software especializado en gestión documental.		
7. Gestión del conocimiento e innovación.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÅRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.		
Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se	
Manejo de la información y de los recursos.	adicionan:	
Uso de tecnologías de la información y la comunicación	Dirección y Desarrollo de Personal.	
Confiabilidad técnica	Toma de decisiones.	
Capacidad de análisis		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en el NBC de Bibliotecología, otros de	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia	
ciencias sociales y humanas	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en el NBC de Bibliotecología, otros de	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia	
ciencias sociales y humanas	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. Manejo de la información y de los recursos. Uso de tecnologías de la información y la comunicación Confiabilidad técnica Capacidad de análisis VII. REQUISITOS DE ESTUE FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en el NBC de Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en el NBC de Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	POR NIVEL JERÁRQUICO Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones. DIO Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada. A EXPERIENCIA Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos:	19	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Diseñar, planear, ejecutar y controlar los procesos del Grupo de Talento Humano relacionados con las políticas en materia de empleo público.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Revisar y aprobar el plan estratégico de recursos humanos y dirigir la implementación de un sistema técnico de evaluación de las necesidades de personal, de las cargas de trabajo y de distribución de los cargos de la planta de personal de la Entidad.
- 2. Apoyar la elaboración e implementación de estrategias e instrumentos para la administración del talento humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con las metas institucionales.
- 3. Revisar y aprobar las modificaciones al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Coordinar la elaboración de los actos administrativos relacionados con la planta de personal de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Orientar los asuntos relacionados con el ingreso y el encargo a los empleos de carrera administrativa y provectar los actos administrativos correspondientes.
- 6. Velar por la oportuna y adecuada aplicación del sistema de evaluación de servicios de los funcionarios de carrera administrativa.
- 7. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación suministrando los instrumentos adoptados para la concertación y formalización de los Acuerdos de Gestión.
- 8. Verificar y aprobar los trámites de inscripción y/o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y el Gobierno Nacional
- 9. Suministrar a la Oficina Asesora Jurídica el apoyo requerido para la atención de tutelas y demandas de carácter laboral que sean instauradas.
- 10. Revisar, coordinar y proyectar el trámite de cumplimiento de sentencias judiciales de carácter laboral, de acuerdo con la normativa vigente.
- 11. Revisar los estudios y actos administrativos para la asignación de las primas que se otorguen a los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- 12. Atender los trámites asociados a la elección de los representantes de los funcionarios a los diferentes comités y comisiones que se conformen.
- 13. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- Administración y desarrollo del talento humano
 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 4. Evaluación de desempeño laboral
- 5. Normas de presupuesto.
- 6. Metodología para elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales
- 7. Metodologías de archivo.
- 8. Normas establecidas relacionadas con la nómina

9. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIV	<u>, </u>	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Profesional		
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado		
Código:	2028		
Grado:	21		
No. de cargos:	19		
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
	III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Desarrollar cada una de las etapas que conforman los mecanismos de provisión de empleos de carrera administrativa con el objeto de promover el desarrollo integral del talento humano al servicio de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar el plan estratégico de recursos humanos, en lo relacionado con el análisis de las necesidades de personal, de las cargas de trabajo y de distribución de los cargos de la planta de personal de la Entidad.
- 2. Elaborar el Plan Anual de Vacantes, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- 3. Generar metodologías para implementar las políticas definidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Gobierno Nacional, orientadas a la eficiente provisión del recurso humano de la ANLA
- 4. Desarrollar las actividades requeridas para el análisis de perfil de los funcionarios de carrera administrativa que aspiren a ser encargados, de conformidad a los requisitos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y el Gobierno Nacional.
- 5. Analizar el estado de la planta de personal de la ANLA, identificando las vacancias definitivas y temporales que deben ser incluidas dentro de un proceso de encargo.
- 6. Elaborar y administrar las bases de datos que resulten de las actividades relacionadas con la administración de personal.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para la provisión transitoria mediante provisionalidad, de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la ANLA y la normativa vigente.
- 8. Apoyar el desarrollo de cada una de las fases que compone los procesos de selección por concurso de méritos que se adelante por parte de la ANLA ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la provisión de empleos de carrera.
- 9. Preparar propuestas de actualización o modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, cuando estas sean requeridas.
- 10. Participar en el ingreso, actualización y corrección de la información reportada por la ANLA ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y el DAFP.
- 11. Verificar los trámites relacionados con la inscripción y actualización del registro de Público de Carrera Administrativa de los funcionarios de la ANLA, conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y el Gobierno Nacional.
- 12. Desarrollar estudios técnicos e investigaciones para la implementación de políticas, planes y programas en materia de provisión y retención de talento humano.
- 13. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Administración y desarrollo del talento humano
- 2. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 4. Evaluación de desempeño laboral
- 5. Metodología para elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales

6. Sistemas Integrados de Gestión.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.		
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos:	19	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias e instrumentos para la correcta administración y desarrollo integral del Talento Humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, conforme a los objetivos institucionales y a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la elaboración del plan estratégico de recursos humanos y dirigir la implementación de un sistema técnico de evaluación de las necesidades de personal, de las cargas de trabajo y de distribución de los cargos de la planta de personal de la Entidad.
- 2. Apoyar la elaboración e implementación de estrategias e instrumentos para la administración del talento humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con las metas institucionales.
- 3. Actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal.
- 4. Proyectar los actos administrativos de administración de personal que se requieran, de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Participar en los asuntos relacionados con el ingreso y el encargo a los empleos de carrera administrativa y proyectar los actos administrativos correspondientes.
- 6. Aplicar el sistema de evaluación de servicios de los funcionarios de carrera administrativa.
- 7. Tramitar la inscripción y/o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- 8. Proyectar el trámite de cumplimiento de sentencias judiciales de carácter laboral.
- 9. Realizar los estudios para la asignación de prima técnica y proyectar los actos administrativos pertinentes.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- Administración y desarrollo del talento humano
 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 4. Evaluación de desempeño laboral
- 5. Normas de presupuesto.
- 6. Metodología para elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales
- 7. Metodologías de archivo.
- 8. Normas establecidas relacionadas con la nómina

Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos: 19		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Adelantar acciones asociadas a la ejecución y desarrollo de los diferentes procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales que deba adelantar la entidad, para el cumplimiento de su misión institucional, con fundamento en la normativa y procedimientos vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar la ejecución de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales de la entidad de conformidad con la normativa vigente.
- Orientar la elaboración de los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento del objetivo misional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de conformidad con las normas de contratación pública.
- 3. Efectuar la revisión jurídica a los convenios y contratos que suscriba la ANLA incluyendo el trámite de perfeccionamiento y legalización de los mismos, de conformidad con las normas de contratación pública.
- 4. Revisar los conceptos que se soliciten en relación con los procesos de contratación que adelante la ANLA, de conformidad con las normas de contratación pública.
- 5. Revisar y aprobar las garantías y pólizas que se deban constituir en los contratos y convenios que se suscriban.
- 6. Revisar las certificaciones solicitadas por los contratistas y/o autoridades.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Contratación estatal.
- 2. Actuaciones disciplinarias en la administración pública
- 3. Presupuesto público
- 4. Políticas y normativa vigente del Sector.
- 5. Derecho Administrativo
- 6. Sistemas Integrados de Gestión

o. Olotomao mtogrados do Odottom	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
•		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Profesional		
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
2028		
21		
19		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Efectuar las notificaciones, edictos y publicaciones de los actos administrativos emanados de la ANLA, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las notificaciones relacionadas con las decisiones adoptadas por la ANLA de acuerdo con los procedimientos y la normativa vigente.
- 2. Suscribir los actos administrativos, oficios y memorandos que se generen en el marco del proceso de notificación, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Adelantar la radicación, traslado, fijación de las providencias y control de términos de las decisiones proferidas por la ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Atender las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información asignadas para su trámite de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Participar en la actualización de los sistemas de información relacionados con la notificación de actos administrativos, de acuerdo con los procedimientos internos.
- 6. Adelantar los trámites jurídicos que le sean encomendados de acuerdo con las normas vigentes y las directrices del jefe inmediato.
- 7. Proveer información para mantener actualizados los instrumentos jurídicos, herramientas y aplicativos de uso permanente que deba atender la Subdirección.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

11 Clotomac integrados de Goctom	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
NBC en Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en	profesional relacionada.
Ingeniería Industrial y Afines; Administración de Empresas,	
o Administración Pública del NBC en Administración; y	
,	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia
NBC en Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en	profesional relacionada.
Ingeniería Industrial y Afines; Administración de Empresas,	
o Administración Pública del NBC en Administración; y	
,	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos:	19	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Liderar en la ejecución y desarro	llo de los diferentes procesos precontractuales contractuales y	

Liderar en la ejecución y desarrollo de los diferentes procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales que deba adelantar la entidad, para el cumplimiento de su misión institucional, con fundamento en la normativa y procedimientos vigentes.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Formular, consolidar y participar en la ejecución, seguimiento y evaluación de las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la adquisición de servicios de la entidad, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes.
- 2. Coordinar y hacer seguimiento a las actividades necesarias para la ejecución de las etapas precontractual, contractual y post contractual para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad de conformidad con la normativa vigente.
- 3. Liquidar los contratos mediante la suscripción del acta de liquidación o resolución de liquidación, de conformidad con el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la entidad y la normativa vigente.
- 4. Liderar la actualización de la información sobre el estado de los bienes, las instalaciones físicas y de los sistemas hidrosanitarios, eléctricos, de seguridad, ambientales, de voz y datos, y demás sistemas, para facilitar la toma de decisiones en materia presupuestal, programar las adquisiciones y sustentar los informes que en esta materia deba presentar la entidad a los organismos o entidades de control.
- 5. Elaborar informes relacionados con los temas a cargo del grupo que le sean asignados
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión
- 3. Gestión y evaluación de proyectos.
- 4. Presupuesto público y gestión financiera pública.
- 5. Contratación administrativa.
- 6. Políticas públicas estatales.
- 7. Administración de activos e inventarios.

71 7 tarriminati dall'i da dall'oca di invaritazioni	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
NBC en Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en	profesional relacionada.
Ingeniería Industrial y Afines; Administración de Empresas,	'
o Administración Pública del NBC en Administración; y	
,	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
J	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia
NBC en Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en	profesional relacionada.
Ingeniería Industrial y Afines; Administración de Empresas,	'
o Administración Pública del NBC en Administración; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código: 2028		
Grado:	21	
No. de cargos:	o. de cargos: 19	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Liderar en la ejecución y desarrollo de los diferentes procesos administrativos tendientes a promover el mejoramiento y aprovechamiento de los recursos físicos de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Liderar la elaboración del Plan Anual de compras de la entidad, en coordinación con el Grupo de Finanzas y Presupuesto, con base a las necesidades y requerimientos existentes y en concordancia con la normativa vigente.
- 2. Diseñar e implementar acciones para el control de los bienes adquiridos por la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Consolidar, analizar y remitir la información requerida por las diversas instancias con destino a la elaboración del proyecto de presupuesto general para cada vigencia.
- 4. Adelantar el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo con los términos establecidos y previo el cumplimiento de las normas vigentes y procedimientos administrativos vigentes.
- 5. Participar en la planificación, supervisión, control y seguimiento de las actividades que se relacionen con los proveedores y prestadores de servicios de la ANLA, necesarias para el correcto funcionamiento y prestación de servicios de la entidad.
- 6. Liderar el análisis de mercados y estudios del sector para la adquisición de bienes y servicios requeridos en la entidad, garantizando calidad en ellos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y con la normativa vigente.
- 7. Llevar control sobre los pagos de servicios públicos, impuestos de bienes inmuebles y de automotores de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- 8. Solicitar las disponibilidades presupuestales de acuerdo al plan de compras para garantizar el funcionamiento de la entidad, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- 9. Gestionar la prestación de servicios administrativos requeridos por la entidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- 10. Orientar la elaboración de informes de gestión, estadísticos y los que responden a solicitudes de organismos de control, entre otros que se relacionen con la actividad contractual de la entidad, conforme a la normativa vigente.
- 11. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 12. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo



- Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
 Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.		
6. Mecanismos de participación ciudadana.		
7. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COM	,	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en	profesional relacionada.	
Ingeniería Industrial y Afines; Administración de Empresas,		
o Administración Pública del NBC en Administración;		
Economía de NBC en Economía y afines; y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en	profesional relacionada.	
Ingeniería Industrial y Afines; Administración de Empresas,		
o Administración Pública del NBC en Administración;		
Economía de NBC en Economía y afines; y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
VIII. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos:	19	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
IX. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

X. PROPÓSITO PRINCIPAL

Generar criterios técnicos de instrumentación e implementación para los diferentes sectores objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en la evaluación y seguimiento ambiental de competencia de la respectiva dependencia.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Orientar técnicamente en la elaboración de propuestas de proyectos normativos de competencia de la respectiva dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 9. Proponer los instrumentos necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales, conforme a la normativa vigente.
- 10. Participar en la formulación, diseño, generación y/o modificación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
- 11. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos de evaluación y seguimiento de los permisos y trámites ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- 12. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en los procesos y conciliaciones judiciales y procesos sancionatorios en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 13. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 14. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia.
- 15. previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 16. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, o comités de carácter oficial, cuando sea designado.
- 17. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 18. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 19. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 8. Licenciamiento ambiental
- 9. Normativa ambiental.
- 10. Gestión de Provectos

10. Gestión de Proyectos	
11. Evaluación de estudios ambientales	
12. Componente biótico	
13. Ordenamiento territorial	
14. Sistemas Integrados de Gestión	
XIII. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
Transferrance and carriers	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
XIV. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros	
programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o	
Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines;	
Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o	
Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -	
Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química	
y Afines; y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
The state of the s	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	



NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros

programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química	
y Afines; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
No. de cargos:	19
Dependencia: Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector signado para el seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para el seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente social
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión



2211111172	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTU	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
No. de cargos: 19	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector signado para la evaluación, seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para el seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente biótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión



COMUNICO	DOD NIVEL JEDÁDOLJICO
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
VIII DEOLUGITOS DE FOTUE	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	<u>-</u>
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
No. de cargos:	19
Dependencia: Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector signado para la evaluación, seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector asignado para el seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente abiótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente abiótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión



COMUNICO	DOD NIVEL IEDÁDOUIGO
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
Compromiso con la organización.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se adicionan:
Adaptación al cambio.	
	Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	p. s.
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en	
Antropología - Artes Liberales; y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	,
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en	
Antropología - Artes Liberales; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	21	
No. de cargos:	19	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar jurídicamente en el seguimiento de las licencias y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos requeridos en los procesos de seguimiento de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, concesiones y/o autorizaciones para proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 3. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 4. Participar en la elaboración y revisión de las respuestas que brindan apoyo jurídico a la defensa de procesos y conciliaciones judiciales de competencia de la ANLA-, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la misma.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento
- 9. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo

8. Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
l		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Participar on al desarrollo de las comunicaciones integrales requeridas per la ANII A referentes a la imagen		

Participar en el desarrollo de las comunicaciones integrales requeridas por la ANLA, referentes a la imagen institucional, manejo de medios y apoyo a los eventos de interés.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar con los diferentes medios de comunicación en las ruedas de prensa, entrevistas y demás intervenciones del Director o de quien sea designado para el efecto.
- 2. Adelantar acciones con las dependencias y entidades del Sector sobre el manejo eficiente y eficaz de la información destinada a los medios de comunicación y a la opinión pública.
- 3. Apoyar en las intervenciones, informaciones y demás datos destinados a los medios de comunicación y a la opinión pública que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 4. Emitir y divulgar los informes y comunicaciones sobre los programas relacionados con la gestión de la ANLA que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos..
- 5. Elaborar los textos, escritos y documentos destinados a los medios de comunicación y a la opinión pública que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos..
- 6. Participar en la divulgación de la misión, visión, objetivos, programas, proyectos, estudios de la ANLA a los actores de los sistemas y a la comunidad en general, atendiendo los lineamientos establecidos para su comunicación.
- 7. Atender solicitudes sobre diferentes temas a los diferentes medios de comunicación según le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 8. Elaborar el diseño, diagramación y edición de las comunicaciones y publicaciones de la ANLA que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Elaborar, enviar y hacer seguimiento a los boletines de prensa dirigidos a los medios de comunicación relacionados con las actividades del proceso de difusión de las políticas formuladas por la ANLA, según le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 10. Implementar el establecimiento de mecanismos institucionales que faciliten la comunicación al interior de la ANLA, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 11. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- Articulación de las políticas TIC .
 Diseño de estrategias comunicativas.
 Mecanismos de comunicación organizacional y periodismo.
- 4. Sistemas Integrados de Gestión

5. Gestión del conocimiento e innovación.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO			
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Comunicación Audiovisual, Comunicación Corporativa, Comunicación Digital, Comunicación Organizacional, Comunicación Social, Comunicación social y periodismo o Comunicación Visual del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Publicidad o Publicidad y mercadeo del NBC en Publicidad y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.		
ALTERNATIV	A		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Comunicación Audiovisual, Comunicación Corporativa, Comunicación Digital, Comunicación Organizacional, Comunicación Social, Comunicación social y periodismo o Comunicación Visual del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Publicidad o Publicidad y mercadeo del NBC en Publicidad y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Dealizer assignes enforcedes a la ave	plunción apordinación y coguimiento a proyector de inversión planes	

Realizar acciones enfocadas a la evaluación, coordinación y seguimiento a proyectos de inversión, planes de acción, indicadores, consolidación y evaluación de ejecución presupuestal y de programas de la ANLA

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar y participar en la definición de los lineamientos de políticas, planes, programas y proyectos para la entidad.
- 2. Orientar y participar en el diseño de metodologías e instrumentos básicos de la planeación, programación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la entidad.
- 3. Verificar el seguimiento, evaluación, medición de logros e impactos de las políticas, planes y programas de la entidad y divulgar sus resultados de acuerdo a los requerimientos de la oficina.
- 4. Formular, hacer seguimiento y evaluar la programación y ejecución de presupuestos de inversión de la entidad v proponer los correctivos necesarios, de acuerdo a las directrices dadas.
- 5. Elaborar y verificar los estudios, propuestas e investigaciones prioritarias de tipo económico, social y financiero, previa identificación de necesidades, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Preparar, depurar y consolidar, en coordinación con las dependencias competentes, la información reportada sobre indicadores de seguimiento y evaluación de la gestión en la entidad.
- 7. Realizar y coordinar el monitoreo permanente sobre la evolución e implementación de los planes de gestión en la entidad.
- 8. Elaborar y consolidar periódicamente informes de gestión, rendición de cuentas e informes a los entes de control, en coordinación con las dependencias de la entidad.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Instrumentos de planeación.
- 2. Políticas y normativa del sector.
- 3. Plan Nacional de Desarrollo.
- 4. Planeación Estratégica.
- 5. Gestión de Proyectos.
- 6. Presupuesto Público.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión

7: Clotomac integrades de Coción	
VI. COMPETENCIAS COI	//PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.



Orientación a resultados. Comunicación efectiva. Orientación al usuario y al ciudadano. Gestión de procedimientos. Compromiso con la organización. Instrumentación de decisiones. Trabajo en equipo. Profesional con personal a cargo se Adaptación al cambio. adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA Veintiocho (28) meses de experiencia Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración: profesional relacionada. Economía del NBC en Economía; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines; Estadísticas del NBC en Matemáticas, Estadísticas y Afines; Comunicación Social - Periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ingeniería Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines; Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Lev. **ALTERNATIVA** FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** Título profesional en Administración de Empresas o Cincuenta y dos (52) meses de experiencia Administración Pública del NBC en Administración; profesional relacionada. Economía del NBC en Economía; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines; Estadísticas del NBC en Matemáticas, Estadísticas y Afines; Comunicación Social - Periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines: Ingeniería Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines: Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines; Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Contribuir en la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con la Oficina Asesora Jurídica, facilitando la toma de decisiones y contribuyendo al logro de las metas de la dependencia y los objetivos institucionales de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar sobre los asuntos propios de la Oficina Asesora Jurídica en especial lo relacionado con el Grupo Sancionatorios.
- 2. Revisar las respuestas a consultas, citaciones, quejas y derechos de petición que se radiquen en Oficina Asesora Jurídica en especial lo relacionado con el Grupo Sancionatorios.
- 3. Participar en la unificación de los criterios profesionales del Grupo Sancionatorios con el fin de construir lineamientos institucionales, que aporten al eficiente cumplimento de la misión de la ANLA.
- 4. Apoyar el seguimiento de las actividades asignadas al Grupo de Sancionatorios, acorde con el reparto y/o las priorizaciones que establezca el Subdirector.
- 5. Participar en la planeación y ejecución de las jornadas de sensibilización en temáticas relacionadas con el ejercicio de las funciones propias del Grupo Sancionatorios, con el fin de socializar los lineamientos legales e institucionales en dicho ámbito y generar espacios de retroalimentación.
- 6. Revisar los proyectos de actos administrativos relacionados con el Grupo Sancionatorios, conforme a la normativa vigente.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

o. Cicionido integrados de Cocacin	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.		
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Dortiginar en la giaguaión del procedi	miente de control interne disciplinario con el fin de legrer un efectivo	

Participar en la ejecución del procedimiento de control interno disciplinario con el fin de lograr un efectivo ejercicio de la función disciplinaria y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en el apoyo jurídico en la gestión de la ANLA frente a lo previsto en la normativa vigente y sus desarrollos doctrinales y jurisprudenciales, en relación con el Régimen Disciplinario aplicable a los servidores y ex servidores públicos de la entidad, así como acompañar en la prevención y control de las faltas disciplinarias a través de esquemas de sensibilización.
- 2. Proyectar los autos de apertura, autos interlocutorios, autos de sustanciación, fallos en primera instancia, resolución de recursos, solicitudes de nulidad cuando haya lugar; así como los demás actos administrativos, oficios, actuaciones y decisiones que procedan dentro de las indagaciones preliminares, investigaciones disciplinarias o demás etapas de los procesos que en materia disciplinaria adelante la entidad.
- 3. Adelantar el recaudo de pruebas dentro de las etapas de los procesos que en materia disciplinaria adelante la entidad.
- 4. Preparar informes sobre los procesos que en materia disciplinaria adelante la ANLA, cuando la entidad o las autoridades competentes lo requieran.
- 5. Proyectar los actos administrativos y comunicaciones dirigidas a los entes de control y rama judicial, relacionados con las actuaciones emanadas de los procesos que en materia disciplinaria adelante la ANLA.
- Administrar los registros y archivos de los procesos que en materia disciplinaria adelante la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, garantizando la protección y custodia de la reserva sumarial e integridad de la información manejada dentro de los mismos.
- 7. Verificar el cumplimiento de las sanciones impuestas a través de los procesos que en materia disciplinaria adelante la entidad.
- 8. Acompañar legalmente a la ANLA en materia financiera, administrativa, documental, contractual, de talento humano y de servicio al ciudadano.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión
- 3. Derecho constitucional.
- 4. Derecho disciplinario.
- 5. Derecho laboral.
- 6. Derecho contractual.
- 7. Derecho administrativo.

8. Administración de Personal, empleo público y carrera ad	ministrativa.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES POR NIVEL JERÁRQ		
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en el diseño, formulación y seguimiento del proceso de atención al ciudadano en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos institucionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en el desarrollo de planes, estrategias y proyectos que permitan el cumplimiento de las directrices del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano para fortalecer la capacidad institucional, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- 2. Proponer y gestionar actividades de fortalecimiento y mejora de la estrategia de atención multicanal con el fin de garantizar la satisfacción de los ciudadanos y diferentes usuarios de los servicios que brinda la entidad, de conformidad con los lineamientos institucionales y las instrucciones del Subdirector.
- 3. Participar en el diseño e implementación de la política, lineamientos y acciones para la gestión de los derechos de petición (peticiones, quejas, reclamos, denuncias), promoviendo la efectividad, expresada en oportunidad y calidad, de la misma, de acuerdo con la normativa vigente y las directrices institucionales.
- 4. Revisar y gestionar el proceso de notificación de los actos administrativos emitidos por la ANLA, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y dentro de los términos legalmente establecidos, bajo criterios de oportunidad y calidad.
- 5. Realizar el control jurídico de los procesos de publicación, citación, comunicación, notificación de los actos administrativos emanados de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, conforme a la normativa.
- 6. Elaborar y/o revisar las respuestas a derechos de petición y consultas en relación con información sobre los trámites y medios disponibles para radicar solicitudes con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro del término legal y/o reglamentario vigente y conforme al procedimiento establecido.
- 7. Realizar el seguimiento y control a los derechos de petición presentados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, con el fin de que sean atendidos dentro de los términos legales previstos.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.			
Mecanismos de participación ciudadana.			
7. Sistemas Integrados de Gestión			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUI			
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA			
	Veintiocho (28) meses de experiencia		
Título protesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.		
NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y			
Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial			
y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en			
Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en			
Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en			
Antropología, Artes Liberales , y			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIV	A		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia		
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.		
NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y			
Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial			
y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en			
Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en			
Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en			
Antropología, Artes Liberales , y			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
AUDDIDEANÍN DE AFAUMENTA DE LIAFNALA AMBIENTAL FA		

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar y orientar el desarrollo de los procesos administrativos de la Subdirección tendientes a promover la planificación, control y seguimiento, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en el desarrollo de planes, estrategias y proyectos que permitan el cumplimiento de las directrices de la Subdirección de seguimiento, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- 2. Apoyar a la subdirección en la elaboración y revisión de estudios previos, en concordancia con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- 3. Apoyar y orientar en el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y los que se generen de las Auditorias Internas del Sistema de Gestión de Calidad implementado por la entidad.
- 4. Elaborar los informes de gestión, estadísticos y los que responden a solicitudes de organismos de control, entre otros que se relacionen con la actividad de la dependencia, conforme a la normativa vigente.
- 5. Elaborar las respuestas a las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 6. Realizar el seguimiento y control a los derechos de petición y solicitudes de entes de control de competencia de la subdirección, con el fin de que sean atendidos dentro de los términos legales previstos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión



COMUNES Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. COMUNES Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.	se		
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.	se		
Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.	se		
Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.	se		
Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. Profesional con personal a cargo adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.	se		
Adaptación al cambio. adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.	se		
Dirección y Desarrollo de Personal.			
Toma de decisiones.			
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA			
Título profesional en disciplina académica en Veintiocho (28) meses de experie	encia		
Administración de Empresas o Administración Pública del profesional relacionada.			
NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y			
Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial			
y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en			
Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en			
Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en			
Antropología, Artes Liberales , y			
7 will opologia, 7 wies Elborales , y			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA			
Título profesional en disciplina académica en Cincuenta y dos (52) meses de experie	encia		
Administración de Empresas o Administración Pública del profesional relacionada.			
NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y			
Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial			
y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en			
Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en			
Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en			
Antropología, Artes Liberales , y			
Antiopologia, Artes Liberales , y			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
VIII. IDENTIFICACIÓN		
Profesional		
Profesional Especializado		
2028		
19		
61		
Donde se ubique el Cargo		
Quien ejerza la supervisión directa		
IX. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
X. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Orientar el seguimiento y la evaluación del Sistema de Control Interno, coadyuvando en el diseño, proyección y ejecución de acciones de mejora, métodos y mecanismos de autocontrol y auto evaluación aplicables a los procesos y procedimientos de la ANLA.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Participar en la evaluación del sistema de control interno, que esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular aquellos que tengan responsabilidad de mando, de acuerdo a los lineamientos propuestos por la entidad
- 10. Apoyar a las dependencias de la ANLA en la organización, gestión y mejoramiento continuo del Sistema de control interno de acuerdo a los requerimientos establecidos por la dirección
- 11. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de cada dependencia estén adecuadamente definidos, sean apropiados, se cumplan y tengan un mejoramiento continuo, de acuerdo a los procedimientos establecidos
- 12. Realizar seguimiento al cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios de acuerdo a la normativa vigente y los lineamientos establecidos
- 13. Participar en la verificación de los controles establecidos en los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes, sistemas de información, sistema contable y financiero y contratación, ofreciendo correctivos necesarios, de acuerdo a las directrices dadas por la entidad
- 14. Participar en la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo las requerimientos establecidos
- 15. Apoyar la evaluación, seguimiento y control a los mecanismos de participación ciudadana, de acuerdo al desarrollo del mandato constitucional y legal que diseña la entidad correspondiente.
- 16. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 17. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 8. Estructura del Estado.
- 9. Sistemas Integrados de Gestión.
- 10. Auditorías basadas en riesgos.
- 11. Políticas públicas estatales.
- 12. Régimen departamental y municipal.
- 13. Sistemas de información del empleo público
- 14. Gestión del conocimiento e innovación.



VIII COMBETTING	IDODTANENTAL EO		
XIII. COMPETENCIAS COM	<u> </u>		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
XIV. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en	Veintiocho (28) meses de experiencia		
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.		
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en			
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o			
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y			
Afines, y			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia		
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.		
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en			
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o			
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y			
Afines, y			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Profesional		
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado		
Código:	2028		
Grado:	19		
No. de cargos:	61		
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL			
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir al desarrollo y sostenimiento del Plan Estratégico de TIC institucional, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Contribuir en la elaboración de lineamientos, políticas y procedimientos para la implementación de estándares y buenas prácticas en el cumplimiento de los principios para la información estatal.
- 2. Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales de la entidad.
- 3. Brindar asistencia técnica para los acuerdos entre las entidades del sector para compartir y mejorar la eficiencia en la producción, recolección, uso y disposición de la información, de acuerdo con los lineamientos estratégicos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el DANE, además de los vigentes por ley.
- 4. Efectuar control de seguimiento al proceso de mejora continua del Plan Estratégico de TIC institucional.
- 5. Realizar la supervisión desde el aspecto tecnológico de los contratos de acuerdo con los procesos y procedimientos fijados por la entidad.
- 6. Emitir conceptos sobre el seguimiento a la supervisión desde el aspecto tecnológico de los contratos suscritos por la ANLA.
- 7. Proyectar oportunamente respuesta a las comunicaciones, actuaciones administrativas e informes de acuerdo con los procesos y procedimientos fijados por la entidad.
- 8. Emitir los conceptos que se generen de la revisión de los diversos proyectos de tecnología que desee la entidad contratar.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Conocimientos en lenguajes de programación
- 2. Administración de sistemas de información
- 3. Conocimiento de diseño gráfico aplicado a páginas web.
- 4. Desarrollo de soluciones web y conocimiento en redes sociales.
- 5. Herramientas para desarrollo colaborativo.
- 6. Seguridad Informática, estándares, buenas prácticas y aplicaciones técnicas relacionadas con la equridad de la información.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.
- 8. Conocimientos en SQL.
- Contratación estatal.
- 10. Estrategia de Gobierno Digital.



11. Estructura del Estado.			
12. Sistemas Integrados de Gestión			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en las disciplinas académicas de	Veintiocho (28) meses de experiencia		
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería	profesional relacionada.		
en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del			
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o			
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica			
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y			
Afines.			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en las disciplinas académicas de	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia		
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería	profesional relacionada.		
en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del			
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o			
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica			
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y			
Afines.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos: 61		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Desarrollar, implementar y evaluar proyectos y actividades relacionadas con la gestión de los recursos de tecnologías de información para promover el suministro óptimo de servicios de tecnologías y de soluciones informáticas de acuerdo con los requerimientos de la ANLA

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planear, documentar y ejecutar las pruebas funcionales, y de calidad necesarias para garantizar el cumplimiento de los requerimientos de la solución desarrollada.
- 2. Gestionar las solicitudes de ajuste o mejoras a las soluciones informáticas de administración de información que se encuentren en operación.
- 3. Elaborar Informes de Gestión de incidencias registradas en la herramienta de mesa de ayuda y recibir, documentar, solucionar y/o redireccionar los reportes de incidentes y solicitudes de servicio.
- 4. Proyectar controles de cambios técnicos y funcionales, y ejecutar las tareas programadas de apoyo a la operación de los sistemas de información que le sean asignadas.
- 5. Actualizar los procesos, procedimientos, planes y proyectos relacionados con la administración de los sistemas de información y bases de datos, de acuerdo con la normativa vigente y estándares de seguridad y privacidad de la información.
- 6. Capacitar a los usuarios internos y externos para, el uso adecuado de los sistemas de información.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Conocimientos en lenguajes de programación
- 2. Administración de sistemas de información
- 3. Conocimiento de diseño gráfico aplicado a páginas web.
- 4. Desarrollo de soluciones web y conocimiento en redes sociales.
- 5. Herramientas para desarrollo colaborativo.
- 6. Seguridad Informática, estándares, buenas prácticas y aplicaciones técnicas relacionadas con la seguridad de la información.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.
- 8. Estrategia de Gobierno Digital.
- 9. Estructura del Estado.
- 10. Sistemas Integrados de Gestión

ı	10. Ciclottad integrades de Cestion		
	VI. COMPETENCIAS COMP	PORTAMENTALES	
	COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	



[T
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
·	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código: 2028		
Grado: 19		
No. de cargos: 61		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
1		

Desarrollar, implementar y evaluar proyectos y actividades relacionadas con la gestión de los recursos de tecnologías de información para promover el suministro óptimo de servicios de tecnologías y de soluciones informáticas de acuerdo con los requerimientos de la ANLA

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Implementar acciones para el soporte especializado relacionado con la gestión de los recursos de tecnologías de información que le sean asignados.
- 2. Gestionar y hacer seguimiento a todas las actividades relacionadas con el soporte de TI, generando periódicamente informes de gestión, análisis de incidentes y de respuestas dadas, recomendaciones y encuestas de satisfacción.
- 3. Implementar y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, estándares y manuales de configuración, seguridad y uso establecidos por la ANLA.
- 4. Capacitar y socializar los procesos, procedimientos y demás documentación del proceso de TI, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento al inventario de TI, planes de contingencia, planes de continuidad de servicios, planes de recuperación de TI y a las Bases de Datos con la periodicidad requerida.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Conocimientos en lenguajes de programación.
- 2. Administración de sistemas de información
- 3. Seguridad Informática, estándares, buenas prácticas y aplicaciones técnicas relacionadas con la seguridad de la información.
- 4. Gestión del conocimiento e innovación.
- 5. Estrategia de Gobierno Digital.
- 6. Estructura del Estado.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión

1. Olotomao magrados do Octaon		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	



<u></u>	T
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de	Veintiocho (28) meses de experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería	profesional relacionada.
en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del	
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o	
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica	
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y	
Afines.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería	profesional relacionada.
en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del	
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o	
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica	
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y	
Afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos: 61		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Orientar la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con la integridad, confidencialidad, disponibilidad y continuidad de la infraestructura tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Administrar los componentes tecnológicos relacionados con integridad, confidencialidad, disponibilidad y continuidad de la infraestructura tecnológica que le sean asignados.
- 2. Responder por el monitoreo, seguimiento y solución de incidencias de la plataforma de infraestructura de servidores y almacenamiento de la ANLA.
- 3. Orientar los procesos de gestión del cambio, despliegue de aplicaciones institucionales y proyectos de carácter tecnológico de la Entidad desde la fase de inicio, desarrollo y entrega de producto final.
- 4. Gestionar la actualización e implementación de la política de generación y restauración de copias de respaldo de los servicios tecnológicos y sistemas de información de la ANLA.
- 5. Generar reportes y socializar a quien corresponda alertas referentes a la gestión de la capacidad en términos de almacenamiento, procesamiento, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la plataforma tecnológica de la ANLA.
- 6. Contribuir en la determinación y actualización de las políticas de seguridad de los servicios tecnológicos acorde con las definiciones misionales, según los perfiles y necesidades de acceso a la información.
- 7. Informar al jefe de la oficina las necesidades tecnológicas emergentes con base en el análisis de los indicadores generados por las herramientas tecnológicas especializadas de la Entidad.
- 8. Participar en el proceso de formulación, ejecución y seguimiento presupuestal del proyecto de inversión tecnológica de la ANLA.
- 9. Responder por los registros de solicitudes de cambio, incidentes y eventos presentados de la infraestructura tecnológica de la Entidad de acuerdo con los procedimientos definidos por la ANLA.
- 10. Participar en la definición y documentación de los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS de las soluciones tecnológicas asociadas a la infraestructura de la ANLA.
- 11. Contribuir en la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación de Desastres de la ANLA.
- 12. Participar de los comités de evaluación de las ofertas presentadas en desarrollo de los procesos de selección adelantados por la ANLA que le sean designados.
- 13. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Conocimientos en lenguajes de programación
- 2. Administración de sistemas de información
- 3. Conocimiento de diseño gráfico aplicado a páginas web.
- 4. Desarrollo de soluciones web y conocimiento en redes sociales.
- 5. Herramientas para desarrollo colaborativo.
- 6. Seguridad Informática, estándares, buenas prácticas y aplicaciones técnicas relacionadas con la seguridad de la información.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.

8. Estrategia de Gobierno Digital.			
9. Estructura del Estado.			
10. Sistemas Integrados de Gestión			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en las disciplinas académicas de	Veintiocho (28) meses de experiencia		
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería	profesional relacionada.		
en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del			
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o			
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica			
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y			
Afines.			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en las disciplinas académicas de	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia		
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería	profesional relacionada.		
en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del			
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o			
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica			
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y			
Afines.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código: 2028		
Grado:	19	
No. de cargos: 61		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Ejecutar operaciones presupuestales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, a fin de lograr una administración eficiente de los recursos y contar con información confiable y oportuna, de conformidad con la normativa vigente.

- 1. Promover el desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos del área financiera para la planificación, administración y control de recursos financieros y presupuestales de la ANLA.
- 2. Participar en la formulación de políticas, estrategias, plan indicativo, plan de desarrollo administrativo, plan operativo anual, proyecto de presupuesto de inversión y funcionamiento, programas, plan estratégico y todo lo relacionado con la planeación de la ANLA, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del CONPES y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 3. Administrar el SIIF en la entidad y velar por su correcta aplicación, de acuerdo con la normativa y vigente y los procedimientos establecidos.
- 4. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la Autoridad Nacional de licencias Ambientales ANLA en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y acompañar todo el proceso hasta su aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 5. Hacer seguimiento permanente a la ejecución del presupuesto de funcionamiento, presentar informes de ejecución de la ANLA y de los recursos de la Subcuenta del FONAM que financian la Inversión.
- 6. Proponer y proyectar modificaciones presupuestales (traslados, adiciones) del componente de funcionamiento y realizar todo el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7. Participar en el proceso de liquidación por concepto de los servicios de evaluación de acuerdo con la resolución de cobro vigente y dentro de los términos de oportunidad y calidad.
- 8. Participar en el proceso de elaboración y revisión de autos de cobro de acuerdo con lo asignado por el superior inmediato dentro de los términos de oportunidad y calidad.
- 9. Preparar y presentar los informes de ejecución presupuestal requeridos por la ANLA, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la Contaduría General de la Nación y demás instancias y organismos de control.
- 10. Coordinar y verificar la realización de la conciliación de cuentas de ingreso, cartera y cuentas de orden relacionadas con los servicios cobrados por evaluación, seguimiento, multas y demás conceptos.
- 11. Dar oportuna y efectiva respuesta a las comunicaciones, peticiones y demás actuaciones administrativas que se le asignen, de conformidad con las normas técnicas y la legislación vigente.
- 12. Administrar el cierre de la vigencia presupuestal para entregar información oportuna para la constitución de las reservas y las cuentas por pagar de la ANLA y realizar el seguimiento hasta su pago.
- 13. Participar en la elaboración de las solicitudes de desembolso ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los recursos de la Subcuenta del FONAM.



- 14. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Gestión Tributaria
- 2. Presupuesto Público.
- 3. Hacienda Pública.
- 4. Normas contables.
- 5. Conocimiento de normas fiscales.

6. Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Veintiocho (28) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en		
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o		
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y		
Afines, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley. ALTERNATIV	Δ	
	<u></u>	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA (50)	
Título profesional en disciplina académica en	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en		
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o		
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y		
Afines, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Participar en todas las actividades del programa de correspondencia y maneio de archives de la ANII A de		

Participar en todas las actividades del programa de correspondencia y manejo de archivos de la ANLA, de acuerdo con los lineamientos y la normativa Vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la organización, ejecución y control de los procedimientos relacionados con la correspondencia y manejo de archivos de la documentación de la ANLA.
- 2. Participar en la actualización y mejoramiento de los procesos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación de la ANLA y dirigir su aplicación en las distintas dependencias.
- 3. Colaborar en el desarrollo de las políticas de archivo y actualización de los procedimientos de selección, conservación y administración de archivos de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las necesidades de la ANLA, con el fin de salvaguardar el patrimonio documental del mismo.
- 4. Participar en los procesos de actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación y análisis de la documentación del archivo de la ANLA y dirigir su aplicación en las distintas dependencias.
- 5. Actualizar los registros de la documentación que reposa en el archivo central de la ANLA.
- 6. Proponer los procedimientos para la actualización y mejoramiento para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación de la ANLA.
- 7. Elaborar los documentos necesarios para el desarrollo de los procesos contractuales que le corresponda adelantar al Grupo de Gestión Documental.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Políticas públicas estatales.
- 4. Normas archivísticas.
- 5. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 6. Manejo de software especializado en gestión documental.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.

VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.



Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
Manejo de la información y de los recursos.	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
Uso de tecnologías de la información y la comunicación	Toma de decisiones.	
Confiabilidad técnica		
Capacidad de análisis		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en el NBC de Bibliotecología, otros de	Veintiocho (28) meses de experiencia	
ciencias sociales y humanas	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	Λ	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en el NBC de Bibliotecología, otros de	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia	
ciencias sociales y humanas	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
' · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en la ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y servicios administrativos adelantados por el área o proceso, e implementar políticas internas medidas de control a los mismos

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar estudios técnicos, especificaciones, términos de referencia contractuales, cantidades y presupuestos, relacionados con el plan anual de adquisiciones de la ANLA, orientados a mejorar la gestión en materia de adecuaciones, obra pública y reparaciones locativas.
- 2. Elaborar los reportes, informes y/o demás documentos requeridos para la gestión del área.
- 3. Administrar el parque automotor de la Entidad y los servicios relacionados con el mismo garantizando la prestación del servicio de conformidad con la normativa vigente.
- 4. Participar en la actualización de los documentos y archivos derivados de la gestión administrativa.
- 5. Participar en el seguimiento a los recursos presupuestales de la ANLA asignados a la adquisición de bienes y servicios, al mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura de la entidad, para así garantizar la prestación de los servicios.
- 6. Desarrollar y gestionar el seguimiento oportuno a las actividades administrativas, de logística y soporte técnico, requeridas para el desarrollo del área.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Políticas públicas estatales.
- 4. Normas archivísticas.
- 5. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 6. Manejo de software especializado en gestión documental.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	



daptación al cambio. Profesional con personal a carg adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III PROPÓSITO PRINCIPAI		

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias e instrumentos para la correcta administración y desarrollo integral del Talento Humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, conforme a los objetivos institucionales y a la normativa vigente.

- 1. Participar en los procesos de selección de personal, conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por la Presidencia de la República, por la entidad y demás organismos de acuerdo a la normativa vigente.
- 2. Impulsar y realizar seguimiento a los programas relacionados con el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar Social Laboral e incentivos y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con los comités y conforme a la normativa vigente y los objetivos institucionales.
- 3. Administrar la información y documentación del talento humano conforme a ley de archivo, garantizando la conservación de los mismos.
- 4. Proyectar y/o revisar los actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas de los funcionarios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA de acuerdo a los lineamientos institucionales y la normativa vigente.
- 5. Realizar el trámite y liquidación de la nómina de personal, prestaciones sociales y demás reconocimientos de conformidad con las disposiciones vigentes.
- 6. Promover la aplicación del sistema de Carrera Administrativa, la evaluación y calificación del desempeño y los acuerdos de gestión, conforme a la normativa vigente.
- 7. Verificar conjuntamente con la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento a las sentencias proferidas por las autoridades judiciales en materia laboral en términos de oportunidad y calidad.
- 8. Revisar y validar que los trámites de las situaciones administrativas y legales de los servidores públicos de la ANLA se realicen conforme a la normativa vigente y las políticas institucionales y dentro de los términos de oportunidad y calidad.
- Desarrollar actividades de análisis organizacional, levantamiento de cargas laborales, clima laboral y ajuste y diseño del manual de funciones que fomenten el desarrollo organizacional de la entidad de acuerdo a la normativa vigente, en términos de oportunidad y calidad, atendiendo las instrucciones del superior inmediato.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Administración y desarrollo del talento humano
- 2. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 4. Evaluación de desempeño laboral
- 5. Normas de presupuesto.
- 6. Metodología para elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales
- 7. Metodologías de archivo.

8. Normas establecidas relacionadas con la nómina		
9. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Veintiocho (28) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en	·	
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en		
Psicología, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en		
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en		
Psicología, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en la ejecución de los planes para promover la salud, la seguridad, y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los funcionarios de la Anla, conforme al sistema de gestion y seguridad y salud en el trabajo y la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Implementar los requisitos y estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SGSST para el personal que labora en la ANLA adecuado a la actividad y el nivel de riesgo expuesto.
- 2. Articular el sistema de seguridad y salud en el trabajo SGSST, con el sistema de gestión integral en cumplimiento a los objetivos propuestos por la alta dirección.
- 3. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales de la ANLA
- 4. Estructurar y difundir programas que permitan preservar, mejorar y mantener la salud de los funcionarios.
- 5. Realizar la recolección y análisis de excusas y accidentes laborales para ser presentados en el comité paritario en seguridad y salud en el trabajo.
- 6. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
- 7. Participar en la realización de estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad en materia del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las.
- 8. Promover las actividades relacionadas con el desarrollo de Programas de Medicina Preventiva y del trabajo.
- 9. Impulsar los programas de vigilancia epidemiológica, con el fin de disminuir y/o controlar los factores de riesgo ocupacionales que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- 10. Promover y participar en las acciones de orden interinstitucional necesarias para el adecuado desarrollo del SGSST.
- 11. Analizar, proyectar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas del área de trabajo.
- 12. Programar y evaluar las actividades de Higiene y Seguridad Industrial en el trabajo y Comité Paritario de Salud Ocupacional Institucional.
- 13. Realizar las actualizaciones de información de los funcionarios nuevos ante la Administradora de Riesgos Laborales.
- 14. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- Administración y desarrollo del talento humano
 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 4. Evaluación de desempeño laboral

5. Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COM		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas, Administración de la seguridad y salud ocupacional, Administración en salud ocupacional o Administración Pública del NBC en Administración; Salud ocupacional del NBC en Salud pública; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Licencia o registro para operar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas, Administración de la seguridad y salud ocupacional, Administración en salud ocupacional o Administración Pública del NBC en Administración; Salud ocupacional del NBC en Salud pública; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Licencia o registro para operar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Ejecutar, evaluar y controlar actividades, estudios y programas relacionados con la planeación y desarrollo de competencias, capacitación, bienestar y estímulos, para asegurar el nivel de competencia requerido en cada uno de los empleados, con base en las necesidades detectadas, los requerimientos, las metodologías y lineamientos existentes.

- 1. Formular, ejecutar y evaluar los planes y procesos de capacitación, bienestar y estímulos, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Elaborar la presentación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan anual de capacitación, bienestar social y cultura organizacional.
- 3. Efectuar los diagnósticos para el diseño de los planes y programas de capacitación y bienestar.
- 4. Realizar el plan de retiro de las personas al servicio de la ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Realizar los ajustes y actualizaciones del código de ética conforme a las necesidades de la entidad.
- 6. Ejecutar los programas de mejoramiento de la calidad de vida laboral.
- 7. Realizar y orientar el desarrollo de los estudios y mediciones diagnósticas acerca de la cultura y el clima organizacional.
- 8. Ejecutar las actividades asociadas para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y la Comisión de Personal, de acuerdo con la normativa vigente.
- 9. Realizar el desarrollo logístico y administrativo de los programas y eventos del área de desempeño de conformidad con las instrucciones recibidas.
- 10. Realizar la actualización de los registros de capacitación y bienestar de la ANLA, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- 11. Gestionar el desarrollo de los procesos de inducción y re inducción de funcionarios de la ANLA, de acuerdo con el procedimiento establecido y la normativa vigente en la materia..
- 12. Proponer y desarrollar programas para evaluar y mejorar el clima organizacional, de acuerdo con el procedimiento establecido y la normativa vigente en la materia.
- 13. Apoyar el diseño e implementación de las estrategias e instrumentos para la administración del talento humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA de acuerdo con las metas Institucionales.
- 14. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 15. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 16. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



V. CONOCIMIENTOS BÁSI	COS O ESENCIALES	
Administración y desarrollo del talento humano		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo		
3. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Públ	ica	
4. Evaluación de desempeño laboral		
5. Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COM	IPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Veintiocho (28) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en		
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en		
Psicología, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	'A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en		
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en		
Psicología, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
I married au	1	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Orientar la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con la Subdirección Administrativa y Financiera, facilitando la toma de decisiones y contribuyendo al logro de las metas de la dependencia y los objetivos institucionales de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planear y acompañar en el ajuste y elaboración de las acciones requeridas para dar cumplimiento al Plan Estratégico y Gestión de Riesgos de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Asistir a la Subdirección Administrativa y Financiera en la revisión y análisis de los conceptos que se pongan a su consideración en el marco de su participación en el Comité de Conciliación y en el de Beneficios Tributarios de la Entidad.
- 3. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera en la revisión, control y seguimiento de la aprobación de las Comisiones y Viáticos que requiera la entidad.
- 4. Realizar el análisis integral del estado de avance de la gestión para proyectar acciones de mejora para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, retroalimentando y recomendando los ajustes y acciones desarrolladas por los grupos, teniendo en cuenta el avance en el tiempo y el impacto sobre las metas.
- 5. Responder por la consolidación, el control y el seguimiento a la información del avance generado por los grupos que integran la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 6. Realizar la revisión técnica de documentos e informes de gestión de la ANLA que sean asignados por el Subdirector Administrativo y Financiero.
- 7. Participar en reuniones, audiencias, comités y revisar las actas que correspondan según las instrucciones del Subdirector Administrativo y Financiero.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Políticas y normativa vigente en gestión administrativa financiera.
- 2. Gerencia Pública y Presupuesto Público.
- 3. Normativa en Contratación Estatal
- 4. Sistema Integrado de Gestión MIPG
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.



Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
·	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Veintiocho (28) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración, Contaduría Pública del NBC en	'
Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o	
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y	
Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración, Contaduría Pública del NBC en	'
Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o	
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y	
Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
po: 10 20):	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SURDIDECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la evaluación técnica, dentro del componente social en el sector asignado, de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y la conceptualización técnica necesaria para el ejercicio de la facultad a prevención, de acuerdo con la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el Subdirector.

- Orientar técnicamente, dentro del componente social y de acuerdo al sector asignado, el proceso de evaluación, seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en los procesos y conciliaciones judiciales y procesos sancionatorios en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 4. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos
- 9. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- 4. Evaluación de estudios ambientales

5. Componente Socio Económico		
Ordenamiento territorial		
7. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Veintiocho (28) meses de experiencia	
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.	
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología - Trabajo Social y Afines, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia	
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.	
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología - Trabajo Social y Afines, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
CURRIDECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la evaluación técnica, dentro del componente biótico en el sector asignado, de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y la conceptualización técnica necesaria para el ejercicio de la facultad a prevención, de acuerdo con la normativa vigente.

- Orientar técnicamente, dentro del componente biótico y de acuerdo al sector asignado, el proceso de evaluación, seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Orientar técnicamente la ejecución de las actividades requeridas para el control y seguimiento de proyectos, obras y actividades del sector asignado de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos
- 9. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.



- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente biótico
- 5 Ordenamiento territorial

5. Ordenamiento territorial		
6. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.	

FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUDDIDECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMDIENTALES		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la evaluación técnica, dentro del componente abiótico y de acuerdo al sector asignado, de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y la conceptualización técnica necesaria para el ejercicio de la facultad a prevención, de acuerdo con la normativa vigente

- Orientar técnicamente, dentro del Componente abiótico y de acuerdo al sector asignado, el proceso de evaluación, seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a derechos de petición, consultas, solicitudes de intervención, las solicitudes de los titulares de los proyectos, obras o actividades relacionados con los proyectos a su cargo y con los giros ordinarios o cambios menores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente abiótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Orientar técnicamente la ejecución de las actividades requeridas para el control y seguimiento de proyectos, obras y actividades del sector asignado de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.



- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- Normativa ambiental

2. Licenciamiento ambiental.	
3. Evaluación de Estudios Ambientales.	
4. Componente abiótico	
5. Ordenamiento territorial	
6. Gestión de proyectos.	
7. Sistemas Integrados de Gestión	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
·	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTU	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Veintiocho (28) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar y/o revisar los actos administrativos, conceptos y pronunciamientos jurídicos dentro de los procesos de evaluación de proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA de acuerdo con el sector asignado y las disposiciones legales vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar y/o revisar los actos administrativos requeridos en los procesos de evaluación de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, concesiones y/o autorizaciones para proyectos, obras y actividades de competencia de entidad, de acuerdo con el sector asignado y conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección.
- 2. Elaborar y/o revisar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la entidad, conforme al procedimiento y la normativa vigentes y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección.
- 3. Proyectar y/o revisar los actos administrativos requeridos en los procesos sancionatorios conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 4. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 5. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea designado.
- 6. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- Atender y suscribir las respuestas a solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la entidad, dentro de los términos establecidos.
- 8. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.



6. Mecanismos de participación ciudadana.			
7. Sistemas Integrados de Gestión			
VI. COMPETENCIAS COM	VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Veintiocho (28) meses de experiencia		
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia		
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	•		
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Generar criterios técnicos de instrumentación e implementación para los diferentes sectores objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en la evaluación y seguimiento ambiental de competencia de la respectiva dependencia.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar técnicamente en la elaboración de propuestas de proyectos normativos de competencia de la respectiva dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 2. Proponer los instrumentos necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales, conforme a la normativa vigente.
- 3. Participar en la formulación, diseño, generación y/o modificación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
- 4. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos de evaluación y seguimiento de los permisos y trámites ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- 5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en los procesos y conciliaciones judiciales y procesos sancionatorios en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 6. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia.
- 8. previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 9. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, o comités de carácter oficial, cuando sea designado.
- 10. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 11. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Gestión de Proyectos

3. Gestion de Proyectos	
4. Evaluación de estudios ambientales	
5. Componente biótico	
6. Ordenamiento territorial	
7. Sistemas Integrados de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COM	<u>IPORTAMENTALES</u>
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTU	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Veintiocho (28) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros	
programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o	
Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines;	
Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o	
Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -	
Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química	
y Afines; y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros	



programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o	
Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines;	
Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o	
Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -	
Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química	
y Afines; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector signado para el seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para el seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Incluir en los conceptos técnicos a su cargo la evaluación y/o seguimiento regional en el área de especialidad que incluya el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio; se allegue la zonificación ambiental del proyecto elaborada en conjunto con el equipo de asuntos geoespaciales de la Oficina de Tecnologías de la Información y seguir los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente biótico
- 5. Ordenamiento territorial
- Sistemas Integrados de Gestión.



VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Veintiocho (28) meses de experiencia		
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.		
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en			
Sociología - Trabajo Social y Afines, y			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIV	A		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia		
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.		
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en			
Sociología - Trabajo Social y Afines, y			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector signado para la evaluación, seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para el seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente biótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUI			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Veintiocho (28) meses de experiencia		
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.		
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o			
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -			
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;			
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del			
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería			
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del			
NBC en Educación, y			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia		
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.		
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o			
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -			
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;			
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del			
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería			
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del			
NBC en Educación, y			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector signado para la evaluación, seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector asignado para el seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente abiótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente abiótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNEC	DOD NIVEL JEDÁDOLJICO
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
Compromiso con la organización.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Veintiocho (28) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	profesional relacionada.
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en	
Antropología - Artes Liberales; y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en	
Antropología - Artes Liberales; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar jurídicamente en el seguimiento de las licencias y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos requeridos en los procesos de seguimiento de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, concesiones y/o autorizaciones para proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 3. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 4. Participar en la elaboración y revisión de las respuestas que brindan apoyo jurídico a la defensa de procesos y conciliaciones judiciales de competencia de la ANLA-, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la misma.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento.
- 9. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

8. Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Veintiocho (28) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
L		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	19	
No. de cargos:	61	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Atender los asuntos relacionados con el recaudo, giro y pago de obligaciones y con la custodia y administración de los valores y documentos financieros de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Autorizar y refrendar con su firma los cheques, cuentas, órdenes de pago, certificaciones, boletines, títulos valores y demás documentos e informes que estén relacionados con las obligaciones y las funciones propias de Tesorería, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en concordancia con la normativa vigente.
- 2. Participar en la formulación, coordinación y ejecución de políticas y planes generales, con el fin de administrar el manejo de los recursos, de conformidad con la normativa vigente.
- 3. Orientar y controlar las actividades relacionadas con ingresos de los recursos financieros, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ANLA.
- 4. Pagar las obligaciones adquiridas por la entidad, en términos de oportunidad y calidad y en concordancia con la normativa vigente.
- 5. Revisar, verificar y controlar las actividades relacionadas con la certificación de ingresos y retenciones y firma de libranzas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Controlar y dar cumplimiento a los embargos notificados en contra de funcionarios y contratistas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 7. Elaborar formularios de impuestos, presentar y pagar ante la DIAN y la Secretaria Distrital, de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Revisar, verificar y controlar el cumplimiento de las normas legales dispuestas en la Ley relacionadas con el portafolio de inversiones.
- Controlar los recursos que se encuentren invertidos en títulos TES de tesorería y verificar los tiempos que se redimen, evaluando la necesidad de reinvertirlos o liquidarlos conforme a las obligaciones y a la normativa vigente.
- Elaborar, analizar y consolidar la información enviada por las unidades ejecutoras relacionadas con el PAC.
- Verificar la información de tesorería con el propósito de efectuar la conciliación mensual de los informes financieros con las áreas cuenta presupuesto y contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.
- 12. Llevar el control del promedio de saldos bancarios sobre los recursos de crédito y recursos de la nación.
- 13. Analizar y controlar las solicitudes de giro frente a registros presupuestales y el cumplimiento de requisitos para efectuar los trámites inherentes a la situación de los mismos, o su pago, de conformidad con la normativa vigente.
- 14. Enviar la información consolidada y requerida por las entidades públicas, los funcionarios y los particulares.



- 15. Constituir las cuentas por pagar de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y realizar el seguimiento hasta su pago.
- 16. Revisar las resoluciones de carácter Institucional y las autorizaciones de comisiones y viáticos, conforme a la normativa vigente.
- 17. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estatuto Orgánico de Presupuesto y normativa asociada.
- 2. Normativa que regula la austeridad del gasto público.
- 3. Manejo de bases de datos.
- 4. Manejo y conocimiento relacionado con el plan de acción y de compras.
- 5. Estatuto de Contratación Estatal.
- 6. Normativa tributaria.
- 7. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF
- 8. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP

9. Sistemas Integrados de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUE	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Veintiocho (28) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en	
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o	
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y	
afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en	
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o	
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y	
afines, y	



Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	35
Dependencia: Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar análisis, reparto y traslado de las solicitudes de los ciudadanos que sean competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a las necesidades de estos y las directrices de la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar el reparto de las solicitudes radicadas en la ANLA, de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad.
- 2. Realizar la proyección y/o revisión de las respuestas a derechos de petición que se presenten a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente.
- 3. Resolver las inquietudes jurídicas, que formulen los ciudadanos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA de competencia del grupo, conforme a la normativa vigente.
- 4. Elaborar los informes que le sean solicitados en asuntos de su competencia, conforme a la normativa vigente.
- 5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas que le sean asignadas, para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos
- 6. Realizar la notificación de los actos administrativos proferidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA que le sean asignados, conforme a la normativa vigente.
- 7. Revisar los conceptos y los documentos de apoyo jurídico que le sean asignados, conforme a la Constitución, la ley y los reglamentos.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMF	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO



Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Veintidós (22) meses de experiencia
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Orientar los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la entidad de acuerdo con las necesidades institucionales y la normativa legal vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Coordinar la verificación de la documentación presentada por el área de la ANLA que desea contratar, conforme al procedimiento y la normativa vigente.
- 2. Asegurar que las audiencias y comités de contratación cumplan los requisitos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección según el procedimiento y lineamientos institucionales.
- 3. Coordinar la elaboración de los proyectos de actos administrativos que se requieran en los procesos contractuales de conformidad con la normativa legal vigente.
- 4. Evaluar jurídicamente las propuestas presentadas en virtud de procesos de convocatoria pública de acuerdo con la normativa y procedimiento establecido.
- 5. Consolidar en cada etapa del proceso de selección contractual la documentación surgida de conformidad con la normativa vigente
- 6. Coordinar la elaboración de los contratos requeridos por la entidad de acuerdo con normativa vigente.
- 7. Elaborar las modificaciones o ajustes requeridos en la documentación de los contratos celebrados por la entidad según procedimientos y normativa aplicable.
- 8. Requerir la documentación e información sobre la ejecución del contrato y el informe definitivo de recibo a satisfacción a los respectivos supervisores o interventores de conformidad con la ley, el manual de supervisión y/o manual de contratación.
- 9. Ejecutar las actividades relacionadas con las etapas pre y post contractual, según procedimientos, términos y normativa vigente.
- 10. Garantizar que los procesos contractuales y los contratos cumplan con las publicaciones y registros de ley de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 11. Absolver consultas jurídicas en materia contractual de acuerdo con las políticas institucionales y normativa aplicable.
- 12. Garantizar que las dependencias internas, entes de control y entidades, cuenten con la información y documentación de procesos contractuales solicitada, en los términos legalmente establecidos
- 13. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Contratación estatal.
- 2. Actuaciones disciplinarias en la administración pública
- 3. Presupuesto público
- 4. Políticas y normativa vigente del Sector.
- 5. Derecho Administrativo

5. Defectio Administrativo		
6. Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
·	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Veintidós (22) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	·	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
1	1	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Profesional		
Profesional Especializado		
2028		
17		
35		
Donde se ubique el Cargo		
Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Gestionar la información y administración de los recursos físicos para garantizar el buen estado de los bienes muebles e inmuebles de la Autoridad Nacional de Lincencias Ambientales - ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar estudios técnicos, especificaciones, términos de referencia contractuales, cantidades y presupuestos, relacionados con el plan anual de adquisiciones de la ANLA, orientados a mejorar la gestión en materia de adecuaciones, obra pública y reparaciones locativas,
- 2. Elaborar los reportes, informes y/o demás documentos relacionados con los recursos físicos requeridos para la gestión del área que le sean asignados.
- 3. Generar, conciliar y presentar los registros e informes contables de los movimientos del almacén e inventarios.
- 4. Realizar las actividades administrativas y de logística requeridas para la gestión del área que le sean asignadas, de acuerdo con los procedimientos y la normativa vigente en la materia.
- 5. Ingresar en el software de almacén determinado la información ateniente a la administración y gestión del almacén de la entidad, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- 6. Apoyar en la actualización del inventario de activos fijos de la ANLA de acuerdo con el procedimiento establecido y normativa establecidos.
- 7. Realizar la revisión previa de los informes entregados al área de contabilidad con el fin de corroborar las cuentas y saldos.
- 8. Realizar los movimientos contables requeridos para la actualización de información en el Software de Almacén, realización de ingresos y egresos de bienes muebles.
- 9. Realizar la actualización del inventario físico de la ANLA, de acuerdo con los procedimientos y la normativa vigente en la materia.
- 10. Apoyar la realización del movimiento de inventarios, de acuerdo con la normatividad y procedimientos establecidos.
- 11. Mantener actualizadas las bases de datos en materia de recursos físicos para garantizar el buen estado de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- 12. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Estructura del Estado.	
2. Sistemas Integrados de Gestión.	
3. Normas archivísticas.	
4. Normas contables y de administración de bienes	
5. Administración de inventarios	
VI. COMPETENCIAS COM	IPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
·	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Administración	Veintidós (22) meses de experiencia
de Empresas o Administración Pública del NBC en	profesional relacionada.
Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría	•
Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería	
Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Administración	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia
de Empresas o Administración Pública del NBC en	profesional relacionada.
Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría	
Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería	
Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	



por la Ley.

,		
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Desarrollar actividades tendientes a mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios, aplicando la		
normativa que rigen la materia el sistema de gestion y seguridad y salud en el trabajo.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1. Implementar los requisitos y estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SGSST		

- para el personal que labora en la ANLA adecuado a la actividad y el nivel de riesgo expuesto.
- 2. Articular el sistema de seguridad y salud en el trabajo SGSST, con el sistema de gestión integral en cumplimiento a los objetivos propuestos por la alta dirección.
- 3. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales de la ANLA
- 4. Estructurar y difundir programas que permitan preservar, mejorar y mantener la salud de los funcionarios.
- 5. Realizar la recolección y análisis de excusas y accidentes laborales para ser presentados en el comité paritario en seguridad y salud en el trabajo.
- 6. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Administración y desarrollo del talento humano
- 2. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 4. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas, Administración de la seguridad y salud ocupacional, Administración en salud ocupacional o Administración Pública del NBC en Administración; Salud ocupacional del NBC en Salud pública; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas, Administración de la seguridad y salud ocupacional, Administración en salud ocupacional o Administración Pública del NBC en Administración; Salud ocupacional del NBC en Salud pública; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Desarrollar los procesos de capacitación de los servidores de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente y las políticas institucionales, para fortalecer el desarrollo de competencias.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Diagnosticar las necesidades de capacitación de acuerdo con parámetros establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 2. Programar y ejecutar el plan institucional de capacitación PIC, con base en los lineamientos institucionales y en la normativa vigente.
- 3. Formular las actividades de capacitación de acuerdo con lineamientos metodológicos y normativos.
- 4. Gestionar el desarrollo de los procesos de inducción y re inducción de funcionarios de la ANLA.
- 5. Evaluar los programas de inducción y re inducción de acuerdo con lineamientos establecidos.
- 6. Contribuir con los trámites de selección de proveedores necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades de capacitación de acuerdo con criterios establecidos.
- 7. Proyectar los documentos que se requieran como instructivos, formatos. cronogramas y actos administrativos en marco de los procesos de Capacitación que se adelanten en la ANLA.
- 8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 9. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES ٧.

- Administración y desarrollo del talento humano
- Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- Metodologías de archivo.
- 4. Plan Nacional de Formación y Capacitación.
- 5. Evaluación del Desempeño.
- 6. Gerencia Pública.
- Sistema de Estímulos.
- Planeación Estratégica de Recursos Humanos
- Sistemas Integrados de Gestión.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Veintidós (22) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en	
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en	
Psicología, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en	•
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en	
Psicología, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Ejecutar, evaluar y controlar las actividades propias de nómina, novedades de personal, planilla integrada única conforme a los objetivos institucionales y a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de administración de personal, especialmente en lo relacionado con la liquidación de la nómina.
- 2. Realizar el ingreso a la nómina de las novedades de personal y demás eventos que correspondan a la administración del recurso humano.
- 3. Liquidar y tramitar adecuadamente la nómina, factores salariales y demás prestaciones y reconocimientos del personal, así como los descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia y en coordinación con las dependencias competentes.
- 4. Apoyar el proyecto de presupuesto para los gastos de personal en coordinación con las dependencias que correspondientes y según las pautas y lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 5. Revisar y gestionar la generación del Formulario Único Integrado para la autoliquidación y pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 6. Realizar y mantener copias de seguridad de nómina y adelantar el análisis e interpretación de información consignadas en archivos planos.
- 7. Efectuar la liquidación y actualización de lo ordenado en fallos judiciales de carácter laboral.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Administración y desarrollo del talento humano
- 2. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Normas de presupuesto.
- 4. Metodologías de archivo.
- 5. Normativa asociada a la nómina
- 6. Sistemas Integrados de Gestión
- 7. Maneio de herramientas ofimáticas.

	Ti maneje de nerramentae emitaticae.	
	VI. COMPETENCIAS	COMPORTAMENTALES
	COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO



	T
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
·	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos: 35		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Dependencia: Cargo del jefe Inmediato: Unidade se ubique el Cargo Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

Aportar elementos y herramientas teóricas, técnicas y metodológicas que permitan el eficiente desarrollo y funcionamiento de los actividades, planes, programas y proyectos que se formulen en el proceso de Talento Humano.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Resolver las peticiones presentadas por los organismos públicos y privados, de conformidad con las normas que rigen los servicios y funciones de la Dirección.
- 2. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas del proceso de talento humano.
- 3. Asistir en todo lo relacionado con informes solicitados por los Organismos de Control.
- 4. Contribuir a la implementación, desarrollo y mejoras del Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Asistir en la actualización y/o formulación de proyectos de inversión del proceso de talento humano, y la elaboración y seguimiento al plan de adquisiciones.
- 6. Asistir técnicamente el desarrollo de actividades que garanticen el control y la ejecución de los convenios y contratos que requiera del proceso de talento humano.
- 7. Proyectar los actos administrativos y adelantar los trámites relacionados con las comisiones al interior y al exterior del país, de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Realizar la liquidación de los viáticos y gastos de viaje al interior y al exterior del país de los servidores públicos de la ANLA, de acuerdo a la normativa vigente sobre el tema.
- 9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Administración y desarrollo del talento humano
- 2. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 3. Evaluación de desempeño laboral
- 4. Normativa asociada a la capacitación y bienestar en entidades públicas
- 5. Metodología para elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales
- 6. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.



Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Veintidós (22) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en	'
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en	
Psicología, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en	
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en	
Psicología, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



,		
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Contribuir en la elaboración de los estudios jurídicos que se requieran para el desarrollo integral del Talento		

Contribuir en la elaboración de los estudios jurídicos que se requieran para el desarrollo integral del Talento Humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar las respuestas a las peticiones presentadas por los organismos públicos y privados, así como por los usuarios internos y externos, de conformidad con las normas que rigen los servicios y funciones de la Subdirección.
- 2. Preparar y proyectar oportunamente la respuesta a las peticiones que por su naturaleza jurídica se deba atender en temas de Talento Humano.
- 3. Estudiar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de administración de personal.
- 4. Elaborar los actos administrativos que le sean asignados, de acuerdo con las disposiciones normativas asociadas.
- 5. Elaborar los actos administrativos derivados de los procesos contractuales que adelante la dependencia, de acuerdo con la normativa y los procedimientos establecidos.
- 6. Participar en las etapas precontractual, contractual y postcontractual que le sean asignados de los procesos de contratación de la dependencia, de acuerdo con la normativa y los procedimientos establecidos.
- 7. Suministrar a la Oficina Asesora Jurídica el apoyo requerido para la atención de tutelas y demandas de carácter laboral instauradas contra la ANLA, en temas relacionados con administración de personal.
- 8. Participar en el proceso de trámite, control y seguimiento de las personas próximas a pensionarse, con el propósito de cumplir con la normativa de los requisitos de pensión de los funcionarios.
- 9. Realizar el estudio jurídico sobre la viabilidad del retiro por pensión, y proyectar los actos administrativos pertinentes
- 10. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas del área de trabajo.
- 11. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- Administración y desarrollo del talento humano
 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 4. Evaluación de desempeño laboral
- 5. Normas de presupuesto.
- 6. Metodología para elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales7. Normativa relacionada con pago de nómina
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Gestión Documental, facilitando la toma de decisiones y contribuyendo al logro de las metas de la Subdirección Administrativa y Financiera y los objetivos institucionales de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Orientar las actividades relacionadas con los requerimientos, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos SGED de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- Gestionar la elaboración y actualizar las Tablas de Retención Documental TRD de la entidad, según los parámetros impartidos por el Archivo General de la Nación, para asegurar la correcta conservación de los documentos.
- 3. Elaborar e implementar el plan de aplicación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental de acuerdo con la convalidación del Archivo General de la Nación.
- 4. Elaborar los reportes e informes relacionados con el Sistema de Gestión Documental, de acuerdo con los procedimientos e instrucciones impartidas.
- 5. Participar en la elaboración de los requerimientos técnicos que contribuyan con la implementación del programa de gestión documental de la ANLA, en cumplimiento de la normativa archivística.
- 6. Gestionar la actualización del inventario documental del archivo central de la entidad.
- 7. Orientar la implementación de las actividades inherentes, al adecuado funcionamiento del archivo de la ANLA tales como: custodia de los expedientes y documentos, recepción y alistamiento de acuerdo con los procedimientos del archivo, clasificación de documentos, préstamo, consulta y actualización de los expedientes y documentos de archivo, de acuerdo con las normas del Archivo General de la Nación.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Políticas públicas estatales.
- 4. Normas archivísticas.
- 5. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 6. Manejo de software especializado en gestión documental.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNICO	DOD NIVEL JEDÁDOLUCO
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de	Veintidós (22) meses de experiencia
Archivística y Gestión de la Información Digital,	profesional relacionada.
Bibliotecología y Archivística, Ciencia de la Información y la	
Documentación, Bibliotecología y Archivística o Sistemas	
de Información, Bibliotecología y Archivística del núcleo	
básico del conocimiento en Bibliotecología, Otros de	
Ciencias Sociales y Humanas.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia
Archivística y Gestión de la Información Digital,	profesional relacionada.
Bibliotecología y Archivística, Ciencia de la Información y la	protesional relacionada.
Documentación, Bibliotecología y Archivística o Sistemas	
de Información, Bibliotecología y Archivística del núcleo	
básico del conocimiento en Bibliotecología, Otros de	
Ciencias Sociales y Humanas	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Ejecutar los procesos contables de la Autoridad Nacional de licencias Ambientales -ANLA-, en concordancia con las normas y disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y las emitidas por la Contraloría General de la República.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la elaboración y presentación oportuna de los estados e informes contables que deben ser presentados a los entes de control competentes, dentro de los términos establecidos.
- 2. Efectuar las conciliaciones de ingresos, egresos de recursos y bienes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA..
- 3. Realizar las conciliaciones de información con las demás dependencias que intervienen en la generación de información contable, a fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Contables.
- 4. Realizar la depuración de la información contable y la conciliación de saldos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los procedimientos y/o lineamientos establecidos en la entidad.
- 5. Revisar que las liquidaciones tributarias se realicen de forma correcta y se incluyan en el sistema SIIF las obligaciones.
- 6. Recibir, analizar y verificar los movimientos de almacén y efectuar los registros contables de manera oportuna y acorde con los procedimientos establecidos en la entidad.
- 7. Verificar frecuentemente la actualización de normas por parte de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y DIAN relacionadas con el proceso contable y tributario para actualizar al interior del Ministerio los procedimientos y normas que sean aplicables para el Ministerio.
- 8. Controlar la oportuna clasificación de los ingresos de la entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Gestión Tributaria
- 2. Presupuesto Público.
- 3. Hacienda Pública.
- 4. Normas contables.
- 5. Conocimiento de normas fiscales.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Contaduría	Veintidós (22) meses de experiencia
Pública del NBC en Contaduría Pública, Economía del NBC	profesional relacionada.
en Economía y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Contaduría	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia
Pública del NBC en Contaduría Pública, Economía del NBC	profesional relacionada.
en Economía y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos, dentro del componente abiótico y de acuerdo al sector asignado, para la evaluación técnica de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos, dentro del Componente abiótico y de acuerdo al sector asignado, para la evaluación de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Elaborar y/o revisar las respuestas técnicas a solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición y demás solicitudes conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos que soporten el proceso sancionatorio del sector de su competencia conforme a la normativa vigente.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato y que le sean asignados.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender y suscribir las respuestas a las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa ambiental
- 2. Licenciamiento ambiental.
- Evaluación de Estudios Ambientales.
- 4. Componente abiótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Gestión de proyectos.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión



VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		

JBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALE

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar, desde el componente abiotico, las actuaciones necesarias para efectuar el seguimiento a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- Elaborar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 3. Presidir y suscribir las actas de las reuniones mediante las cuales se ejerce la función de control y seguimiento ambiental establecida en la normativa vigente en la materia
- 4. Elaborar y/o revisar las respuestas técnicas a solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición y demás solicitudes conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Elaborar y/o revisar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato y que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la entidad dentro de los términos establecidos.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Normativa ambiental
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Evaluación de Estudios Ambientales.

Composite chiétics		
4. Componente abiótico		
5. Ordenamiento territorial		
6. Gestión de proyectos.		
7. Sistemas Integrados de Gestión	DODTAMENTALEO	
VI. COMPETENCIAS COM		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUE		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Veintidós (22) meses de experiencia	
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.	
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en		
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería		
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en		
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería		
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
del NBC en Química y Afines; Ingeniería de petróleos o		
Ingenieria de minas del NBC en Ingenieria de Minas,		
Metalurgia y Afines; Ingeniería Eléctrica del NBC en		
Ingeniería electrica y afines; Administración ambiental o		
Administración ambiental y de los recursos naturales del		
NBC en Administración; y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.	
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en		
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería		
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en		
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería		
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química		
del NBC en Química y Afines; Ingeniería de petróleos o		
,		
Ingenieria de minas del NBC en Ingenieria de Minas,		
Metalurgia y Afines; Ingeniería Eléctrica del NBC en		



Ingeniería electrica y afines; Administración ambiental o Administración ambiental y de los recursos naturales del NBC en Administración; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
VIII. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
IX. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

K. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proyectar y/o revisar los actos administrativos, conceptos y pronunciamientos jurídicos relacionados con el sector asignado dentro de las solicitudes de evaluación de proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, conforme a la normativa vigente.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar y/o revisar los actos administrativos requeridos en los procesos de evaluación de licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 2. Proyectar y/o revisar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas, y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 3. Proyectar los actos administrativos requeridos en los procesos sancionatorios conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 4. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato, que le sean asignados.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender y suscribir las respuestas a las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la entidad dentro de los términos establecidos.
- 7. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
 - 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

XII. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 8. Derecho constitucional, administrativo y ambiental.
- 9. Licenciamiento Ambiental.
- 10. Régimen sancionatorio ambiental.
- 11. Estatuto Anticorrupción
- 12. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 13. Mecanismos de participación ciudadana.
- 14. Sistemas Integrados de Gestión

XIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
- Adaptation at carrier	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
XIV. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
	-	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Veintidós (22) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
'		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos, dentro del componente social y de acuerdo al sector asignado, para la evaluación y el seguimiento técnico de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos, dentro del componente social y de acuerdo al sector asignado, para la evaluación o el seguimiento de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Elaborar y/o revisar las respuestas técnicas a solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición y demás solicitudes conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos que soporten el proceso sancionatorio del sector de su competencia conforme a la normativa vigente.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato y que le sean asignados.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 9. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- 4. Evaluación de estudios ambientales

 Componente Socio Económico

5. Componente Socio Económico		
6. Ordenamiento territorial		
7. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Veintidós (22) meses de experiencia	
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.	
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología - Trabajo Social y Afines, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.	
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología - Trabajo Social y Afines, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar, desde el componente social, las actuaciones necesarias para efectuar el seguimiento a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 3. Presidir y suscribir las actas de las reuniones mediante las cuales se ejerce la función de control y seguimiento ambiental establecida en la normativa vigente en la materia
- 4. Elaborar y/o revisar las respuestas técnicas a solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición y demás solicitudes conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Elaborar y/o revisar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato y que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la entidad dentro de los términos establecidos.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

4. Componente Socio Económico		
5. Ordenamiento territorial		
6. Sistemas Integrados de Gestión.	DODTAMENTAL FO	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Veintidós (22) meses de experiencia	
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.	
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología - Trabajo Social y Afines, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.	
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología - Trabajo Social y Afines, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
I	II. PROPÓSITO PRINCIPAL	

Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos, dentro del componente biótico y de acuerdo al sector asignado, para la evaluación y el seguimiento técnico de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico y de acuerdo al sector asignado para la evaluación, control y seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- Elaborar y/o revisar las respuestas técnicas a solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición y demás solicitudes conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos que soporten el proceso sancionatorio del sector de su competencia conforme a la normativa vigente.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato y que le sean asignados.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas, de acuerdo con la normativa vigente.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 7. Licenciamiento ambiental
- Normativa ambiental.
 Evaluación de estudio

9. Evaluación de estudios ambientales	
10. Componente biótico	
11. Ordenamiento territorial	
12. Sistemas Integrados de Gestión.	DODTAMENTAL FO
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional académica en Biología, Biología	Veintidós (22) meses de experiencia
Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología	profesional relacionada.
- Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines y en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y	
Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria	
del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o	
Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciatura en	
Biología del NBC en Educación, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional académica en Biología, Biología	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia
Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología	profesional relacionada.
- Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines y en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y	
Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria	
del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o	
Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciatura en	
Biología del NBC en Educación, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	



por la Ley.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	35
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES	

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar, desde el componente biotico, las actuaciones necesarias para efectuar el seguimiento a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 3. Presidir y suscribir las actas de las reuniones mediante las cuales se ejerce la función de control y seguimiento ambiental establecida en la normativa vigente en la materia
- 4. Elaborar y/o revisar las respuestas técnicas a solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición y demás solicitudes conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Elaborar y/o revisar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- 6. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato y que le sean asignados.
- 7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la entidad dentro de los términos establecidos.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Licenciamiento ambiental
- Normativa ambiental.
 Evaluación de estudios ambientales

Evaluación de estudios ambientales		
4. Componente biótico		
5. Ordenamiento territorial		
6. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional académica en Biología, Biología	Veintidós (22) meses de experiencia	
Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología	profesional relacionada.	
- Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o		
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -		
Forestal y Afines y en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y		
Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria		
del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o		
Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Áfines o Licenciatura en		
Biología del NBC en Educación, ; Zootecnia del NBC en		
Zootecnia; Medicina veterinaria y zootecnia o Medicina		
veterinaria del NBC en Medicina veterinaria; y		
<u> </u>		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	A	
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	A EXPERIENCIA	
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV		
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional académica en Biología, Biología	EXPERIENCIA Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología	EXPERIENCIA Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	EXPERIENCIA Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	EXPERIENCIA Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines y en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria	EXPERIENCIA Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines y en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y	EXPERIENCIA Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines y en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agropecuaria	EXPERIENCIA Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	



por la Ley.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
VIII. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	35
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
	IX. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

K. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la generación e implementación de los criterios técnicos para el desarrollo de los procesos de licenciamiento, permisos, certificaciones, autorizaciones y trámites ambientales que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 11. Proponer criterios técnicos necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento, permisos, certificaciones, autorizaciones y trámites ambientales, conforme a la normativa vigente.
- 12. Revisar los aspectos técnicos en la formulación de documentos que resulten como producto del análisis de los proyectos objeto de licenciamiento, permisos, certificaciones, autorizaciones y trámites ambientales por parte de la entidad, conforme a la normativa vigente.
- 13. Aportar elementos técnicos para la planificación de los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos de licenciamiento, permisos, certificaciones, autorizaciones y trámites ambientales por parte de la entidad, de acuerdo a la normativa vigente.
- 14. Adelantar acciones para la formulación, diseño, presentación y generación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normativa vigente.
- 15. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia de acuerdo con la competencia de la dependencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 16. Realizar la proyección de conceptos y las respuestas a las consultas, derechos de petición y demás solicitudes relacionados con las funciones de la ANLA, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección.
- 17. Gestionar las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 18. Revisar los indicadores, informes y reportes del estado de los trámites de evaluación y seguimiento, acorde a las directrices, políticas y sistemas de gestión establecidos por la entidad.
- 19. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 7. Licenciamiento ambiental
- 8. Permisos, certificaciones, autorizaciones y trámites ambientales
- 9. Normativa ambiental
- 10. Sistemas Integrados de Gestión.
- 11. Gestión de proyectos



VIII COMPETENCIAS COM	DODTAMENTALES
XIII. COMPETENCIAS COM COMUNES	POR MIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
Adaptation at sample.	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
XIV. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Veintidós (22) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería mecánica del	
NBC en Ingenieria Mecanica y Afines, Ingeniería	
Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería	
Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental,	
Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería	
Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y	
Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines;	
Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología	
del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC	
en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Sociología o Trabajo Social	
del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía	
del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales	
del NBC en Antropología, Artes Liberales; Comercio	
exterior o Finanzas y comercio internacional del NBC en	
Economía; Comercio internacional del NBC en	
Administración; y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley. ALTERNATIV	Δ
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería mecánica del	p. o. o o o o o o o o o o o o o o o o o
NBC en Ingenieria Mecanica y Afines, Ingenieria	
Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería	
Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental,	
Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería	
Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y	
Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines;	



Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales; Comercio exterior o Finanzas y comercio internacional del NBC en Economía; Comercio internacional del NBC en Administración; y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados



por la Ley.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos, dentro del componente abiótico y de acuerdo al sector asignado, para la evaluación y el seguimiento técnico de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos, dentro del Componente abiótico y de acuerdo al sector asignado, para la evaluación o el seguimiento de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Elaborar y/o revisar las respuestas técnicas a solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición y demás solicitudes conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente abiótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos que soporten el proceso sancionatorio del sector de su competencia conforme a la normativa vigente.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato y que le sean asignados.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 9. Presidir las audiencias y reuniones que se deriven de los procesos de seguimiento
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Normativa ambiental
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Evaluación de Estudios Ambientales.

3. Evaluación de Estudios Ambientales.		
4. Componente abiótico		
5. Ordenamiento territorial		
6. Gestión de proyectos.		
7. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Veintidós (22) meses de experiencia	
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.	
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en		
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería		
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en		
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería		
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química		
del NBC en Química y Afines, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	'A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.	
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en		
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería		
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en		
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería		
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química		
del NBC en Química y Afines, y		
del NBC en Química y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	17	
No. de cargos:	35	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III PROPÓSITO PRINCIPAI		

Orientar y controlar los procedimientos relacionados con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la ANLA.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Controlar y supervisar los procedimientos de almacenamiento, aseguramiento, suministro, custodia, distribución y baja de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la ANLA.
- 2. Coordinar el funcionamiento y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles puestos a disposición de la ANLA
- 3. Programar, organizar y ejecutar, las actividades que permitan la adquisición, manejo, almacenamiento, custodia y supervisión de los bienes y servicios que posea o requiera la entidad para su normal almacenamiento, custodia y supervisión.
- 4. Elaborar y presentar informes estadísticos relacionados con el consumo de bienes y materiales, para la formulación del plan anual de compras.
- 5. Preparar, verificar y elaborar la cuenta mensual de Almacén, de conformiadad con la normativa y procedimientos asociados.
- 6. Consolidar y depurar los inventarios de bienes de consumo y devolutivos de la entidad, llevando control sobre los mismos para presentar el informe respectivo.
- 7. Consolidar, formular, ejecutar y evaluar el Plan anual de adquisiciones y el Plan de Mantenimiento y otros servicios de la ANLA para cada vigencia fiscal, en coordinación con las demás dependencias involucradas en el proceso, con el fin de adquirir los bienes y servicios necesarios para la gestión administrativa y técnica.
- 8. Preparar, realizar y asesorar a las diferentes dependencias de la ANLA en las actividades necesarias para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones legales.
- 9. Mantener actualizados los archivos correspondientes y establecer mecanismos para garantizar la veracidad y oportunidad de la información contractual de la entidad.
- 10. Verificar y vigilar la permanente actualización de los inventarios de bienes en servicio.
- 11. Organizar las actividades relacionadas con el mantenimiento, conservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles de la ANLA, así como gestionar todas las actividades necesarias para adquirir las pólizas de seguros que garanticen su protección.
- 12. Orientar la actualización permanente de los archivos correspondientes a la administración de los bienes devolutivos y de consumo por los que sea legalmente responsable la entidad y establecer mecanismos para garantizar la veracidad y oportunidad de la información.
- 13. Orientar las actividades relacionadas con todos los servicios administrativos y de mantenimiento físico, necesarios para el normal funcionamiento de la ANLA y el cumplimiento de sus funciones.
- 14. Controlar, verificar, identificar y clasificar los bienes muebles de la ANLA, de acuerdo a la normativa vigente.



- 15. Realizar la conciliación de cuentas mensualmente de acuerdo con el movimiento de ingresos y egresos registrados de bienes y presentar los informes mensuales al área contable, de acuerdo a la normativa vigente.
- 16. Coordinar la reclasificación periódica de los bienes considerados obsoletos e inservibles con el fin de adelantar los trámites necesarios para darlos de baja, de acuerdo a la normativa vigente
- 17. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Políticas públicas estatales.
- 4. Normas archivísticas.
- 5. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 6. Manejo de software especializado en gestión documental.

7. Gestión del conocimiento e innovación.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
\//\	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica Administración	Veintidós (22) meses de experiencia	
de Empresas o Administración Pública del NBC en	profesional relacionada.	
Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría		
Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería		
Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica Administración	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia	
de Empresas o Administración Pública del NBC en	profesional relacionada.	
Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría		
Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería		
Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	16	
No. de cargos:	119	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Formular, ejecutar y realizar seguimiento y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la oficina,		

Formular, ejecutar y realizar seguimiento y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la oficina bajo los lineamientos establecidos por la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Efectuar la definición de los lineamientos de gestión que orientan la planeación, regulación, información, comunicación, y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la ANLA bajo los lineamientos establecidos por la oficina y la entidad.
- 2. Participar y apoyar en el diseño de metodologías e instrumentos básicos de la planeación, programación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la ANLA.
- 3. Participar en la formulación, seguimiento y evaluación de la programación y ejecución de presupuestos de inversión de la ANLA y proponer los correctivos necesarios, de acuerdo a las directrices dadas.
- 4. Apoyar la implementación de mecanismos e instrumentos que permitan la ejecución eficiente y eficaz de los procesos de la ANLA.
- 5. Fijar los criterios para la focalización y la construcción de indicadores bajo los lineamientos establecidos por la oficina y la entidad.
- 6. Consolidar planes, programas y proyectos destinados a la ejecución de estrategias para la socialización de los riesgos que se puedan presentar.
- 7. Elaborar boletines estadísticos, de información y de indicadores de seguimiento y evaluación de la gestión de la ANLA, bajo los lineamientos establecidos por la oficina y la entidad.
- 8. Participar en la elaboración y consolidación periódica de informes de gestión, rendición de cuentas e informes a los entes de control, en coordinación con las dependencias de la ANLA.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Presupuesto público
- 2. Sistema Integrado de Planeación y Gestión
- 3. Gestión de proyectos
- 4. Planeación estratégica e Institucional
- 5. Organización y funcionamiento del sector de ambiente.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.



Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización.

Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. Comunicación efectiva.
Gestión de procedimientos.
Instrumentación de decisiones.

Profesional con personal a cargo se adicionan:

Dirección y Desarrollo de Personal.

Toma de decisiones.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines; Estadísticas del NBC en Matemáticas, Estadísticas y Afines; Comunicación Social – Periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ingeniería Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines;

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Lev.

Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines; Estadísticas del NBC en Matemáticas, Estadísticas y Afines; Comunicación Social – Periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ingeniería Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines;

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	119
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Figures les acciones que en materia defence judicial le competen e todas les dependencies de la ANII A	

Ejecutar las acciones que en materia defensa judicial le competan a todas las dependencias de la ANLA, de conformidad con las normativa vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar investigaciones en los asuntos relacionados con la defensa judicial de las dependencias de la ANLA.
- 2. Participar en la defensa de los intereses de la Nación en procesos judiciales y en las actuaciones extrajudiciales.
- 3. Elaborar los proyectos de actos administrativos y demás documentos que sean necesarios para la defensa legal de los intereses de la ANLA.
- 4. Analizar los criterios para la defensa de la ANLA defensa judicial y extrajudicial de la entidad en la actuaciones y procesos que se instauren en su contra o que este deba promover como accionante, mediante poder o delegación recibidos de la Dirección General.
- 5. Participar en el establecimiento de una adecuada coordinación y unidad en materia de defensa judicial entre todas las dependencias de la ANLA.
- 6. Participar en el diseño y control de los procesos judiciales y administrativos en los cuales sea parte la Nación- ANLA.
- 7. Elaborar y mantener actualizado un registro de todos los procesos que se adelanten contra la ANLA
- 8. Participar en la entrega de información y documentación necesaria para la defensa de los intereses del Estado en los procesos en que sea parte la ANLA a los diferentes organismos de control, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- 9. Controlar el estado y desarrollo e las demandas instauradas contra la ANLA.
- 10. Coordinar con quienes tengan la información necesaria para el trámite oportuno de la defensa de los intereses de la ANLA, la consecución de la misma y las pruebas que sean pertinentes.
- 11. Contribuir en la implementación de mecanismos de coordinación institucional e intrasectorial en lo relacionado con los asuntos de defensa de los intereses de la ANLA.
- 12. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción.
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.



6. Mecanismos de participación ciudadana.7. Cobro Coactivo.8. Sistemas Integrados de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



I. IDENTIFICACIÓN Profesional Profesional Especializado	
Profesional Especializado	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
2028	
6	
19	
Donde se ubique el Cargo	
Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
,	

Efectuar las notificaciones, edictos y publicaciones de los actos administrativos emanados de la ANLA, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las notificaciones relacionadas con las decisiones adoptadas por la ANLA de acuerdo con los procedimientos y la normativa vigente.
- 2. Adelantar la radicación, traslado, fijación de las providencias y control de términos de las decisiones proferidas por la ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Atender las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información asignadas para su trámite de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Participar en la actualización de los sistemas de información relacionados con la notificación de actos administrativos, de acuerdo con los procedimientos internos.
- 5. Adelantar los trámites jurídicos que le sean encomendados de acuerdo con las normas vigentes y las directrices del jefe inmediato.
- 6. Proveer información para mantener actualizados los instrumentos jurídicos, herramientas y aplicativos de uso permanente que deba atender la Subdirección.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

1	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines; Administración de Empresas, o Administración Pública del NBC en Administración; y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines; Administración de Empresas, o Administración Pública del NBC en Administración; y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	119
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los actos administrativos, conceptos y pronunciamientos jurídicos dentro de los procesos de evaluación, seguimiento y control de proyectos, obras y actividades relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los actos administrativos de los procesos de evaluación, seguimiento y control de licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental para proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 3. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 4. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección, que le sean asignados.
- 5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión

i cictomac integrados de cociton	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	119
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar los procesos disciplinarios que le sean asignados por el Jefe de la Oficina y proyectar los actos administrativos correspondientes, atendiendo la normativa en la materia

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en el apoyo jurídico en la gestión de la ANLA frente a lo previsto en la normativa vigente y sus desarrollos doctrinales y jurisprudenciales, en relación con el Régimen Disciplinario aplicable a los servidores y ex servidores públicos de la entidad, así como acompañar en la prevención y control de las faltas disciplinarias a través de esquemas de sensibilización.
- 2. Proyectar los autos de apertura, autos interlocutorios, autos de sustanciación, fallos en primera instancia, resolución de recursos, solicitudes de nulidad cuando haya lugar; así como los demás actos administrativos, oficios, actuaciones y decisiones que procedan dentro de las indagaciones preliminares, investigaciones disciplinarias o demás etapas de los procesos que en materia disciplinaria adelante la entidad.
- 3. Adelantar el recaudo de pruebas dentro de las etapas de los procesos que en materia disciplinaria adelante la entidad.
- 4. Proyectar los actos administrativos y comunicaciones dirigidas a los entes de control y rama judicial, relacionados con las actuaciones emanadas de los procesos que en materia disciplinaria adelante la ANLA.
- 5. Verificar el cumplimiento de las sanciones impuestas a través de los procesos que en materia disciplinaria adelante la entidad.
- 6. Acompañar legalmente a la ANLA en materia financiera, administrativa, documental, contractual, de talento humano y de servicio al ciudadano.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión
- 3. Derecho constitucional.
- 4. Derecho disciplinario.
- Derecho laboral.
- Derecho contractual.
- 7. Derecho administrativo.
- 8. Administración de Personal, empleo público y carrera administrativa.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aporte técnico – profesional.	
Comunicación efectiva.	
Gestión de procedimientos.	
Instrumentación de decisiones.	
Profesional con personal a cargo se	
adicionan:	
Dirección y Desarrollo de Personal.	
Toma de decisiones.	
O Y EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA	
Diecinueve (19) meses de experiencia	
profesional relacionada.	
ALTERNATIVA	
EXPERIENCIA	
Cuarenta y tres (43) meses de experiencia	
profesional relacionada.	
1	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	119
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades relacionadas con la formulación, organización, ejecución y control del Sistema Integrado de Atención al Usuario, tramitar peticiones y reclamos presentados y guiar al usuario en los servicios prestados por la entidad.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas relacionados con la recepción de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que los ciudadanos formulen y que se relacionen con la misión de la entidad e informar a las personas el estado del trámite de su solicitud, de acuerdo con la normativa vigente y remitirlas a quien corresponda.
- 2. Desarrollar actividades relacionadas con la planeación, orientación y supervisión de los programas actividades, del grupo de atención al ciudadano.
- 3. Participar en la actualización permanentemente la base de datos que permita controlar la incidencia y el tipo de petición, queja o reclamo.
- 4. Estudiar las peticiones electrónicas, telefónicas, verbales y escritas presentadas a la ANLA, relacionadas con información general sobre su misión, funciones, trámites, normativa vigente, contratos celebrados y mecanismos de participación ciudadana en la entidad.
- 5. Participar en la actualización del acervo documental que le permita atender las demandas de los ciudadanos.
- 6. Atender las solicitudes de los ciudadanos y de las organizaciones comunitarias relacionadas con la realización de audiencias públicas.
- 7. Responder por la confiabilidad y objetividad de la información, soportes, actos administrativos y demás documentos elaborados y/o proyectados por el grupo.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



	,
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales , y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	16	
No. de cargos: 119		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la implementación de las políticas públicas en materia de participación ciudadana en la gestión pública, transparencia, integridad, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la realización de análisis de las políticas de participación ciudadana en la gestión pública, transparencia, integridad, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
- 2. Participar en la realización de actividades requeridas para la elaboración de herramientas, guías, metodologías, entre otras, que permitan la ejecución y seguimiento de las políticas de participación ciudadana en la gestión pública, transparencia, integridad, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
- 3. Participar en la realización de actividades requeridas para la implementación de las políticas de participación ciudadana en la gestión pública, transparencia, integridad, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
- 4. Ejecutar las actividades requeridas para proyectar y presentar informes y estadísticas que aporten al diseño, actualización y evaluación de las políticas de participación ciudadana en la gestión pública, transparencia: integridad, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
- 5. Atender y tramitar las consultas que sean formuladas por los grupos de interés de la entidad, de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos..
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.



Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. VII. REQUISITOS DE ESTUI FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales , y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones. DIO Y EXPERIENCIA EXPERIENCIA Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales , y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ECDECÍFICO I	DE ELINCIONES Y DE COMPETENCIAS LADODALES	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código: 2028		
Grado: 16		
No. de cargos: 119		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Particpar en los proyectos y actividades relacionadas con la gestión de los recursos de tecnologías de información para promover el suministro óptimo de servicios de tecnologías y de soluciones informáticas de acuerdo con los requerimientos de la ANLA

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Hacer seguimiento al desempeño y operación de la red y de sus servicios, dando soporte especializado a las mismas y elaborando informes de seguimiento relacionados con la Gestión de la Infraestructura y la Seguridad de TI.
- 2. Diseñar y aplicar pruebas de desempeño y operación de la red y de sus servicios, para detectar necesidades de mejora, ajuste, reconfiguración o puntos de fallo de la infraestructura, redes y telecomunicaciones de la ANLA.
- 3. Implementar y actualizar los recursos de redes y telecomunicaciones manteniendo disponibles la infraestructura y provisión de servicios de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Elaborar conceptos técnicos para la selección de productos, servicios y proveedores de TI en las diferentes etapas contractuales y supervisar el servicio de terceros de su competencia.
- 5. Elaborar y tramitar las consultas que sean formuladas por los grupos de interés de la entidad, de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos.
- 6. Actualizar los procesos procedimientos, planes y proyectos relacionados con los sistemas de información, aplicaciones y portales web, de acuerdo con la normativa vigente y estándares de seguridad y privacidad de la información.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Estructura y administración del Estado.
- 2. Planeación Estratégica.
- 3. Formulación y evaluación de proyectos.
- 4. Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 5. Metodologías y buenas prácticas para la administración de las tecnologías .
- 6. Gestión de proyectos y seguridad de la información.
- 7. Formulación y seguimiento de proyectos de inversión.
- 8. Sistemas Integrados de Gestión.
- 9. Gestión del conocimiento e innovación.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de	Diecinueve (19) meses de experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería	profesional relacionada.
en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del	
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o	
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica	
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y	
Afines.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería	profesional relacionada.
en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del	
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o	
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica	
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y	
Afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código: 2028		
Grado: 16		
No. de cargos: 119		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos de la la oficina Tecnologías de la Información de la ANLA

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la identificación, análisis y documentación de las necesidades tecnológicas de las corporaciones ambientales y dependencias de la ANLA.
- 2. Contribuir en la solución de las incidencias reportadas por los usuarios internos y externos en el manejo de las herramientas tecnológicas con el fin de dar solución a las necesidades o fallas que se llegaren a presentar.
- 3. Parametrizar los procesos y actividades en los sistemas de información de la entidad, conforme a los lineamientos definidos por la oficina Tecnologías de la Información
- 4. Ejecutar pruebas técnicas y funcionales de las herramientas tecnológicas y actualizar los manuales de los sistemas de información de la Entidad cuando los requiera el jefe de la dependencia.
- 5. Realizar transferencias de conocimiento de los sistemas de información, así como en la sensibilización de los usuarios en el uso de las herramientas tecnológicas de la Entidad.
- 6. Brindar apoyo en la determinación y actualización de las políticas de las herramientas tecnológicas acorde con las definiciones misionales, según los perfiles y necesidades de acceso a la información,
- 7. Realizar las acciones que se requieran para el afinamiento y optimización de los sistemas de información.
- 8. Participar en la definición y documentación de los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS para las herramientas tecnológicas de la ANLA.
- 9. Elaborar informes de gestión y estadísticos en el trámite de licenciamiento y permiso ambiental del sector ambiente.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura y administración del Estado.
- 2. Planeación Estratégica.
- 3. Formulación y evaluación de proyectos.
- 4. Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 5. Metodologías y buenas prácticas para la administración de las tecnologías .
- 6. Gestión de proyectos y seguridad de la información.
- 7. Formulación y seguimiento de proyectos de inversión.
- 8. Sistemas Integrados de Gestión.



9. Contratación estatal.		
10. Gestión del conocimiento e innovación.		
VI. COMPETENCIAS COM		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA EXPERIENCIA	
Título profesional en las disciplinas académicas de	Diecinueve (19) meses de experiencia	
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del	profesional relacionada.	
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o		
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica		
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y		
Afines.		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en las disciplinas académicas de	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia	
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería	profesional relacionada.	
en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del		
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o		
Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica		
NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y		
Afines.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	16	
No. de cargos:	119	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar conceptos técnicos dentro del componente social en el sector asignado para la evaluación, seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para la evaluación y control
 de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la
 ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de
 Gestión.
- Proyectar respuestas y conceptos de apoyo para la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- Proyectar las respuestas técnicas a las solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición relacionados con el sector de competencia, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento y que le sean asignados.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales

Componente socio económico		
5. Ordenamiento territorial		
Sistemas Integrados de Gestión. VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.	
,		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
VIII DEOLUGITOO DE COTU	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Diecinueve (19) meses de experiencia	
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.	
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología - Trabajo Social y Afines, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia	
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.	
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en		
Sociología - Trabajo Social y Afines, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
1		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Denominación del Empleo: Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	16	
No. de cargos: 119		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar conceptos técnicos dentro del componente biótico en el sector asignado para la evaluación, seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación y
 control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia
 de la ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado
 de Gestión.
- Proyectar respuestas y conceptos de apoyo para la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- Proyectar las respuestas técnicas a las solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición relacionados con el sector de competencia, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento y que le sean asignados.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- Componente biótico

4. Componente biotico		
5. Ordenamiento territorial		
6. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología Misrabiología y Afinan Ingeniaría Agraforental e	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.	

Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	16	
No. de cargos:	119	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		

PROPÓSITO PRINCIPAL III.

Elaborar conceptos técnicos dentro del componente abiotico en el sector asignado para la evaluación, seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector asignado para la evaluación y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Proyectar respuestas y conceptos de apoyo para la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente abiótico que le sean asignados. incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Proyectar las respuestas técnicas a las solicitudes de los usuarios y a los derechos de petición relacionados con el sector de competencia, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a las audiencias públicas, talleres de impacto y demás mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento y que le sean asignados.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales

5. Evaluación de estudios ambientales			
4. Componente abiótico			
5. Ordenamiento territorial			
6. Sistemas Integrados de Gestión.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Diecinueve (19) meses de experiencia		
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.		
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	·		
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería			
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en			
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería			
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química			
del NBC en Química y Afines, y			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
1, 1, 1,			
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia		
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada.		
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en			
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería			
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en			
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería			
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química			
del NBC en Química y Afines, y			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
and the last			



por la Ley.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	16	
No. de cargos:	119	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar jurídicamente en la evaluación y seguimiento de las licencias y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos requeridos en los procesos de evaluación de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, concesiones y/o autorizaciones para proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 3. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 4. Participar en la elaboración y revisión de las respuestas que brindan apoyo jurídico a la defensa de procesos y conciliaciones judiciales de competencia de la ANLA-, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la misma.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.

7. Cobro Coactivo		
Cobro Coactivo Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COM	IPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
·	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIV	Ä	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	119
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar, desde el componente biotico, las actuaciones necesarias para efectuar el seguimiento a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- Elaborar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 3. Proyectar las respuestas a derechos de petición y/o consultas de competencia de la dependencia, que se presenten ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 4. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 5. Elaborar las respuestas y los conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en las conciliaciones y en los procesos sancionatorios y judiciales en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- 7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.



- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

, and the second	
VI. COMPETENCIAS COM	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
VIII DEGUIGITOS DE FOTUI	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Diecinueve (19) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	·
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación, y	
NDO GII EUUGAGIOII, Y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
VIII. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	119
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
	IX. ÁREA FUNCIONAL
	TOURIENTAG DEDINGGOV TO ÉLUTEG ALIDIENTAL EG

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

K. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la generación de los criterios técnicos de instrumentación e implementación para el desarrollo de los procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 10. Proponer criterios técnicos, necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento, permisos y trámites ambientales, conforme a la normativa vigente.
- 11. Aportar elementos para la planificación del proceso para los proyectos objeto de licenciamiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo a la normativa vigente.
- 12. Orientar sobre los aspectos técnicos en la formulación de instrumentos que resulte como producto del análisis de los proyectos objeto de licenciamiento permisos y trámites ambientales por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 13. Participar en la formulación, diseño, presentación y generación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normativa vigente.
- 14. Realizar la proyección de conceptos y las respuestas a las consultas, derechos de petición y demás solicitudes relacionados con las funciones de la ANLA, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección.
- 15. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 16. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 17. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 9. Licenciamiento ambiental
- 10. Normativa ambiental.
- 11. Evaluación de estudios ambientales
- 12. Valoración Económica Ambiental
- 13. Sistemas Integrados de Gestión.

XIII. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.



Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
XIV. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines; y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines; y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	119
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES	
	II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar jurídicamente en el seguimiento de las licencias y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos requeridos en los procesos de seguimiento de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, concesiones y/o autorizaciones para proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 3. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 4. Participar en la elaboración y revisión de las respuestas que brindan apoyo jurídico a la defensa de procesos y conciliaciones judiciales de competencia de la ANLA-, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la misma.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

8. Sistemas Integrados de Gestión			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Diecinueve (19) meses de experiencia		
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia		
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	119
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
CURRIDECCIÓN DE SECUIMIENTO DE LICENCIAS AMPIENTALES	

SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente biotico en el sector asignado para el seguimiento y control en los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente biotico en el sector asignado para el seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Participar en los talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa, que sean competencia de la ANLA y de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Área técnica ambiental
- 2. Derecho ambiental y administrativo.
- 3. Componente biótico
- 4. Trámite de licencias ambientales
- 5. Sistemas Integrados de Gestión
- Sistemas de gestión ambiental

•				
	VI.	COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
	COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO	



Aprendizaje continuo. Aporte técnico – profesional. Orientación a resultados. Comunicación efectiva. Orientación al usuario y al ciudadano. Gestión de procedimientos. Compromiso con la organización. Instrumentación de decisiones. Trabajo en equipo. Profesional con personal a cargo se Adaptación al cambio. adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** Título profesional en disciplina académica en Biología, Diecinueve (19) meses de experiencia Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en profesional relacionada. Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Lev. **ALTERNATIVA** FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** Título profesional en disciplina académica en Biología. Cuarenta y tres (43) meses de experiencia Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en profesional relacionada. Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados



por la Ley.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	119
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SURDIDECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES	

SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector asignado para el seguimiento y control en los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector asignado para el seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Participar en los talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa, que sean competencia de la ANLA y de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente abiótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Área técnica ambiental
- 2. Derecho ambiental y administrativo.
- 3. Componente abiótico
- 4. Trámite de licencias ambientales
- 5. Sistemas Integrados de Gestión
- Sistemas de gestión ambiental

O.	Cictorriad ad goodforr arribioritar			
	VI.	COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
	COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO	



Aprendizaje continuo. Aporte técnico – profesional. Orientación a resultados. Comunicación efectiva. Orientación al usuario y al ciudadano. Gestión de procedimientos. Compromiso con la organización. Instrumentación de decisiones. Trabajo en equipo. Profesional con personal a cargo se Adaptación al cambio. adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** Título profesional en disciplina académica en Geología del Diecinueve (19) meses de experiencia NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; profesional relacionada. Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Lev. **ALTERNATIVA** FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** Título profesional en disciplina académica en Geología del Cuarenta y tres (43) meses de experiencia NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; profesional relacionada. Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; v



por la Ley.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel: Profesional		
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código: 2028		
Grado:	16	
No. de cargos: 119		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUPPLIECCIÓN DE SECULMIENTO DE LICENCIAS AMPIENTALES		

SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para el seguimiento y control en los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para el seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Participar en los talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa, que sean competencia de la ANLA y de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Área técnica ambiental
- 2. Derecho ambiental y administrativo.
- 3. Componente Socio económico
- 4. Trámite de licencias ambientales
- 5. Sistemas Integrados de Gestión
- 6. Sistemas de gestión ambiental

VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO



Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	Ā
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



I. IDENTIFICACIÓN Nivel: Profesional Denominación del Empleo: Profesional Especializado Código: 2028 Grado: 16 No. de cargos: 119 Dependencia: Donde se ubique el Cargo Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
Denominación del Empleo: Código: Codigo: Grado: No. de cargos: Dependencia: Dependencia: Donde se ubique el Cargo Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	I. IDENTIFICACIÓN	
Código:2028Grado:16No. de cargos:119Dependencia:Donde se ubique el CargoCargo del jefe Inmediato:Quien ejerza la supervisión directa	Nivel: Profesional	
Grado: 16 No. de cargos: 119 Dependencia: Donde se ubique el Cargo Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
No. de cargos:119Dependencia:Donde se ubique el CargoCargo del jefe Inmediato:Quien ejerza la supervisión directa	Código: 2028	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	Grado:	16
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	No. de cargos: 119	
· ·		
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades relacionadas con la formulación, implementación, y el seguimiento y la evaluación a las políticas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, y en general con asuntos propios de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los documentos técnicos relacionados con los temas que están a cargo de la dependencia , conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Implementar las acciones definidas dentro de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, y en general con asuntos propios de la Entidad.
- 3. Desarrollar las acciones de seguimiento a la implementación de las actividades planeadas por la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 4. Participar en las sesiones de trabajo y en los talleres relacionados con las actividades encaminadas a dar respuesta institucional frente a los mecanismos de participación ciudadana que son competencia de la ANLA y de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Realizar las visitas a los lugares en los cuales se desarrollen las acciones planeadas por la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Área técnica ambiental
- 2. Derecho ambiental y administrativo.
- 3. Componente Socio económico
- 4. Trámite de licencias ambientales
- 5. Sistemas Integrados de Gestión
- 6. Sistemas de gestión ambiental

•	Cictorials as goodier annothing			
	VI.	COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
	COMUNES	}	POR NIVEL JERÁRQUICO	



	-
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
VIII. IDENTIFICACIÓN		
Profesional		
Profesional Especializado		
2028		
15		
20		
Donde se ubique el Cargo		
Quien ejerza la supervisión directa		
IX. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
X. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Resolver las consultas formuladas por los organismos públicos, privados y por las dependencias de la entidad relacionadas con los temas inherentes de la ANLA, de conformidad con las normas que rigen la materia.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 10. Orientar a las dependencias de la ANLA en la interpretación y aplicación de la normativa vigente, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 11. Absolver las consultas dentro del marco legal que se le formulan a la entidad, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes.
- 12. Analizar y elaborar los conceptos sobre los temas de contratación estatal que le sean asignados, de acuerdo con la normativa vigente.
- 13. Participar en la definición y unificación de los criterios jurídicos sobre los conceptos que emitan las áreas misionales de la de la ANLA, de conformidad con la normativa vigente y las competencias de la entidad.
- 14. Contribuir en la implementación de mecanismos de coordinación institucional, intrasectorial e intersectorial en lo relacionado con los asuntos de su competencia.
- 15. Mantener actualizado y sistematizado el registro de las consultas que se tramitan en grupo de trabajo
- 16. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 17. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 7. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 8. Licenciamiento Ambiental.
- 9. Régimen sancionatorio ambiental.
- 10. Estatuto Anticorrupción
- 11. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 12. Mecanismos de participación ciudadana.
- 13. Cobro Coactivo
- 14. Sistemas Integrados de Gestión.

in dioternal integration at decision		
XIII. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	



Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
XIV. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Profesional		
Denominación del Empleo: Profesional Especializado			
Código: 2028			
Grado:15No. de cargos:20Dependencia:Donde se ubique el Cargo			
		Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
		II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA JURÍDICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			

Participar en la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con la Oficina Asesora Jurídica, contribuyendo al logro de las metas de la dependencia y los objetivos institucionales de la ANLA.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar sobre los asuntos propios de la Oficina Asesora Jurídica en especial lo relacionado con el Grupo Sancionatorios.
- 2. Proyectar respuestas a consultas, citaciones, quejas y derechos de petición que se radiquen en Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con el procedimiento y normativa asociados.
- 3. Apoyar las jornadas de sensibilización en temáticas relacionadas con el ejercicio de las funciones propias del Grupo Sancionatorios, con el fin de socializar los lineamientos legales e institucionales en dicho ámbito y generar espacios de retroalimentación.
- 4. Proyectar actos administrativos relacionados con el Grupo Sancionatorios, conforme a la normativa vigente.
- 5. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión.

The state of the grant of the state of the s		
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	



VII. REQUISITOS DE ESTUI	Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones. DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	15	
No. de cargos:	20	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Adelantar acciones para la elaboración de actos administrativos, conceptos y pronunciamientos jurídicos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar actos administrativos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, conforme a la normativa vigente.
- Elaborar los conceptos relacionados con proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos de carácter general en los temas de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.
- 3. Elaborar las respuestas derivadas de procesos judiciales y demás temas, de los cuales haga parte la entidad tanto en calidad de demandante como de demandada.
- 4. Proyectar las respuestas a derechos de petición de competencia de la Oficina Asesora Jurídica y que le sean asignados, conforme a la Constitución, la ley y los reglamentos.
- 5. Atender y suscribir las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 6. Proyectar respuestas a los requerimientos hechos por los entes de control, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Oficina Asesora Jurídica.
- Atender y suscribir las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Participar en la organización, ejecución y control de planes, programas, proyectos y actividades de la Oficina Asesora Jurídica para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
- 9. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- 10. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, según designación del mismo.
- 11. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Cobro Coactivo

7. Sistemas Integrados de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Dieciséis (16) meses de experiencia
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta (40) meses de experiencia
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	15	
No. de cargos:	20	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en el seguimiento y la evaluación del Sistema de Control Interno, coadyuvando en la ejecución de acciones de mejora, métodos y mecanismos de autocontrol y auto evaluación aplicables a los procesos y procedimientos de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, bajo lineamientos definidos por la dependencia.
- 2. Apoyar en la verificación para que el Sistema de Control Interno, este formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando, de acuerdo a los lineamientos definidos por la dependencia.
- 3. Colaborar con las dependencias de la ANLA en la organización, gestión y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.
- 4. Revisar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidas, sean apropiados y se mejoren permanentemente de acuerdo con la evaluación de la entidad.
- 5. Colaborar en la verificación del cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los correctivos que sean necesarios, atendiendo la normativa y demás normas relacionadas.
- 6. Participar en la verificación de los controles establecidos para los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes, sistemas de información, sistema contable y financiero, contratación y recomendar los correctivos que sean necesarios, en conformidad con la normativa establecida para su fin y demás normas relacionadas.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Auditorías basadas en riesgos.
- 4. Políticas públicas estatales.
- 5. Régimen departamental y municipal.
- 6. Sistemas de información del empleo público .
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.
- 8. Sistemas de gestión ambiental.



VI COMPETENCIAS COM	DODTAMENTAL FO	
VI. COMPETENCIAS COM COMUNES	PORTAMENTALES	
	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Dieciséis (16) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en		
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o		
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y		
Afines, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Cuarenta (40) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en		
Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o		
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y		
Afines, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
por la Loy.		



I. IDENTIFICACIÓN		
rofesional		
rofesional Especializado		
028		
5		
onde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
)		

Planear y proporcionar durante cada vigencia fiscal, los recursos económicos para el cumplimiento de la misión de la ANLA, garantizando los recursos presupuestales y la información contable y financiera.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar, consolidar y administrar el presupuesto de la ANLA para cada vigencia fiscal y adelantar el proceso de ejecución del mismo, de acuerdo con las normas legales con el fin de lograr una gestión financiera eficiente.
- 2. Preparar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento con sujeción a las medidas que determine la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y presentarlo a la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de consolidarlo con el proyecto de inversión de la ANLA.
- 3. Tramitar ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional las diferentes modificaciones que afecten los montos aprobados en la Ley.
- 4. Manejar los recursos de inversión de la ANLA teniendo en cuenta la normativa vigente.
- 5. Preparar las solicitudes de créditos adicionales y de traslados presupuestales para ser presentados al Ministerio de Hacienda, acompañados de los documentos requeridos.
- 6. Coordinar la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal previamente a la formalización de los actos administrativos que tengan incidencia fiscal
- 7. Coordinar y respaldar todos los pagos que deban hacerse en desarrollo de la gestión administrativa y técnica de la ANLA.
- 8. Gestionar los pagos y demás modificaciones en coordinación con el grupo de presupuesto de la entidad, conforme a la normativa vigente.
- 9. Coordinar la programación, ejecución y evaluación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para cada vigencia fiscal, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la ANLA.
- 10. Preparar las solicitudes de reserva de apropiación que deban hacerse en el balance del Tesoro Nacional, debidamente detalladas y sustentadas, para consolidación del Ministerio de Hacienda, así como la relación de las cuentas por pagar que deben constituirse cada año.
- 11. Organizar y controlar las actividades de carácter técnico y administrativo, relacionadas con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, a fin de garantizar la efectividad de la operación en torno a los subprocesos de presupuesto, contabilidad y tesorería, manteniendo permanente comunicación con la dirección general del presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- 12. Preparar los informes internos tanto presupuestales como contables y aquella información requerida por los organismos de control.
- 13. Realizar el control financiero, económico y de resultados, con el fin de contribuir al control que ejerce la dirección general de presupuesto y el Departamento Nacional de Planeación.
- 14. Coordinar el trámite para el pago de las cuentas u obligaciones ante proveedores y contratistas, acorde con las orientaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



- 15. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 16. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Gestión Tributaria
- 2. Presupuesto Público.
- 3. Hacienda Pública.
- 4. Normas contables.
- 5 Conocimiento de normas fiscales.

5. Conocimiento de normas fiscales.		
6. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUD		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Dieciséis (16) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en		
Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o		
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y		
Afines, Comunicación Social – Periodismo del NBC en		
Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ingeniería		
Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas del NBC en Ingeniería de		
Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería de		
Telecomunicaciones e Informática del NBC en Ingeniería		
de Sistemas, Telemática y Afines; Sociología del NBC en		
Sociología, Trabajo Social y Afines; y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en	Cuarenta (40) meses de experiencia	
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.	
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en		
Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o		
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y		
Afines, Comunicación Social - Periodismo del NBC en		
Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ingeniería		



Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y	
afines; Ingeniería de Sistemas del NBC en Ingeniería de	ļ
Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería de	
Telecomunicaciones e Informática del NBC en Ingeniería	ļ
de Sistemas, Telemática y Afines; Sociología del NBC en	ļ
Sociología, Trabajo Social y Afines; y	ļ
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	15	
No. de cargos:	20	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
CHDDIDECCIÓN ADMINISTRATIVA V EINANCIEDA		

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar los procesos administrativos tendientes a promover el mejoramiento y aprovechamiento de los recursos físicos y documentales de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la elaboración del Plan Anual de compras de la entidad, en coordinación con el Grupo de Finanzas y Presupuesto, con base a las necesidades y requerimientos existentes y en concordancia con la normativa vigente.
- 2. Participar en la ejecución de las actividades requeridas para el control de los bienes adquiridos, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Participar en la consolidación, procesamiento y envió de la información requerida por las diversas instancias con destino a la elaboración del proyecto de presupuesto general para cada vigencia.
- 4. Participar en la realización del proceso de adquisiciones de bienes y servicios se efectúen oportunamente, previo el cumplimiento de las normas vigentes y procedimientos administrativos establecidos en la entidad.
- 5. Realizar análisis de mercados y estudios del sector para la adquisición de bienes y servicios requeridos en la entidad, garantizando calidad en ellos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y con la normativa vigente.
- 6. Llevar control sobre los pagos de servicios públicos, impuestos de bienes inmuebles y de automotores en términos de oportunidad y calidad.
- 7. Solicitar las disponibilidades presupuestales de acuerdo al plan de compras en términos de oportunidad y calidad para garantizar el funcionamiento de la entidad.
- 8. Participar en la implementación del Programa de Gestión Documental de la ANLA conforme a la Ley 594 de 2000 y los lineamientos archivísticos que señale el Archivo General de la Nación.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Derecho Administrativo.
- 2. Gestión documental y archivística.
- 3. Contratación Estatal
- 4. Administración de Recursos Físicos e inventarios.
- 5. Metodologías de planeación
- 6. Conocimientos en seguros y pólizas
- 7. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aporte técnico – profesional.	
Comunicación efectiva.	
Gestión de procedimientos.	
Instrumentación de decisiones.	
Profesional con personal a cargo se	
adicionan:	
Dirección y Desarrollo de Personal.	
Toma de decisiones.	
DIO Y EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA EXPERIENCIA	
Dieciséis (16) meses de experiencia	
profesional relacionada.	
ATIVA	
EXPERIENCIA	
Cuarenta (40) meses de experiencia	
profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	15	
No. de cargos:	20	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Gestión Documental, facilitando la toma de decisiones y contribuyendo al logro de las metas de la Subdirección Administrativa y Financiera y los objetivos institucionales de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Orientar las actividades relacionadas con los requerimientos, implementación y seguimiento de la gestión electrónica de documentos de la entidad.
- 2. Gestionar la elaboración y actualizar las Tablas de Retención Documental TRD de la entidad, según los parámetros impartidos por el Archivo General de la Nación.
- 3. Participar en la implementación del Programa de Gestión Documental de la ANLA conforme a la Ley 594 de 2000 y los lineamientos archivísticos que señale el Archivo General de la Nación.
- 4. Elaborar e implementar el plan de aplicación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental de acuerdo con la convalidación del Archivo General de la Nación.
- 5. Elaborar los reportes e informes relacionados con el Sistema de Gestión Documental, de acuerdo con los procedimientos e instrucciones impartidas.
- 6. Participar en la elaboración de los requerimientos técnicos que contribuyan con la implementación del programa de gestión documental de la ANLA, en cumplimiento de la normativa archivística.
- 7. Participar en la realización del proceso de adquisiciones de bienes y servicios se efectúen oportunamente, previo el cumplimiento de las normas vigentes y procedimientos administrativos establecidos en la entidad.
- 8. Gestionar la actualización del inventario documental del archivo central de la entidad.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho Administrativo.
- 2. Gestión documental y archivística.
- 3. Contratación Estatal
- 4. Administración de Recursos Físicos e inventarios.
- 5. Metodologías de planeación
- 6. Conocimientos en seguros y pólizas
- 7. Sistemas Integrados de Gestión

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
VI. COMPETENCIAS COMF	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO



Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan:
Adaptación al cambio.	Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC en Derecho y Afines, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC en Derecho y Afines, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
VIII. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de cargos:	20
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
IX. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

X. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector signado para la evaluación y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 11. Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector asignado para la evaluación de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 12. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 13. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente abiótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 14. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 15. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 16. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 17. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 18. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 19. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

XII. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 8. Licenciamiento ambiental
- 9. Normativa ambiental.
- 10. Evaluación de estudios ambientales
- 11. Componente abiótico
- 12. Ordenamiento territorial
- 13. Sistemas Integrados de Gestión.

XIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
XIV. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas en Geología	Dieciséis (16) meses de experiencia
del NBC en Geología - otros programas de Ciencias	profesional relacionada.
Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC	
en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en	
Antropología - Artes Liberales; y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas en Geología	Cuarenta (40) meses de experiencia
del NBC en Geología - otros programas de Ciencias	profesional relacionada.
Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC	
en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Antropología del NBC en	
Antropología - Artes Liberales; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de cargos:	20
Dependencia: Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar acciones dentro del componente biótico en el sector asignado para la evaluación de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 4. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia. previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 6. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Componente biótico
- 4. Ordenamiento territorial
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	ZA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de cargos:	20
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la generación de los criterios técnicos de instrumentación e implementación para el desarrollo de los procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proponer criterios técnicos, necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento, permisos y trámites ambientales, conforme a la normativa vigente.
- Aportar elementos para la planificación del proceso para los proyectos objeto de licenciamiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de acuerdo a la normativa vigente.
- Orientar sobre los aspectos técnicos en la formulación de instrumentos que resulte como producto del análisis de los proyectos objeto de licenciamiento permisos y trámites ambientales por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 4. Participar en la formulación, diseño, presentación y generación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Realizar la proyección de conceptos y las respuestas a las consultas, derechos de petición y demás solicitudes relacionados con las funciones de la ANLA, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Valoración Económica Ambiental
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS C	COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientanića al unumia u al niudadana	Castión da musa diminutas
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTU	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Dieciséis (16) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros	
programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o	
Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines;	
Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o	
Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -	
Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química	
y Afines; y	
1 7	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley. ALTERNATIV	/^
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Cuarenta (40) meses de experiencia
	profesional relacionada.
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del	
NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros	
programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o	
Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines;	
Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o	
Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental -	
Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en	
Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química	
y Afines; y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	15	
No. de cargos:	20	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
CURRIDECCIÓN DE CECUMIENTO DE LICENCIAC AMBIENTAL EC		

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para el seguimiento y control en los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para el seguimiento y
 control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia
 de la ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado
 de Gestión.
- 2. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 3. Participar en los talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa, que sean competencia de la ANLA y de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Área técnica ambiental
- 2. Derecho ambiental y administrativo.
- 3. Componente Socio económico
- 4. Trámite de licencias ambientales
- 5. Sistemas Integrados de Gestión
- 6. Sistemas de gestión ambiental

•	Grotorriae de gooden arribrorria			
	VI.	COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES	
	COMUNES	8	POR NIVEL JERÁRQUICO	



Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Dieciséis (16) meses de experiencia
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Cuarenta (40) meses de experiencia
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	15	
No. de cargos:	20	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar jurídicamente en el seguimiento de las licencias y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, conforme a la normativa vigente.

III.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos requeridos en los procesos de seguimiento de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, concesiones y/o autorizaciones para proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 2. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 3. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 4. Participar en la elaboración y revisión de las respuestas que brindan apoyo jurídico a la defensa de procesos y conciliaciones judiciales de competencia de la ANLA-, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la misma.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión.

8. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Dieciséis (16) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Cuarenta (40) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Denominación del Empleo: Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos: 58		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con la Oficina Asesora Jurídica, facilitando la toma de decisiones y contribuyendo al logro de las metas de la dependencia y los objetivos institucionales de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar sobre los asuntos propios de la OFICINA ASESORA JURÍDICA en especial lo relacionado con el Grupo Sancionatorios.
- 2. Proyectar respuestas a consultas, citaciones, quejas y derechos de petición que se radiquen en Oficina Asesora Jurídica en especial lo relacionado con el Grupo Sancionatorios.
- 3. Proyectar actos administrativos relacionados con el Grupo Sancionatorios, conforme a la normativa vigente.
- 4. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión
- 9. Maneio de herramientas ofimáticas.

e. Maneje de herramientae eminaticae:	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.



VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Adelantar acciones dentro del componente abiótico para la evaluación y control de los proyectos, obras o actividades objeto de licencia ambiental de acuerdo con el sector asignado y de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente abiótico en el sector asignado para la evaluación y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes, de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones que le sean asignados por el superior inmediato.
- 4. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Componente abiótico
- 4. Ordenamiento territorial
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

_	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.



	T
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código: 2028		
Grado: 14		
No. de cargos: 58		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
0 11 1 1 11 11		

Gestionar la contratación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la entidad de acuerdo con las necesidades institucionales y la normativa legal vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Comprobar que la documentación presentada por el área que desea contratar esté conforme con el procedimiento correspondiente y cumpla con los requisitos de la normativa vigente.
- 2. Participar en las audiencias y comités de contratación necesarios del proceso de selección según el procedimiento y lineamientos institucionales.
- 3. Proyectar los actos administrativos que se requieran en los procesos contractuales de conformidad con la normativa legal vigente.
- 4. Participar en la evaluación jurídica de las propuestas presentadas en virtud de procesos de convocatoria pública de acuerdo con la normativa y procedimiento establecido.
- 5. Coadyuvar en la consolidación de la documentación surgida de cada etapa del proceso de selección contractual de conformidad con la normativa vigente
- 6. Colaborar con la elaboración de los contratos requeridos por la entidad de acuerdo con normativa vigente.
- 7. Participar en la elaboración de las modificaciones o ajustes requeridos en la documentación de los contratos celebrados por la entidad según procedimientos y normativa aplicable.
- 8. Solicitar la documentación e información sobre la ejecución del contrato y el informe definitivo de recibo a satisfacción a los respectivos supervisores o interventores de conformidad con la ley, el manual de supervisión y/o manual de contratación.
- 9. Apoyar la proyección de actos administrativos y demás documetnación requerida en la liquidación de contratos según procedimientos y normativa vigente.
- 10. Garantizar que los procesos contractuales y los contratos cumplan con las publicaciones y registros de ley de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 11. Absolver consultas jurídicas en materia contractual de acuerdo con las políticas institucionales y normativa aplicable.
- 12. Garantizar que las dependencias internas, entes de control y entidades, cuenten con la información y documentación de procesos contractuales solicitada, en los términos legalmente establecidos.
- 13. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Contratación estatal.
- 2. Actuaciones disciplinarias en la administración pública
- 3. Presupuesto público
- 4. Políticas y normativa vigente del Sector.5. Derecho Administrativo

6. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Trece (13) meses de experiencia profesional	
NBC en Derecho y Afines, y	relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta y siete (37) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código: 2028		
Grado:	14	
No. de cargos: 58		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Dianage arganizar hacer agguiniente y grienter al diagge a implementación de las nelíticas en materia de		

Planear, organizar, hacer seguimiento y orientar el diseño e implementación de las políticas en materia de organización y contral del archivo central de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la administración y conservación del archivo general de la ANLA para dar cumplimiento a las técnicas y disposiciones vigentes en la materia.
- 2. Programar las actividades referentes a las transferencias documentales secundarias, trámites y demás asuntos administrativos que deban surtirse con el Archivo General de la Nación.
- 3. Asistir a las dependencias de la ANLA en las actividades relacionadas con las transferencias documentales primarias de los archivos de gestión al archivo central, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.
- 4. Orientar el proceso de actualización de la tabla de retención documental de la ANLA según los parámetros impartidos por el Archivo General de la Nación, para asegurar la correcta conservación de los documentos.
- 5. Orientar a las dependencias de la ANLA en la implementación de las técnicas archivísticas sugeridas por el Archivo General de la Nación para el manejo y organización de la documentación.
- 6. Proponer y desarrollar mecanismos de sistematización y digitalización del archivo central de la ANLA para facilitar su conservación, consulta y custodia.
- 7. Verificar la permanente actualización del inventario documental del archivo central de la ANLA con el fin de identificar los documentos que se encuentren en custodia de la ANLA.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Normas archivísticas.
- 4. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 5. Manejo de software especializado en gestión documental.
- 6. Gestión del conocimiento e innovación.

VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
Manejo de la información y de los recursos.	Dirección y Desarrollo de Personal.
Uso de tecnologías de la información y la comunicación	Toma de decisiones.
Confiabilidad técnica	
Capacidad de análisis	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas del NBC de	Trece (13) meses de experiencia profesional
Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, y	relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas del NBC de	Treinta y siete (37) meses de experiencia
Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, y	profesional relacionada
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos: 58		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

Desarrollar estrategias de Bienestar Laboral de acuerdo con necesidades de los servidores de la entidad, para fortalecer la calidad de vida laboral, la cultura organizacional y obtener el máximo rendimiento de su desempeño

PROPÓSITO PRINCIPAL

III.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Diagnosticar las necesidades de bienestar de acuerdo con parámetros establecidos por la Subdirección.
- 2. Ejecutar el plan de bienestar laboral en cada uno de sus programas de acuerdo lineamientos institucionales establecidos.
- 3. Estructurar e Implementar programas de preparación para el retiro laboral asistido de acuerdo con necesidades de los servidores y lineamientos institucionales.
- 4. Estructurar e Implementar actividades de bienestar encaminadas a mejorar la calidad de vida laboral, según diagnóstico y políticas institucionales
- 5. Aplicar estrategias de seguimiento a cada uno de los programas de bienestar laboral según los mecanismos establecidos por la Subdirección.
- 6. Ejecutar acciones encaminadas a fortalecer la cultura y el clima organizacional teniendo en cuenta los resultados de las mediciones que se lleven a cabo en la entidad.
- 7. Estructurar e Implementar el Plan de Incentivos de la entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 8. Contribuir con los trámites de selección de proveedores necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades de bienestar laboral de acuerdo con criterios establecidos.
- 9. Proyectar los documentos que se requieran en el marco de los procesos de Bienestar Laboral que se adelanten en la ANLA.
- 10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con los procedimientos y normativa vigentes.
- 11. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Administración y desarrollo del talento humano
- 2. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 3. Evaluación de desempeño laboral
- 4. Sistemas Integrados de Gestión.



COMUNIC	POR NIVEL JERÁRQUICO
COMUNES	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Trece (13) meses de experiencia profesional
Administración de Empresas o Administración Pública del	relacionada.
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en	
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en	
Psicología, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Treinta y siete (37) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada
NBC en Administración, Ingeniería Industrial del NBC en	
Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en	
Psicología, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Gestionar, proyectar y suministrar información en lo relacionado con las actividades propias de la liquidación		

Gestionar, proyectar y suministrar información en lo relacionado con las actividades propias de la liquidación de la nómina y planilla integrada única de la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Contribuir con el proceso de vinculación, registro y control de novedades de personal y pago de nómina.
- 2. Elaborar la nómina de los emolumentos y prestaciones sociales, así como tramitar los actos administrativos de liquidación para los exfuncionarios de la ANLA.
- 3. Verificar novedades con las EPS, Fondos de pensiones, ARP, Cajas de Compensación, y resolver peticiones sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Verificar las actualizaciones de las bases de datos de nómina, revisar inconsistencias, garantizar ajustes y mejoramiento y suministrar la información requerida referente a liquidaciones y pagos realizados.
- Responder por la confiabilidad y objetividad de la información, soportes, actos administrativos y demás documentos elaborados y/o proyectados relacionados con la nómina de personal de la entidad.
- 6. Gestionar el registro de información y reportes ante el Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con los términos y normativa vigente.
- 7. Preparar informes sobre la liquidación de la nómina, de conformidad con los precodimientos que se definan.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 3. Normas de presupuesto.
- 4. Normas establecidas relacionadas con la nómina
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.



Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas o	Trece (13) meses de experiencia profesional
Administración Pública del NBC en Administración;	relacionada.
Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública;	
Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del	
NBC en Ingeniería Industrial y afines	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas o	Treinta y siete (37) meses de experiencia
Administración Pública del NBC en Administración;	profesional relacionada
Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública;	·
Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del	
NBC en Ingeniería Industrial y afines	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Desarrollar las actividades necesarias para atender oportunamente las solicitudes de comisión de los		

Desarrollar las actividades necesarias para atender oportunamente las solicitudes de comisión de los servidores públicos de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación de acuerdo con parámetros establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 2. Elaborar la programación del plan institucional de capacitación PIC, con base en los lineamientos institucionales y en la normativa vigente.
- 3. Apoyar en la formulación de las actividades de capacitación de acuerdo con lineamientos metodológicos y normativos.
- 4. Evaluar los programas de inducción y re inducción de acuerdo con lineamientos establecidos.
- 5. Analizar las solicitudes de comisión efectuadas por los servidores públicos de la entidad y proyectar los actos administrativos asociados, de conformidad con la normativa vigente.
- 6. Realizar la asistencia a los servidores públicos de la ANLA en el diligenciamiento de la información sobre evaluación de desempeño en el aplicativo determinado por la autoridad competente.
- 7. Llevar el control y atender los trámites pertinentes del registro de carrera de los empleados públicos de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Administración y desarrollo del talento humano
- 2. Situaciones admnistrativas
- 3. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 4. Normas de presupuesto.
- 5. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:



	D: :/ D D
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines; Contaduría Pública del núcleo básico del conocimiento en Contaduría Pública; Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del núcleo básico del conocimiento en Derecho y Afines; y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines; Contaduría Pública del núcleo básico del conocimiento en Contaduría Pública; Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del núcleo básico del conocimiento en Derecho y Afines; y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector signado para la evaluación y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 3. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente biótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.



	,	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Trece (13) meses de experiencia profesional	
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	relacionada.	
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o		
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -		
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;		
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del		
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería		
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del		
NBC en Educación, y		
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	,	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Treinta y siete (37) meses de experiencia	
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada	
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o		
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -		
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;		
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del		
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería		
Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del		
NBC en Educación, y		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector signado para la evaluación y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para la evaluación de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente socio económico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.



0011111120	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Trece (13) meses de experiencia profesional
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	relacionada.
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Treinta y siete (37) meses de experiencia
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente abiótico en el sector signado para la evaluación y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector asignado para la evaluación de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.
- 2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Incluir en los conceptos técnicos a su cargo la evaluación y/o seguimiento regional en el área de especialidad que incluya el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio; se allegue la zonificación ambiental del proyecto elaborada en conjunto con el equipo de asuntos geoespaciales de la Oficina de Tecnologías de la Información y seguir los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de acuerdo con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente abiótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.



0011111150	505 NW (51 155 (50 110)
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Trece (13) meses de experiencia profesional
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Treinta y siete (37) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	, processor and a second a second and a second a second and a second a
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
por 14 =0j.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar jurídicamente en la evaluación de las licencias y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos requeridos en los procesos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, concesiones y/o autorizaciones para proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 3. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 4. Participar en la elaboración y revisión de las respuestas que brindan apoyo jurídico a la defensa de procesos y conciliaciones judiciales de competencia de la ANLA-, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la misma.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

8. Sistemas Integrados de Gestión		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Trece (13) meses de experiencia profesional	
NBC en Derecho y Afines, y	relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta y siete (37) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos y demás documentos relacionados con las actividades que adelante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar y/o revisar los documentos técnicos y actos administrativos necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, permisos, certificaciones, autorizaciones o trámites ambientales, conforme con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- Elaborar y/o revisar los documentos técnicos y actos administrativos necesarios para el desarrollo e implementación de instrumentos relacionados con licenciamiento ambiental, permisos, certificaciones, autorizaciones o trámites ambientales, conforme con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- 3. Proyectar las respuestas técnicas a entes de control, judiciales o extrajudiciales, consultas de terceros, usuarios y de instituciones del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Proyectar los conceptos técnicos emitidos en las actuaciones de carácter sancionatorio administrativo ambiental de acuerdo a la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia de acuerdo con la competencia de la dependencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Elaborar y consolidar los indicadores, informes y reportes del estado de los trámites de evaluación y seguimiento, acorde a las directrices, políticas y sistemas de gestión establecidos por la entidad.
- 7. Apoyar los procesos de difusión y socialización de los documentos técnicos que produzca la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normativa vigente.
- 8. Elaborar las respuestas y solicitudes de información de acuerdo con las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
- Gestionar las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Permisos, certificaciones, autorizaciones y trámites ambientales
- 3. Normativa ambiental
- 4. Sistemas Integrados de Gestión.



VI COMPETENCIAS COM	DODTAMENTALES
VI. COMPETENCIAS COM COMUNES	PORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva.
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
The state of the s	Instrumentación de decisiones.
Compromiso con la organización.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se adicionan:
Adaptación al cambio.	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Trece (13) meses de experiencia profesional
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería mecánica del	Toladioridua.
NBC en Ingenieria Mecanica y Afines, Ingenieria	
Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería	
Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental,	
Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería	
Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y	
Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines;	
Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología	
del NBC en Geología - otros programas de Ciencias	
Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC	
en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines; Sociología o Trabajo Social	
del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía	
del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales	
del NBC en Antropología, Artes Liberales; Comercio	
exterior o Finanzas y comercio internacional del NBC en	
Economía; Comercio internacional del NBC en	
Administración; y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley. ALTERNATIV	Λ
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Treinta y siete (37) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería mecánica del	protesional relacionada
NBC en Ingenieria Mecanica y Afines, Ingenieria	
Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería	
Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental,	
Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería	
Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y	
Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines;	
Atines o Ingenieria Agronómica, Pecuaria y Afines;	



Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en Antropología, Artes Liberales; Comercio exterior o Finanzas y comercio internacional del NBC en Economía; Comercio internacional del NBC en Administración; y
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados



por la Ley.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
AUDDIDEGGIÓN DE GEGLUMENTO DE LIGENGIA CAMPIENTAL EQ		

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para el seguimiento y control en los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos del componente social en el sector asignado para el seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Participar en los talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa, que sean competencia de la ANLA y de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente social que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Área técnica ambiental
- 2. Derecho ambiental y administrativo.
- 3. Componente Socio económico
- 4. Trámite de licencias ambientales
- 5. Sistemas Integrados de Gestión
- 6. Sistemas de gestión ambiental

	•	Cictorials as goodier annothing			
VI. COMPETENCIAS COMPOI		PORTAMENTALES			
		COMUNES	}	POR NIVEL JERÁRQUICO	



Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Trece (13) meses de experiencia profesional
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	relacionada.
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Treinta y siete (37) meses de experiencia
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	58
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
CURRIDECCIÓN DE CECUMIENTO DE LICENCIAC AMBIENTALEC	

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente biotico en el sector asignado para el seguimiento y control en los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos del componente biotico en el sector asignado para el seguimiento y
 control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia
 de la ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado
 de Gestión.
- 2. Participar en los talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa, que sean competencia de la ANLA y de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Área técnica ambiental
- 2. Derecho ambiental y administrativo.
- 3. Componente biótico
- 4. Trámite de licencias ambientales
- 5. Sistemas Integrados de Gestión
- 6. Sistemas de gestión ambiental

	•	Cictorials as goodier annothing			
VI. COMPETENCIAS COMPOI		PORTAMENTALES			
		COMUNES	}	POR NIVEL JERÁRQUICO	



Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines y en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines y en Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	58
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
CURRIDECCIÓN DE CECUMIENTO DE LICENCIAC AMBIENTALEC	

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector asignado para el seguimiento y control en los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos del componente abiotico en el sector asignado para el seguimiento y
 control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia
 de la ANLA relacionados con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado
 de Gestión.
- 2. Participar en los talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa, que sean competencia de la ANLA y de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente abiótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Área técnica ambiental
- 2. Derecho ambiental y administrativo.
- 3. Componente abiotico
- 4. Trámite de licencias ambientales
- 5. Sistemas Integrados de Gestión
- 6. Sistemas de gestión ambiental

•	Cictorials as goodier annothing			
VI. COMPETENCIAS COMPO		PORTAMENTALES		
	COMUNES	}	POR NIVEL JERÁRQUICO	



A 11 1 11	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Trece (13) meses de experiencia profesional
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	relacionada.
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del	Treinta y siete (37) meses de experiencia
NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales;	profesional relacionada
Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en	
Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería	
Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en	
Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería	
Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química	
del NBC en Química y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
poi la Ley.	



,		
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	14	
No. de cargos:	58	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III PROPÓSITO PRINCIPAI		

Apoyar jurídicamente en el seguimiento de las licencias y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos requeridos en los procesos de seguimiento de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, concesiones y/o autorizaciones para proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de acuerdo con el sector asignado, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas a solicitudes de entes de control, derechos de petición, consultas y demás de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la respectiva dependencia.
- 3. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 4. Participar en la elaboración y revisión de las respuestas que brindan apoyo jurídico a la defensa de procesos y conciliaciones judiciales de competencia de la ANLA-, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por la misma.
- 5. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión.

8. Sistemas Integrados de Gestión.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Trece (13) meses de experiencia profesional	
NBC en Derecho y Afines, y	relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta y siete (37) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en la ejecución de actividades para el diseño e implementación de los instrumentos de planificación, la elaboración anual del presupuesto y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a las políticas ambientales, de gobierno e institucionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Contribuir en la elaboración de la propuesta Institucional para el Plan Nacional de Desarrollo, conforme a las políticas ambientales, de gobierno e institucionales.
- 2. Realizar el análisis y consolidación de la información para la formulación y seguimiento del Plan Indicativo Institucional, el Plan de Acción Anual, el Plan de Desarrollo Administrativo, de acuerdo a las orientaciones y prioridades institucionales.
- 3. Realizar el seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad en coordinación con las demás dependencias de la ANLA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 4. Ejecutar el diseño de los instrumentos de seguimiento y control de las acciones misionales de la entidad que contribuyan a la toma de decisiones.
- 5. Contribuir en la consolidación del informe de gestión anual de la entidad y el informe al Congreso y los demás requeridos por otras entidades, en los tiempos establecidos.
- 6. Realizar el análisis y consolidación de la información para la elaboración del proyecto de Presupuesto Anual y su correspondiente seguimiento, conforme a las prioridades institucionales.
- 7. Ejecutar el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la norma y parámetros establecidos.
- 8. Participar en la elaboración de las respuestas a derechos de petición, de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.



- 1. Presupuesto público
- 2. Gestión de proyectos
- 3. Planeación estratégica e Institucional
- 4. Organización y funcionamiento del sector de ambiente.
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas, Administración y Gestión relacionada. Ambiental o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o Ingeniería

Administración de Empresas, Administración y Gestion Ambiental o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Comunicación Social – Periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ingeniería Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines; y Título de posgrado en la modalidad de especialización en

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados

áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Diez (10) meses de experiencia profesional

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** profesional disciplina académica Treinta y cuatro (34) meses de experiencia en Administración de Empresas, Administración y Gestión profesional relacionada. Ambiental o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública; Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, Comunicación Social - Periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ingeniería Ambiental del NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas del NBC en Ingeniería de Telemática y Afines; Ingeniería Sistemas. Telecomunicaciones e Informática del NBC en Ingeniería



por la Ley.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Adelantar acciones asociadas a la jurisdicción coactiva de la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con		

Adelantar acciones asociadas a la jurisdicción coactiva de la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con las normas legales vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las actuaciones del procedimiento administrativo de cobro coactivo para lograr el recaudo efectivo de las obligaciones que se creen a favor de la ANLA por todo concepto.
- 2. Controlar y registrar y matener actualizada la información asociada a las diligencias preliminares de cobro persuasivo y coactivo, de conformidad con la normativa vigente.
- 3. Elaborar y revisar los actos administrativos relacionados que con los mandamientos de pago en los procesos de cobro coactivo, según el procedimiento y normativa vigente.
- 4. Elaborar, acompañar y hacer seguimiento a la celebración de los acuerdos de pago, de acuerdo los requisitos establecidos en el Manual de cobro persusasivo y coactivo de la ANLA y la normativa vigente.
- 5. Proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes presentadas por los obligados dentro de las instancias de cobro coactivo, que le sean asignadas.
- 6. Realizar el seguimiento al proceso de notificación de las actuaciones del procedimiento de cobro coactivo, según lo establecido por en la normativa aplicable.
- 7. Atender y dejar registro de las comunicaciones telefónicas para la atención a los deudores e investigación de bienes.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Cobro Coactivo
- 8. Sistemas Integrados de Gestión

or ordering integration to obtain	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación en los proyectos, obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme con la normativa vigente.
- Apoyar en la elaboración de las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 4. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente biótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6 Sistemas Integrados de Gestión

or eleternae integrades de cestioni	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.



	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciatura en Biología del NBC en Educación, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. de cargos:	13
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar acciones para la implementación y seguimiento del proceso de atención al ciudadano en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos institucionales.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar e implementar los planes, estrategias y proyectos que permitan el cumplimiento de las directrices del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano para fortalecer la capacidad institucional, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- 2. Adelantar acciones para el fortalecimiento y mejora de la estrategia de atención multicanal, de conformidad con los lineamientos institucionales y las instrucciones del Subdirector.
- 3. Participar en la implementación de la política, lineamientos y acciones para la gestión de los derechos de petición (peticiones, quejas, reclamos, denuncias), de acuerdo con la normativa vigente y las directrices institucionales.
- 4. Elaborar las respuestas a derechos de petición y consultas realizadas a entidad, dentro de los términos, procedimiento y normativa establecida.
- 5. Realizar el seguimiento y control a los derechos de petición presentados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, con el fin de que sean atendidos dentro de los términos legales previstos.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

The control of the co	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Diez (10) meses de experiencia profesional
Administración de Empresas o Administración Pública del	relacionada.
NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y	
Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial	
y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en	
Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en	
Antropología, Artes Liberales , y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y	·
Afines, Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial	
y Afines, Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología, Trabajo Social y Afines, Economía del NBC en	
Economía; Antropología o Ciencias Sociales del NBC en	
Antropología, Artes Liberales , y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
L 1.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Especializado		
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Contribuir en la ejecución de los procedimientos del grupo de presupuesto, con base en los lineamientos establecidos por la ANLA y la normativa vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Contribuir en la ejecución de todos los asuntos asociados con la gestión presupuestal de la ANLA según las normas y procedimientos establecidos, incluyendo el seguimiento y control a los procesos de presupuesto.
- 2. Participar en la implantación y aplicación de los procesos de sistematización y automatización de la información presupuestal de la ANLA que sea de su competencia.
- 3. Participar en la coordinación del suministro de la información que requiera la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Contraloría General de la República.
- 4. Coadyuvar en la preparación y elaboración anteproyecto de Presupuesto de Funcionamiento y consolidarlo con base en las normas vigentes sobre la materia.
- 5. Tramitar ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones, traslados y distribuciones presupuestales de acuerdo con las respectivas solicitudes.
- Velar porque los compromisos presupuestales que asume la ANLA, se ajusten a los requisitos que fijen las disposiciones vigentes sobre la materia y recomendar cuando sean necesarios los correctivos pertinentes.
- 7. Participar en el desarrollo del Programa Anual de Caja –PAC-, de las modificaciones mensuales, de acuerdo con las solicitudes de las dependencias competentes, normas vigentes sobre la materia y lineamientos de la Dirección del Tesoro Nacional.
- 8. Participar en la coordinación de la expedición los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de su competencia, previa verificación de la viabilidad legal y financiera de las respectivas solicitudes.
- 9. Verificar la expedición del registro presupuestal y velar porque todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales cumplan con los requisitos de disponibilidad presupuestal.
- 10. Participar en la elaboración del informe de las Reservas de Apropiación Presupuestal al cierre de cada vigencia para su posterior trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 11. Validar con las diferentes dependencias la correcta y oportuna ejecución de la Reserva de Apropiación.
- 12. Elaborar y presentar periódicamente de acuerdo a la normativa, los informes de ejecución presupuestal.
- 13. Participar en el diseño de procedimientos que permitan el control de la ejecución presupuestal y darlos a conocer a las diferentes áreas de la ANLA.



- 14. Apoyar la Implementación de las actividades de carácter técnico y administrativo relacionadas con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), a fin de garantizar la efectividad de sus operaciones en relación con el proceso de presupuesto, manteniendo permanente coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 15. Responder por la correcta organización y archivo de los documentos soportes del movimiento presupuestal.
- 16. Velar porque la ejecución del plan general de compras este acorde con los rubros presupuestales asignados para tal fin.
- 17. Participar en el control de los aplicativos necesarios que permiten llevar a cabo el seguimiento y control a los pagos de los contratos suscritos con cargo al presupuesto de la ANLA.
- 18. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 19. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Políticas públicas estatales.
- 4. Normas archivísticas.
- 5. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 6. Manejo de software especializado en gestión documental.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.

VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Diez (10) meses de experiencia profesional
Administración de Empresas o Administración Pública del	relacionada.
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en	
Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o	
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y	
Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	Λ
ALTERNATIV	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Participar en el ejecución del programa de seguridad y salud en el trabajo para el mantenimiento del		

bienestar físico, mental y social de los funcionarios de la ANL

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES IV.

- 1. Realizar actividades de promoción y prevención para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud de los funcionarios.
- 2. Adelantar acciones para la verificación del cumplimiento de la normativa en SGSST garantizando un ambiente de trabajo adecuado para los trabajadores en su entorno laboral.
- 3. Realizar la recolección y análisis de incidentes y accidentes laborales para ser presentados en el comité paritario en seguridad y salud en el trabajo.
- 4. Determinar prioridades del SGSST de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas institucionales y las características de la población que conforman la ANLA.
- 5. Apoyar la etapa precontractual de los procesos de su competencia, de acuerdo con los requerimientos de cada programa y las instrucciones del superior inmediato.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 3. Sistemas Integrados de Gestión

e. eleternae integrades de ecotion	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



Título disciplina profesional en académica Administración de Empresas, Administración de la seguridad y salud ocupacional, Administración en salud ocupacional o Administración Pública del NBC en Administración; Salud ocupacional del NBC en Salud Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Lev.

pública; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines o Psicología del NBC en Psicología, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA FORMACIÓN ACADÉMICA **EXPERIENCIA** profesional en disciplina académica Treinta y cuatro (34) meses de experiencia Administración de Empresas, Administración de la profesional relacionada. seguridad y salud ocupacional, Administración en salud ocupacional o Administración Pública del NBC en Administración; Salud ocupacional del NBC en Salud



Título

por la Lev.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. de cargos:	13
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
CUDDIDECCIÓN ADMINISTRATIVA V FINANCIEDA	

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar, procesar, verificar y generar la información necesaria que garantice la liquidación oportuna de la nómina de los funcionarios y exfuncionarios de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Adelantar las actividades de vinculación, registro y control, de novedades de personal y pago de nómina.
- 2. Generar los reportes y archivos magnéticos para el pago de nómina mensual y efectuar las copias de seguridad necesarias.
- Generar la Nómina, Planilla Única de Aportes (Parafiscales y Seguridad Social), consolidados, transferencias a terceros (Cooperativas, Fondos, Bancos, Sindicatos, embargos), desprendibles y demás listados necesarios.
- 4. Generar y tramitar los actos administrativos y la nómina de pago de los emolumentos y prestaciones sociales para los exfuncionarios de la ANLA.
- 5. Mantener actualizadas las bases de datos de nómina, revisar inconsistencias, garantizar ajustes y mejoramiento y suministrar la información requerida referente a liquidaciones y pagos realizados.
- 6. Confrontar y verificar novedades con las EPS; Fondos de pensiones, ARP, Cajas de Compensación, y resolver peticiones sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 7. Generar la capacidad de endeudamiento para créditos de los funcionarios y los descuentos de cooperativas y embargos.
- 8. Elaborar proyectos de respuesta sobre asignación de códigos, estados de cuenta de exfuncionarios solicitados a las cooperativas.
- Realizar las gestiones necesarias para la expedición de las certificaciones laborales para los trámites de pensiones de servidores públicos activos y retirados de la ANLA y en las entidades asumidas por competencia.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Políticas públicas estatales.
- 4. Normas archivísticas.
- 5. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 6. Manejo de software especializado en gestión documental.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



OOMINEO	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas o	Diez (10) meses de experiencia profesional
Administración Pública del NBC en Administración;	relacionada.
Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública;	
Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del	
NBC en Ingeniería Industrial y afines	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas o	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
Administración Pública del NBC en Administración;	profesional relacionada.
Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública;	
Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del	
NBC en Ingeniería Industrial y afines	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación y el seguimiento en los proyectos, obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación y seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme con la normativa vigente.
- Apoyar en la elaboración de las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.
- 3. Elaborar y/o revisar los conceptos técnicos dentro del componente biótico que le sean asignados, incluyendo la evaluación y/o seguimiento regional, el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio, de acuerdo con el procedimiento establecido y los lineamientos en materia de la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
- 4. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente biótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

or electricae integradae de escaerii	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Diez (10) meses de experiencia profesional
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	Totalonada.
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciatura en Biología	
del NBC en Educación, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología,	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en	profesional relacionada.
Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o	
Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola -	
Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines;	
Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del	
NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería	
Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciatura en Biología	
del NBC en Educación, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
P4. 14. 24 J.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar, desde el componente abiótico, el seguimiento a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- Elaborar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 3. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la entidad, dentro de los términos legales vigentes.
- 4. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones que le sean asignados por el superior inmediato, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Componente abiótico
- 4. Ordenamiento territorial
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Ingeniería de petróleos o Ingenieria de minas del NBC en Ingenieria de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería Eléctrica del NBC en Ingeniería electrica y afines; Administración ambiental o Administración ambiental y de los recursos naturales del NBC en Administración; y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
por la Ley. ALTERNATIV	Δ
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Ingeniería de petróleos o Ingenieria de minas del NBC en Ingenieria de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería Eléctrica del NBC en Ingeniería electrica y afines; Administración ambiental o Administración ambiental y de los recursos naturales del NBC en Administración; y	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL EGDEOÍSIGO D	E ELINGIANES V. DE COMPETENCIA O LABORALES	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar, desde el componente biótico, el seguimiento a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 2. Elaborar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 3. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la entidad, dentro de los términos legales vigentes.
- 4. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones que le sean asignados por el superior inmediato, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Componente biótico
- 4. Ordenamiento territorial
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUE	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Ingeniería de petroleos o Ingenieria de minas del NBC en Ingenieria de Minas, Metalurgia y Afines; Administración ambiental o Administración ambiental y de los recursos naturales del	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
NBC en Administración y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Geología del NBC en Geología - otros programas de	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia
Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; Ingeniería de petroleos o Ingenieria de minas del NBC en Ingenieria de Minas, Metalurgia y Afines; Administración ambiental o Administración ambiental y de los recursos naturales del NBC en Administración y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar, desde el componente social, el seguimiento a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- Elaborar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 3. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la entidad, dentro de los términos legales vigentes.
- 4. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 5. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones que le sean asignados por el superior inmediato.
- 6. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normativa vigente.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Componente social
- 4. Ordenamiento territorial
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
VIII. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Código:	2028	
Grado:	13	
No. de cargos:	13	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
IX. ÁREA FUNCIONAL		

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

K. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los conceptos técnicos y demás documentos relacionados con las actividades que adelante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 9. Elaborar los conceptos técnicos de evaluación y seguimiento conforme a la funciones a cargo de la subdirección teniendo en cuenta la normativa vigente y los lineamientos de la entidad.
- 10. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA que le sean asignados, en términos de oportunidad y calidad, cumpliendo con la normativa vigente.
- 11. Participar en la elaboración, modificación y socialización de los documentos técnicos necesarios para la evaluación y seguimiento de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, permisos, autorizaciones, certificaciones, y demás trámites ambientales conforme a la normativa vigente.
- 12. Realizar la verificación de documentos según los procedimientos de evaluación de las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones y trámites ambientales conforme a los lineamientos nternos
- 13. Proyectar las respuestas técnicas y solicitudes de información a entes de control, judiciales o extrajudiciales, consultas de terceros, usuarios y de instituciones del Estado, que permita la adecuada atención de las mismas de acuerdo con la normativa vigente.
- 14. Elaborar los conceptos técnicos por medio de los cuales se recomienda las actuaciones de carácter sancionatorio administrativo ambiental competencia de la subdirección de acuerdo con la normativa vigente.
- 15. Elaborar y consolidar los indicadores, informes y reportes del estado de los trámites de evaluación y seguimiento, acorde a las directrices, políticas y sistemas de gestión establecidos por la entidad.
- 16. Atender las solicitudes de información realizadas desde la subdirección, por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 17. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

XII. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 6. Normativa ambiental
- 7. Licenciamiento ambiental.
- 8. Evaluación de Estudios Ambientales.
- 9. Permisos y trámites ambientales.
- 10. Gestión de proyectos.
- 11. Sistemas Integrados de Gestión.

XIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
XIV. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines; y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.	
por la Ley. ALTERNATIV	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciatura en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines; y	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.	



Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Contribuir en el diseño e implementación de los instrumentos de planificación, la elaboración anual del presupuesto y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a las políticas ambientales, de gobierno e institucionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Recopilar la información para la elaboración de la propuesta Institucional para el Plan Nacional de Desarrollo, conforme a las políticas ambientales, de gobierno e institucionales.
- 2. Realizar actividades de soporte en la formulación y seguimiento del Plan Indicativo Institucional, el Plan de Acción Anual, el Plan de Desarrollo Administrativo, de acuerdo a las orientaciones y prioridades institucionales.
- 3. Realizar actividades de soporte para el diseño de los instrumentos de seguimiento y control de las acciones misionales de la entidad que contribuyan a la toma de decisiones.
- 4. Contribuir en la consolidación del informe de gestión anual de la entidad y el informe al Congreso y los demás requeridos por otras entidades, en los tiempos establecidos.
- Realizar el seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad en coordinación con las demás dependencias de la ANLA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda v Crédito Público
- 6. Realizar actividades de soporte para la elaboración del proyecto de Presupuesto Anual y su correspondiente seguimiento, conforme a las prioridades institucionales.
- 7. Contribuir en el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la norma y parámetros establecidos.
- 8. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Presupuesto público
- 2. Gestión de proyectos
- 3. Planeación estratégica e Institucional
- 4. Organización y funcionamiento del sector de ambiente.
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



,
POR NIVEL JERÁRQUICO
Aporte técnico – profesional.
Comunicación efectiva.
Gestión de procedimientos.
Instrumentación de decisiones.
Profesional con personal a cargo se
adicionan:
Dirección y Desarrollo de Personal.
Toma de decisiones.
DIO Y EXPERIENCIA
EXPERIENCIA
Treinta (30) meses de experiencia
profesional relacionada.
'A
EXPERIENCIA
Seis (6) meses de experiencia profesional
relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Profesional		
Profesional Universitario		
2044		
11		
16		
Donde se ubique el Cargo		
Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en el proceso de atención al ciudadano, realizando el proceso de publicidad de los actos administrativos que expida la entidad, respuestas a solicitudes y demás actividades de apoyo jurídico que le sean asignadas.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar el proceso de reparto de las solicitudes radicadas en la ANLA, de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad.
- 2. Proyectar respuestas a derechos de petición que se presenten a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente.
- 3. Participar en la elaboración de los informes que le sean solicitados en asuntos de su competencia, conforme a la normativa vigente.
- 4. Proyectar respuestas a las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas que le sean asignadas, para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos
- 5. Realizar actividades de control jurídico en los procesos de publicación, citación, comunicación, notificación de los actos administrativos emanados de la autoridad Nacional de Licencias Ambientales, conforme a la normativa.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

The continue integration to continue		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	



	1	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta (30) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	·	
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Seis (6) meses de experiencia profesional	
NBC en Derecho y Afines, y	relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Profesional		
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario		
Código:	2044		
Grado:	11		
No. de cargos:	16		
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades relacionadas	Realizar actividades relacionadas con las diferentes etapas de la gestión contractual de la ANLA, de acuerdo		

Realizar actividades relacionadas con las diferentes etapas de la gestión contractual de la ANLA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la entidad y a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar actividades relacionadas con la gestión contractual a cargo de la entidad, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, conforme a la normativa vigente.
- 2. Alimentar el Sistema Electrónico para la Contratación pública (SECOP), conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- 3. Contribuir en la elaboración de informes de gestión, estadísticos y los que responden a solicitudes de organismos de control, entre otros que se relacionen con la actividad contractual de la entidad, conforme a la normativa vigente.
- 4. Contribuir en la proyección de actos administrativos, respuestas a consultas, derechos de petición, recursos y demás solicitudes que se relacionen con la gestión contractual de la entidad y a cargo del área, conforme a la normativa vigente.
- 5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Contratación estatal.
- 2. Actuaciones disciplinarias en la administración pública
- 3. Presupuesto público
- 4. Políticas y normativa vigente del Sector.
- 5. Derecho Administrativo
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.
- 7 Maneio de herramientas ofimáticas

7. Manaja da namamanda.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	



	1	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta (30) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	·	
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Seis (6) meses de experiencia profesional	
NBC en Derecho y Afines, y	relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades relacionadas con los procesos de seguimiento a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los actos administrativos requeridos en los procesos de seguimiento a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- 2. Proyectar las respuestas a derechos de petición y/o consultas de competencia de la dependencia, que se presenten ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 3. Participar en las audiencias públicas, talleres de impacto y medidas de manejo del proceso de consulta previa y demás mecanismos de participación contemplados en la Ley, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el subdirector técnico y que le sean asignados.
- 4. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del superior inmediato y conforme a la normativa vigente.
- 5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Contratación estatal.
- 2. Actuaciones disciplinarias en la administración pública
- 3. Presupuesto público
- 4. Políticas y normativa vigente del Sector.
- 5. Derecho Administrativo
- Sistemas Integrados de Gestión.

o: Clotomas mogrados de Coctom		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	



Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	JDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta (30) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIV	'A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Seis (6) meses de experiencia profesional	
NBC en Derecho y Afines, y	relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
VIII. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa	
IX. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
X. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Analizar, monitorear y sistematizar la información necesaria, y realizar análisis y monitoreo de la planta de personal para contribuir en la formulación de lineamientos y directrices en materia de gestión del talento humano.

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Realizar análisis y monitoreo de la planta de personal y sus novedades de la ANLA para la formulación de estrategias, lineamientos y directrices en materia de Gestión del Talento Humano.
- 9. Identificar las necesidades de las dependencias de la ANLA en materia de personal, que aporten datos para el análisis y monitoreo del proceso de Talento Humano.
- 10. Establecer actividades de adquisición periódica de información referente al talento humano de las dependencias de la ANLA.
- 11. Realizar los actos administrativos referente a las situaciones administrativas de talento humano de la ANLA y las solicitadas por las Entidades adscritas y vinculadas.
- 12. Suministrar la información existente necesaria para apoyar la elaboración de informes relativos a los movimientos de la planta de personal de la ANLA.
- 13. Colaborar con el procedimiento de vinculación de funcionarios de carrera administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y provisionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normativa vigente.
- 14. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 7. Administración y desarrollo del talento humano
- 8. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 9. Metodología para elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales
- 10. Metodologías de archivo.
- 11. Sistemas Integrados de Gestión.

-	
XIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	



Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se
	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
XIV. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Treinta (30) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en	·
Ingeniería Industrial y Afines o Derecho del NBC de	
Derecho y afines	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	Ä
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Seis (6) meses de experiencia profesional
Administración de Empresas o Administración Pública del	relacionada.
NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en	
Ingeniería Industrial y Afines o Derecho del NBC de	
Derecho y afines	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realizar actividades relacionadas con las diferentes etanas de la gestión contractual de la ANI A de acuerdo		

Realizar actividades relacionadas con las diferentes etapas de la gestión contractual de la ANLA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la entidad y a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar actividades relacionadas con la gestión contractual a cargo de la entidad, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, conforme a la normativa vigente.
- 2. Alimentar el Sistema Electrónico para la Contratación pública (SECOP), conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- 3. Contribuir en la elaboración de informes de gestión, estadísticos y los que responden a solicitudes de organismos de control, entre otros que se relacionen con la actividad contractual de la entidad, conforme a la normativa vigente.
- 4. Contribuir en la proyección de actos administrativos, respuestas a consultas, derechos de petición, recursos y demás solicitudes que se relacionen con la gestión contractual de la entidad y a cargo del área, conforme a la normativa vigente.
- 5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Contratación estatal.
- 2. Actuaciones disciplinarias en la administración pública
- 3. Presupuesto público
- 4. Políticas y normativa vigente del Sector.
- 5. Derecho Administrativo
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

1	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	



Adoutest for all and the	Durford and an arranged a second	
Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se	
	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTU		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Treinta (30) meses de experiencia	
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
	A	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Seis (6) meses de experiencia profesional	
NBC en Derecho y Afines, y	relacionada.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en		
áreas relacionadas con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
por la Ley.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Anovar el desarrollo de los r	Apoyar el desarrollo de los procesos administrativos tendientes a promover el mejoramiento y	

Apoyar el desarrollo de los procesos administrativos tendientes a promover el mejoramiento y aprovechamiento de los recursos de la ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar la ejecución de las actividades requeridas para el control de los bienes adquiridos, en términos de oportunidad y calidad y cumpliendo con los procedimientos y normativa vigente.
- 2. Participar en la elaboración y ejecución del plan de compras y adquisiciones de la entidad, en concordancia con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- 3. Participar en la planificación, supervisión, control y seguimiento de las actividades que se relacionen con los proveedores y prestadores de servicios de la ANLA, necesarias para el correcto funcionamiento y prestación de servicios de la entidad, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y en concordancia con la normativa vigente.
- 4. Contribuir la gestión de la prestación de servicios administrativos requeridos por la entidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos por ésta y a la normativa vigente.
- 5. Contribuir en la elaboración de informes de gestión, estadísticos y los que responden a solicitudes de organismos de control, entre otros que se relacionen con la actividad contractual de la entidad, conforme a la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho Administrativo.
- 2. Gestión documental y archivística.
- 3. Contratación Estatal
- 4. Administración de Recursos Físicos e inventarios.
- 5. Metodologías de planeación
- 6. Conocimientos en seguros y pólizas
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.



Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
Adaptacion di cambio.	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Administración	Treinta (30) meses de experiencia
de Empresas o Administración Pública del NBC en	profesional relacionada.
Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría	
Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería	
Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Administración	Seis (6) meses de experiencia profesional
de Empresas o Administración Pública del NBC en	relacionada.
Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría	
Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería	
Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
por ia Loj.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Universitario		
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES		
	III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

Apoyar el desarrollo de los procesos administrativos de la Subdirección tendientes a promover la planificación, control y seguimiento, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Participar en la planificación, control y seguimiento de las actividades que se relacionen con los procesos contractuales de la dependencia necesarias para el correcto funcionamiento y prestación de servicios de la entidad, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y en concordancia con la normativa vigente.
- 2. Apoyar a la subdirección en la elaboración y revisión de estudios previos, conforme con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- 3. Apoyar en el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y los que se generen de las Auditorias Internas del Sistema de Gestión de Calidad implementado por la entidad.
- 4. Contribuir en la elaboración de informes de gestión, estadísticos y los que responden a solicitudes de organismos de control, entre otros que se relacionen con la actividad de la dependencia, conforme a la normativa vigente.
- 5. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Nociones de derecho administrativo
- 2. Nociones de contratación Estatal
- 3. Metodologías de planeación
- 4. Sistemas Integrados de Gestión.

-	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y	EXPERIENCIA Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar el desarrollo de actividades necesarias para la planificación, supervisión, control y seguimiento de los procesos relacionados con la administración de los bienes devolutivos o de consumo al servicio del Almacén para el adecuado funcionamiento de la ANLA, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Mantener actualizados los registros de entradas y salidas de los elementos o bienes devolutivos o de consumo del almacén para llevar un control del inventario y proporcionar información confiable, en concordancia con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- 2. Verificar que los elementos o bienes devolutivos o de consumo adquiridos por la ANLA se encuentren dentro de los criterios de calidad establecidos y correspondan a lo estipulado, en concordancia con los procedimientos y la normativa vigente.
- 3. Mantener actualizados los inventarios de los bienes devolutivos de la entidad, debidamente clasificados por funcionario o colaborador y dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ANLA.
- 4. Llevar el control de los elementos devolutivos de los funcionarios o colaboradores que se retiran de la ANLA, en coordinación con el Grupo de Talento Humano y/o de Contratos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5. Participar en la elaboración y ejecución del plan de compras y adquisiciones de la entidad en concordancia con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- 6. Desarrollar las labores administrativas y técnicas requeridas para llevar a cabo la inspección y verificación, en el caso de aviso de pérdida, hurto o daño de los elementos en servicio, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 7. Distribuir en forma racional los diferentes elementos que son requeridos por las dependencias, de acuerdo con las solicitudes allegadas y en concordancia con los procedimientos y normativa vigente.
- 8. Recibir para su guarda y custodia, a través de inventario físico, todos los elementos o bienes devolutivos o de consumo de la entidad que se encuentren en el almacén, de acuerdo con los procedimientos y normas establecidas.
- 9. Registrar en los formatos o instrumentos de control adoptados por la entidad, todas las entradas y salidas de los elementos o bienes devolutivos de la entidad, que se encuentren en el almacén, en términos de oportunidad y calidad, cumpliendo con lo establecido en el manual de inventarios.
- 10. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 11. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho Administrativo.
- 2. Gestión documental y archivística.
- 3. Contratación Estatal
- 4. Administración de Recursos Físicos e inventarios.

6. Conocimientos en seguros y pólizas		
Sistemas Integrados de Gestión. VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
MPORTAMENTALES ,		
POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aporte técnico – profesional.		
Comunicación efectiva.		
Gestión de procedimientos.		
Instrumentación de decisiones.		
Profesional con personal a cargo se		
adicionan:		
Dirección y Desarrollo de Personal.		
Toma de decisiones.		
IDIO Y EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA		
Treinta (30) meses de experiencia		
profesional relacionada.		
VA		
EXPERIENCIA		
Seis (6) meses de experiencia profesional		
relacionada.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Profesional		
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario		
Código:	2044		
Grado:	11		
No. de cargos:	16		
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Analizar manitaraar v aistamatizar la	Analizar monitoroar y sistematizar la información asociada a la planta do porsonal de la ANII A en aras de		

Analizar, monitorear y sistematizar la información asociada a la planta de personal de la ANLA, en aras de contribuir a la toma de decisiones en materia de gestión de talento humano.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar análisis y monitoreo de la planta de personal y sus novedades de la ANLA para la formulación de estrategias, lineamientos y directrices en materia de Gestión del Talento Humano.
- 2. Identificar las necesidades de las dependencias de la ANLA en materia de personal, que aporten datos para el análisis y monitoreo del proceso de Talento Humano.
- 3. Establecer actividades de adquisición periódica de información referente al talento humano de las dependencias de la ANLA.
- 4. Elaborar los actos administrativos aosciados a la información de la planta de personal que le sean asignados.
- 5. Suministrar la información existente necesaria para apoyar la elaboración de informes relativos a los movimientos de la planta de personal de la ANLA.
- 6. Colaborar con el procedimiento de vinculación de funcionarios de carrera administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y provisionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normativa vigente.
- 7. Realizar los reportes e informes requeridos al Grupo de Talento Humano por parte de organismos externos y dependencias de la entidad.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Administración y desarrollo del talento humano
- 2. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 3. Evaluación de desempeño laboral
- 4. Metodología para elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.

	,
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Treinta (30) meses de experiencia
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.
NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en	
Ingeniería Industrial y Afines o Derecho del NBC de	
Derecho y afines	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en	Seis (6) meses de experiencia profesional
Administración de Empresas o Administración Pública del	relacionada.
NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en	
Ingeniería Industrial y Afines o Derecho del NBC de	
Derecho y afines	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Profesional		
Profesional Universitario		
2044		
11		
16		
Donde se ubique el Cargo		
Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar la expedición de las certificaciones laborales, así como el registro y archivo de la información de las historias laborales de los funcionarios de la ANLA

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar las certificaciones laborales requeridas por los funcionarios y ex funcionarios de la ANLA,
- 2. Administrar las bases de datos necesarias para la elaboración de las certificaciones laborales y de informes requeridos sobre la materia.
- 3. Apoyar la realización de informes periódicos sobre solicitudes de certificación laborales recibidas y tramitadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 4. Responder los derechos de petición relacionados con certificaciones laborales.
- 5. Preparar informes sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con la normativa vigente.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Administración y desarrollo del talento humano
- 2. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 3. Evaluación de desempeño laboral
- 4. Normas de presupuesto.
- 5. Metodología para elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales
- 6. Normas establecidas relacionadas con la nómina
- 7 Sistemas Integrados de Gestión.

1: Clotomac integrades de Costion.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.



	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Anguar en al diseña, signusión y control de los planes y programas para la administración y desarralla		

Apoyar en el diseño, ejecución y control de los planes y programas para la administración y desarrollo integral del Talento Humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de acuerdo a la normativa vigente.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar el diseño e implementación de las estrategias e instrumentos para la administración del talento humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA de acuerdo con las metas Institucionales.
- 2. Participar en la ejecución y seguimiento de los programas de Capacitación, Bienestar Social, conforme a la normativa vigente.
- 3. Participar en la ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, de acuerdo a la normativa vigente y los objetivos de la entidad.
- 4. Proponer los ajustes y actualizaciones del código de ética conforme a las necesidades de la entidad.
- 5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2. Administración y desarrollo del talento humano
- 3. Carrera Administrativa, Empleo Público y Gerencia Pública
- 4. Metodologías de archivo.
- 5. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.



	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines; o Psicología del NBC en Psicología, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines; o Psicología del NBC en Psicología, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Anayar la implementación y coguimiente de los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos		

Apoyar la implementación y seguimiento de los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con la gestión documental de la ANLA de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar herramientas que permitan identificar las necesidades en materia de archivo y correspondencia que se requieran, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
- 2. Realizar las actividades asociadas a la administración y gestión documental de la entidad que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos y normativa vigente.
- 3. Participar integralmente al área en la formulación, desarrollo e implementación de planes y políticas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 4. Apoyar en la elaboración de iniciativas para el desarrollo e implementación de iniciativas que le sean asignados en materia documental, de acuerdo con los procedimientos y normativa establecida.
- 5. Ejecutar acciones con el fin de mantener organizados, almacenados, custodiados y disponibles los archivos y toda la gestión documental, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección.
- 6. Ejecutar acciones para la implementación de las políticas de gestión documental en la ANLA en cuanto a la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final y transferencias documentales.
- 7. Implementar los lineamientos, metodologías y directivas de la política de cero papel en la entidad.
- 8. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento y aplicación de las tablas de retención documental aprobadas por parte de las dependencias de la ANLA.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Sistemas Integrados de Gestión.
- 2. Normas archivísticas.
- 3. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 4. Manejo de software especializado en gestión documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.



Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	
Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se
Manejo de la información y de los recursos.	adicionan:
Uso de tecnologías de la información y la comunicación	Dirección y Desarrollo de Personal.
Confiabilidad técnica	Toma de decisiones.
Capacidad de análisis	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC de Bibliotecología, otros de	Treinta (30) meses de experiencia
ciencias sociales y humanas	profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC de Bibliotecología, otros de	Seis (6) meses de experiencia profesional
ciencias sociales y humanas	relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	Código: 2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Contribuir en la elaboración de los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación a los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Contribuir en la elaboración de los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación, seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA relacionados con el sector de su competencia, conforme a la normativa vigente.
- 2. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones que le sean asignados por el superior inmediato.
- 3. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 4. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente biótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

The control of the co	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:



	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



,		
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo: Profesional Universitario		
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos, del componente biótico, en el seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 2. Proyectar las respuestas a derechos de petición y/o consultas de competencia de la dependencia, que se presenten ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 3. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones que le sean asignados por el superior inmediato.
- 5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente abiótico
- 5. Ordenamiento territorial
- Sistemas Integrados de Gestión

o. Ciotomas integrados de Costion.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.



Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; y	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. ALTERNATIV	Α.
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaría y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; y	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Contribuir en la elaboración de los conceptos técnicos del componente abiótico en el sector asignado para la evaluación a los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

- 1. Elaborar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 2. Proyectar las respuestas a derechos de petición y/o consultas de competencia de la dependencia, que se presenten ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 3. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones que le sean asignados por el superior inmediato.
- 5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente abiótico
- 5. Ordenamiento territorial
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

o. Ciotomac integrados de Cocton.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTU	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	11	
No. de cargos:	16	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos, del componente social, en el seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Elaborar los conceptos técnicos de seguimiento y control a los proyectos obras o actividades sujeto de licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente.
- 2. Proyectar las respuestas a derechos de petición y/o consultas de competencia de la dependencia, que se presenten ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 3. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 4. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones que le sean asignados por el superior inmediato.
- 5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Licenciamiento ambiental
- 2. Normativa ambiental.
- 3. Evaluación de estudios ambientales
- 4. Componente social
- 5. Ordenamiento territorial
- Sistemas Integrados de Gestión.

e. eleteride integrades de ección.	
VI. COMPETENCIAS COM	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.



Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
Adaptation at cample.	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUE	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Treinta (30) meses de experiencia
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	profesional relacionada.
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Antropología	Seis (6) meses de experiencia profesional
del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del	relacionada.
NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en	
Sociología - Trabajo Social y Afines, y	
Título do poparado en la modelidad de conocialización en	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
por la Loy.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	09	
No. de cargos:	1	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Proyectar actos administrativos relacionados con los procesos de evaluación de proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de conformidad con la normativa vigente y el sector asignado.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar los actos administrativos, conforme a la normativa vigente, al sector asignado y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 2. Proyectar conceptos y documentos jurídicos que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 3. Proyectar las respuestas a derechos de petición y/o consultas de competencia de la dependencia, que se presenten ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 4. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la entidad dentro de los términos establecidos y de conformidad con la normativa vigente.
- 5. Asistir a las reuniones, comités y demás que le sean asignados por el superior inmediato.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Derecho constitucional, administrativo y ambiental.
- 2. Nociones de licenciamiento ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:



	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTU	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	profesional relacionada.
por la Ley.	
	/A
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	N/A
NBC en Derecho y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	08	
No. de cargos:	2	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Tramitar y sustanciar los procesos disciplinarios que le sean asignados, dando cumplimiento a los plazos y demás condiciones señaladas por la ley.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar los actos administrativos que se requieran dentro del trámite de los procesos disciplinarios en primera instancia, de acuerdo con la normativa vigente.
- 2. Practicar las pruebas que le sean comisionadas dentro del trámite de los procesos disciplinarios garantizando los derechos de los intervinientes, observando la plenitud de las formas del procedimiento regulado en la Constitución Política, el Código Disciplinario Único y demás normas concordantes.
- 3. Orientar a la entidad en la definición de las políticas para la creación de estrategias que fomenten la conducta ética y permitan la adecuada prestación del servicio de los servidores públicos, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Participar en el diseño e implementación de programas y estrategias tendientes a la prevención de conductas o comportamientos que conlleven a la infracción de las normas disciplinarias por parte de los servidores de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- 5. Recibir las quejas, información proveniente de servidor público u otro medio que amerite credibilidad, por las presuntas violaciones de las normas constitucionales o legales en contra de servidores públicos de la ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Proyectar las decisiones correspondientes en relación con las quejas e informes provenientes de servidor público o ex servidor público, por presuntas violaciones de las normas constitucionales o legales en contra de servidores públicos de la ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.
- 7. Proyectar y suscribir las constancias, certificaciones, comunicaciones y notificaciones que se requieran en desarrollo de la actuación disciplinaria en primera instancia, de acuerdo con la normativa vigente.
- 8. Elaborar los informes que se requieran en relación con el desarrollo de los procesos disciplinarios de acuerdo con la normativa vigente.
- 9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Código Único Disciplinario
- 2. Derecho administrativo
- 3. Estatuto Anticorrupción
- 4. Contratación Estatal, presupuesto público
- 5. Sistemas Integrados de Gestión



VI. OMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal.
	Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	Veintiún (21) meses de experiencia
NBC en Derecho y Afines, y	profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	'A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del	N/A
NBC en Derecho y Afines, y	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en	
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	08	
No. de cargos:	2	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Adelantar acciones tendientes a la gestión del ámbito de jurisdicción coactiva competencias de la Autoridad		

Adelantar acciones tendientes a la gestión del ámbito de jurisdicción coactiva competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, de acuerdo con la normativa establecida.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar las comunicaciones tendientes a garantizar las actuaciones de cobro coactivo de las obligaciones en favor de la ANLA por todo concepto.
- 2. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y requerimientos presentados por los obligados dentro de las instancias de cobro coactivo, que le sean asignadas, de acuerdo con los procedimietnos establecidos.
- Realizar el reporte del avance de las actividades y obligaciones de las metas, indicadores de Calidad, Planes de Acción y/o Planes de Mejoramiento y demás instrumentos de gestión y evaluación del subproceso de Cobro Coactivo.
- 4. Administrar el archivo de expedientes de cobro coactivo, de acuerdo con los procedimientos y normativa establecidos.
- 5. Presentar informes de las actividades desarrolladas que sobre los procesos que le sean solicitados, de acuerdo con los lineamientos impoartidos por el Jefe de la Oficina Asesora y los procedimientos establecidos.
- 6. Actualizar y diligenciar las herramientas de autocontrol que se establezcan en el ámbito de jurisdicción coactiva.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Cobro coactivo
- 2. Derecho administrativo y ambiental.
- 1. Estatuto Anticorrupción
- 2. Régimen sancionatorio ambiental.
- 3. Estatuto Anticorrupción
- 3. Contratación Estatal, presupuesto público
- 4. Sistemas Integrados de Gestión

Cictoriae integrados de Coulon	
VI. OMPETENCIAS COMF	PORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



Gestión de procedimientos.
Instrumentación de decisiones.
Profesional con personal a cargo se
adicionan:
Dirección y Desarrollo de Personal.
Toma de decisiones.
DIO Y EXPERIENCIA
EXPERIENCIA
Veintiún (21) meses de experiencia
profesional relacionada.
'A
EXPERIENCIA
N/A



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	08	
No. de cargos:	2	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Participar en el desarrollo y ejecución de los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la contabilidad, el presupuesto y la tesorería de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de conformidad con la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Generar reporte mensual de reconocimiento de gastos de viaje, alimentación y transporte de los contratistas de las sub- unidades ANLA Y FONAM- ANLA, con destino al área Central de Cuentas, en los casos que haya lugar a retención en la fuente.
- 2. Participar en la elaboración y verificación de la correcta generación de los boletines diarios de tesorería de la ANLA para llevar el control de los impuestos retenidos mensualmente.
- 3. Liquidar y elaborar las declaraciones de impuestos de retención, impuesto de timbre e ICA para la presentación y pago con la periodicidad que establece la ley.
- 4. Realizar las actividades del perfil registrador de usuarios SIIF y las tareas derivadas para certificación y firma digital.
- Registrar las obligaciones de viáticos en el sistema SIIF NACION II de las subunidades ANLA Y FONAM-ANLA y REGALIAS.
- 6. Verificar y aprobar en la plataforma de la agencia de viajes contratada la expedición de tiquetes aéreos objeto de cumplimiento comision.
- 7. Participar en la verificación, revisión y depuración de la información generada en la dependencia de acuerdo a la información suministrada en el SIIF.
- 8. Radicar, verificar, autorizar y controlar las comisiones y/o autorizaciones de viaje, gastos de permanencia y traslado, viáticos y gastos de viaje al interior o exterior del país de funcionarios y/o contratistas de la Entidad, así como la adecuada aplicación de los procedimientos y normas establecidas.
- 9. Participar en el cierre presupuestal, financiero, contable, elaborar y presentar los respectivos informes.
- 10. Realizar todas las actividades requeridas para constituir, administrar y cerrar la caja menor de gastos de funcionamiento, acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad y en concordancia con la normativa vigente.
- 11. Proyectar las respuestas a los derechos de petición y a requerimientos internos y externos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- 12. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 13. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normas contables y fiscales.
- 2. Normas tributarias.
- 3. Normas que componen el estatuto orgánico de presupuesto
- 4. Normativa que regula la austeridad del gasto público

5. Manejo y conocimiento relacionado con el plan de acción y de compras			
6. Sistemas Integrados de Gestión			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.		
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.		
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.		
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.		
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se		
Adaptación al cambio.	adicionan:		
	Dirección y Desarrollo de Personal.		
	Toma de decisiones.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en	Veintiún (21) meses de experiencia		
Administración de Empresas o Administración Pública del	profesional relacionada.		
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en			
Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o			
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y			
Afines, y			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica en	N/A		
Administración de Empresas o Administración Pública del			
NBC en Administración; Contaduría Pública del NBC en			
Contaduría Pública, Economía del NBC en Economía, o			
Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y			
Afines, y			
Título de posgrado en la modalidad de especialización en			
áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados			
por la Ley.			



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	01	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar la ejecución de los planes, programas, y proyectos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.		
IV DESCRIBCIÓN DE ELINCIONES ESENCIALES		

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en los aspectos relacionados con las políticas, planes, programas y proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con los procedimientos y normativa vigentes.
- 2. Participar en la actualización de la información, de acuerdo con las directrices de dependencia
- 3. Preparar y presentar los informes que le sean asignados sobre las actividades desarrolladas con la periodicidad requerida, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
- 4. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Instrumentos de planeación.
- 2. Políticas y normativa del sector.
- 3. Plan Nacional de Desarrollo.
- 4. Planeación Estratégica.
- 5. Gestión de Proyectos.
- 6. Presupuesto Público.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en Administración de Empresas o	N/A	
Administración Pública del NBC en Administración;		
Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Industrial del		



NBC en Ingeniería Industrial y afines; Estadísticas del NBC	
en Matemáticas, Estadísticas y Afines; Comunicación	
Social – Periodismo del NBC en Comunicación Social,	
Periodismo y Afines; Ingeniería Ambiental del NBC en	
Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de	
Sistemas del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y	
Afines; Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática del	
1	
NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines;	
Sociología del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines;	
У	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	
por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
N/A	N/A



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	01	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar la ejecución de los planes, programas, y proyectos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		

- Participar en los aspectos relacionados con las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la
- 2. Participar en la actualización de la información, de acuerdo con las directrices de la Oficina Asesora Jurídica.
- 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida.
- 4. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Derecho constitucional, administrativo, público y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.

Oficina Asesora Jurídica.

- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 5. Mecanismos de participación ciudadana.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUD	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines, y	N/A



Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
N/A	N/A



MANUAL EODEOÍEIGO			
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Profesional		
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario		
Código:	2044		
Grado:	01		
No. de cargos:	49		
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL			
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Fiecutar al interior de la ANI A la notestad disciplinaria de la que es titular el Estado, de acuerdo con las			

Ejecutar al interior de la ANLA la potestad disciplinaria de la que es titular el Estado, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a la entidad

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Analizar la función disciplinaria y aplicar el procedimiento con sujeción a las disposiciones, facultades y competencias establecidas en la ley disciplinaria.
- 2. Participar en el estudio de los procesos disciplinarios contra los ex servidores públicos de la ANLA, tendientes al esclarecimiento de las conductas que puedan constituir faltas disciplinarias, sin perjuicio de la competencia preferente de la Procuraduría General de la Nación.
- 3. Instruir y proyectar en primera instancia los procesos disciplinarios contra los ex servidores públicos de la ANLA tendientes al esclarecimiento de las conductas que puedan constituir incumplimiento de las normas disciplinarias.
- 4. Preparar y remitir los informes a la Procuraduría General de la Nación en relación con los procesos disciplinarios y demás actuaciones inherentes a las funciones encomendadas.
- 5. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión
- 3. Derecho constitucional.
- 4. Derecho disciplinario.
- 5. Derecho laboral.
- 6. Derecho contractual.
- 7. Derecho administrativo.
- 8. Administración de Personal, empleo público y carrera administrativa.

or reasonable responsible particles of control of	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan:



	Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplinas académicas del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	N/A	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
N/A	N/A	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	01	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
OUDDIDE COIÓN DE MECANIOMOS DE DADTICIDACIÓN CUIDADANA AMBIENTAL		

SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución de los planes, programas, y proyectos a cargo de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en los aspectos relacionados con las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.
- 2. Participar en la actualización de la información, de acuerdo con las directrices de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
- 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida.
- 4. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa ambiental.
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Derecho Administrativo.
- 4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

7. Cictoriae integrados de Cection.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización. Trabajo en equipo.	Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se
Adaptación al cambio.	adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



Título profesional en disciplinas académicas del NBC en Administración; NBC del Derecho y Afines; NBC en Ingeniería Industrial y Afines; NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines; NBC en Economía; NBC en Antropología, Artes Liberales, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	N/A	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
N/A	N/A	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	01	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar la ejecución de los planes, programas, y proyectos a cargo del grupo de contratos de la Subdirección		

Administrativa y Financiera

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en los aspectos relacionados con las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 2. Participar en la actualización de la información, de acuerdo con las directrices del de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida.
- 4. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Políticas públicas estatales.
- 4. Normas archivísticas.
- 5. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 6. Manejo de software especializado en gestión documental.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.

1. Codacii dei comedimiente e innevacion.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan:
	Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



Título profesional en disciplinas académicas del NBC en Administración; NBC en Contaduría Pública; NBC en Economía; NBC en Ingeniería Industrial y Afines, NBC en Derecho y Afines, NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; NBC en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	N/A	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
N/A	N/A	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	01	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar la ejecución de los planes, programas, y proyectos a cargo del de la Subdirección Administrativa y		

Apoyar la ejecución de los planes, programas, y proyectos a cargo del de la Subdirección Administrativa y Financiera

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en los aspectos relacionados con las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 2. Participar en la actualización de la información, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida.
- 4. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Estructura del Estado.
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Políticas públicas estatales.
- 4. Normas archivísticas.
- 5. Técnicas archivísticas y servicio al ciudadano.
- 6. Manejo de software especializado en gestión documental.
- 7. Gestión del conocimiento e innovación.

7. Gestion dei conocimiento e innovacion.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. Manejo de la información y de los recursos. Uso de tecnologías de la información y la comunicación Confiabilidad técnica Capacidad de análisis	Aporte técnico – profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en el NBC de Bibliotecología, otros de	N/A	
ciencias sociales y humanas		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados		
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
N/A	N/A	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	01	
No. de cargos:	49	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Contribuir en la elaboración de actos administrativos relacionados con los procesos de seguimiento de proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, de conformidad con la normativa vigente y el sector asignado.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar los actos administrativos, conforme a la normativa vigente, al sector asignado y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 2. Proyectar conceptos y documentos jurídicos que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 3. Proyectar las respuestas a derechos de petición y/o consultas de competencia de la dependencia, que se presenten ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 4. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos y de conformidad con la normativa vigente.
- 5. Asistir a las reuniones, comités y demás que le sean asignados por el superior inmediato.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Nociones de derecho constitucional, administrativo y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión
- 8. Manejo de herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.



Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUI	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; del NBC en Ingeniería Civil y Afines; del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; del NBC en Ingeniería Química y Afines; del NBC en Química y Afines; del NBC en Biología - Microbiología y Afines; del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines; del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; del NBC en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	N/A
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
N/A	N/A



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	01
No. de cargos:	49
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en la elaboración de los conceptos técnicos y demás actividades que se adelanten en la dependencia

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar los conceptos técnicos asignados, teniendo en cuenta la normativa vigente.
- Participar en la elaboración y/o modificación de documentos técnicos necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, permisos o autorizaciones ambientales, conforme a la normativa vigente.
- 3. Proyectar las respuestas técnicas a entes de control, judiciales o extrajudiciales, consultas de terceros, usuarios y de instituciones del Estado, que permita la adecuada atención de las mismas de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Proyectar los conceptos técnicos emitidos en las actuaciones de carácter sancionatorio administrativo ambiental de acuerdo a la normativa vigente.
- 5. Elaborar y consolidar los indicadores, informes y reportes del estado de los trámites de evaluación y seguimiento, acorde a las directrices, políticas y sistemas de gestión establecidos por la entidad.
- 6. Participar en la elaboración de respuestas y solicitudes de información de acuerdo con las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
- 7. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la dependencia, cumpliendo con la normativa vigente
- 8. Realizar la verificación de documentos según los procedimientos de evaluación de las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones y trámites ambientales conforme a los lineamientos internos
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Nociones de normativa ambiental
- 2. Licenciamiento ambiental.
- 3. Evaluación de Estudios Ambientales.
- 4. Permisos y trámites ambientales.
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Sistemas Integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.	
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.	
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.	
Trabajo en equipo.	Profesional con personal a cargo se	
Adaptación al cambio.	adicionan:	
	Dirección y Desarrollo de Personal.	
	Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplinas académicas del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; del NBC en Ingeniería Civil y Afines; del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; del NBC en Ingeniería Química y Afines; del NBC en Química y Afines; del NBC en Biología - Microbiología y Afines; del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines; del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; del NBC en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	N/A	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
N/A	N/A	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario	
Código:	2044	
Grado:	01	
No. de cargos:	49	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES		

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar en la elaboración de administrativos relacionados con los procesos de seguimiento a los proyectos, obras y/o actividades sujetos a licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar los actos administrativos, conforme a la normativa vigente, al sector asignado y a las instrucciones y requerimientos establecidos por el superior inmediato.
- 2. Proyectar conceptos y documentos jurídicos que le sean asignados, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 3. Proyectar las respuestas a derechos de petición y/o consultas de competencia de la dependencia, que se presenten ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y que le sean asignados conforme a la normativa vigente y a las instrucciones y requerimientos establecidos.
- 4. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos y de conformidad con la normativa vigente.
- 5. Asistir a las reuniones, comités y demás que le sean asignados por el superior inmediato.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Nociones en derecho constitucional, administrativo y ambiental.
- 2. Licenciamiento Ambiental.
- 3. Régimen sancionatorio ambiental.
- 4. Estatuto Anticorrupción
- 5. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- 6. Mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Sistemas Integrados de Gestión.

1	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico – profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo.	



Adaptación al cambio.	Profesional con personal a cargo se adicionan: Dirección y Desarrollo de Personal. Toma de decisiones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplinas académicas del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; del NBC en Ingeniería Civil y Afines; del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; del NBC en Ingeniería Química y Afines; del NBC en Química y Afines; del NBC en Biología - Microbiología y Afines; del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines; del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; del NBC en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; del NBC en Derecho y Afines, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	N/A	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
N/A	N/A	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Técnico	
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo	
Código:	3124	
Grado:	17	
No. de cargos:	6	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
PLANTA GLOBAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
A 1 1' '/ 1 1 1 1		

Apoyar la realización de las labores administrativas para llevar a cabo los planes y programas de la dependencia, con base en la normativa técnica vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Validar los documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, de acuerdo con las normas y los procedimientos respectivos.
- 2. Apoyar en la preparación de actas, informes, planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 3. Suministrar a los usuarios información, documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos.
- 4. Informar al superior inmediato, en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- 5. Mantener la debida reserva de los asuntos que conoce en razón de su cargo, en cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno y a las políticas establecidas en la entidad.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Conocimientos en manejo de bases de datos.
- 2. Técnicas de análisis y consolidación de información.
- 3. Sistemas Integrados de Gestión.
- 4. Maneio de herramientas ofimáticas.

1. Marieje de norramientae eminatione.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad Técnica	
Orientación a resultados.	Disciplina	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Responsabilidad	
Compromiso con la organización.		
Trabajo en equipo.		
Adaptación al cambio.		
Manejo de la información y de los recursos		
Uso de tecnologías de la información y la comunicación		
Confiabilidad técnica		
Capacidad de análisis		



VII. REQUISITOS DE ESTU	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en disciplinas de los núcleos básicos de conocimiento de Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; o Matemáticas, Estadísticas y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de dos (2) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento ya señalados	Treinta (30) meses de experiencia relacionada o laboral



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Técnico	
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo	
Código: 3124		
Grado:	15	
No. de cargos:	o. de cargos: 9	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
PLANTA GLOBAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Realizar actividades de apoyo que contribuyan con la gestión y cumplimiento de las actividades definidas en las dependencias de la ANLA , de acuerdo a los procedimientos establecidos en la entidad y la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Mantener actualizadas las bases de datos en términos de oportunidad y calidad y acorde a los procedimientos establecidos.
- 2. Apoyar en la ejecución de las actividades de la dependencia.
- 3. Proyectar las documentos requeridos.
- 4. Mantener actualizados los diferentes módulos de los Sistemas de Información.
- 5. Archivar la correspondiente documentación, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normas vigentes sobre Gestión Documental..
- 2. Sistemas Integrados de Gestión.
- 3. Maneio de herramientas ofimáticas.

5. Manejo de herramentas offinatioas.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad Técnica	
Orientación a resultados.	Disciplina	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Responsabilidad	
Compromiso con la organización.		
Trabajo en equipo.		
Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título de formación tecnológica en disciplina académica de	Tres (3) meses de experiencia relacionada o	
los NBC en Administración, Contaduría Pública, Economía	laboral	
o Ingeniería Industrial y Afines, y		



Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de un (1) año de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica de los NBC en Administración, Contaduría Pública, Economía o Ingeniería Industrial y Afines, y	Treinta y Seis (36) meses de experiencia relacionada o laboral.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Técnico	
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo	
Código:	3124	
Grado:	14	
No. de cargos:	2	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
PLANTA GLOBAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Anguer la reglización de las labores administrativas para llevar a caba los planes y programos de la		

Apoyar la realización de las labores administrativas para llevar a cabo los planes y programas de la dependencia, con base en la normativa técnica vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Validar los documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, de acuerdo con las normas y los procedimientos respectivos.
- 2. Apoyar en la preparación de actas, informes, planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 3. Suministrar a los usuarios información, documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos.
- 4. Informar al superior inmediato, en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- 5. Mantener la debida reserva de los asuntos que conoce en razón de su cargo, en cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno y a las políticas establecidas en la entidad.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Conocimientos en manejo de bases de datos.
- 2. Técnicas de análisis y consolidación de información.
- 3. Sistemas Integrados de Gestión.
- 4. Manejo de herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Confiabilidad Técnica
Orientación a resultados.	Disciplina
Orientación al usuario y al ciudadano.	Responsabilidad
Compromiso con la organización.	
Trabajo en equipo.	
Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



Título de formación tecnológica en disciplina académica de los NBC en Administración, Contaduría Pública o Economía, y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados	N/A	
por la Ley.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Aprobación de un (1) año de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica de los NBC en Administración, Contaduría Pública o Economía, y	Treinta y tres (33) meses de experiencia relacionada o laboral.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asistencial	
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo	
Código:	4044	
Grado:	09	
No. de cargos:	6	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL		
PLANTA GLOBAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Figures actividades administrativos de apoye, con al fin de contribuir al decorrelle de la gestión del área, de		

Ejecutar actividades administrativas de apoyo, con el fin de contribuir al desarrollo de la gestión del área, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar la radicación, distribución, envío, entrega y control de documentos, datos, elementos, correspondencia, y otros, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas de retención documental y las instrucciones impartidas por el superior inmediato.
- 2. Recibir y entregar la correspondencia interna y externa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior inmediato y el procedimiento establecido.
- 3. Radicar la correspondencia que se le entregue, en las diferentes empresas del Sistema de Seguridad Social y demás empresas privadas y públicas, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
- 4. Participar en la acomodación de los muebles y equipos de la entidad cuando el superior inmediato lo requiera.
- 5. Realizar labores relacionadas con el manejo de archivo, revisión y trámite de documentos, de acuerdo con las normas de gestión documental.
- 6. Realizar actividades de apoyo para la distribución y asignación de bienes devolutivos de la ANLA de acuerdo con las instrucciones dadas por el superior inmediato.
- 7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Informática básica.
- Gestión documental.
- 3. Técnicas de archivo.
- 4. Técnicas secretariales.
- 5. Sistemas Integrados de Gestión.
- 6. Maneio de herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Manejo de la información.
Orientación a resultados.	Relaciones interpersonales.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Colaboración.
Compromiso con la organización.	



Trabajo en equipo.		
Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.	N/A	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
N/A	N/A	



I. IDENTIFICACIÓN Nivel: Asistencial Denominación del Empleo: Conductor Mecánico Código: 4103 Grado: 19 No. de cargos: 6 Dependencia: Donde se ubique el Cargo Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL PLANTA GLOBAL	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
Denominación del Empleo: Código: 4103 Grado: 19 No. de cargos: 6 Dependencia: Donde se ubique el Cargo Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL	I. IDENTIFICACIÓN		
Código: 4103 Grado: 19 No. de cargos: 6 Dependencia: Donde se ubique el Cargo Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL	Nivel:	Asistencial	
Grado: 19 No. de cargos: 6 Dependencia: Donde se ubique el Cargo Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL	Denominación del Empleo: Conductor Mecánico		
No. de cargos: Dependencia: Donde se ubique el Cargo Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL	Código: 4103		
Dependencia: Cargo del jefe Inmediato: Donde se ubique el Cargo Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL	Grado: 19		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa II. ÁREA FUNCIONAL	No. de cargos: 6		
II. ÁREA FUNCIONAL	Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
	Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
PLANTA GLOBAL	II. ÁREA FUNCIONAL		
I DIVIN GEODAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			

Conducir el vehículo asignado para el servicio de transporte de personas, documentos, mercancías y demás elementos similares que se le encomienden, cuidando el mantenimiento y buenas condiciones del vehículo, siguiendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su labor.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, llevando los registros correspondientes y respetando las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo, preservando su buen estado.
- 2. Trasladar a los directivos y al personal, de la entidad, que esté autorizado y se encuentre en misiones oficiales, obedeciendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
- 3. Efectuar en el vehículo las reparaciones menores que sean necesarias, y para las de mayor gravedad solicitar la reparación, oportunamente y de acuerdo con los lineamientos señalados por el jefe inmediato.
- 4. Conducir el vehículo asignado, ciñéndose a las normas de seguridad, de tránsito y demás vigentes que apliquen a su trabajo.
- 5. Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso, relacionada con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y el personal que moviliza, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el jefe inmediato y la entidad.
- 6. Comunicar a la dependencia competente, sobre el vencimiento de los documentos reglamentarios, necesarios para el rodamiento del vehículo de acuerdo a las leyes establecidas, y de manera oportuna.
- Reportar al jefe de la dependencia los accidentes de trabajo y tránsito y las fallas mecánicas que presente el vehículo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia y los procedimientos establecidos.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa de tránsito y relacionada.
- 2. Conducción de vehículos.
- 3. Manejo de elementos básicos de mecánica automotriz.
- 4. Primeros auxilios.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Manejo de la información.



Orientación a resultados.	Relaciones interpersonales.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Colaboración.
Compromiso con la organización.	
Trabajo en equipo.	
Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE ESTUI	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller, y	Veinte (20) meses de experiencia laboral.
Licencia de Conducción Vigente.	, ,
ALTERNATIV	A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
N/A	N/A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asistencial	
Denominación del Empleo:	Conductor Mecánico	
Código: 4103		
Grado:	19	
No. de cargos:	6	
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Director General		
II. ÁREA FUNCIONAL		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Conducir el vehículo asignado para el servicio de transporte de personas, documentos, mercancías y demás elementos similares que se le encomienden, cuidando el mantenimiento y buenas condiciones del vehículo, siguiendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su labor.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, llevando los registros correspondientes y respetando las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo, preservando su buen estado.
- 2. Trasladar a los directivos y al personal, de la entidad, que esté autorizado y se encuentre en misiones oficiales, obedeciendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
- 3. Efectuar en el vehículo las reparaciones menores que sean necesarias, y para las de mayor gravedad solicitar la reparación, oportunamente y de acuerdo con los lineamientos señalados por el jefe inmediato.
- 4. Conducir el vehículo asignado, ciñéndose a las normas de seguridad, de tránsito y demás vigentes que apliquen a su trabajo.
- 5. Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso, relacionada con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y el personal que moviliza, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el jefe inmediato y la entidad.
- 6. Comunicar a la dependencia competente, sobre el vencimiento de los documentos reglamentarios, necesarios para el rodamiento del vehículo de acuerdo a las leyes establecidas, y de manera oportuna.
- Reportar al jefe de la dependencia los accidentes de trabajo y tránsito y las fallas mecánicas que presente el vehículo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia y los procedimientos establecidos.
- 8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Normativa de tránsito y relacionada.
- 2. Conducción de vehículos.
- 3. Manejo de elementos básicos de mecánica automotriz.
- 4. Primeros auxilios.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Manejo de la información.



Orientación a resultados.	Relaciones interpersonales.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Colaboración.
Compromiso con la organización.	
Trabajo en equipo.	
Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE ESTU	DIO Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller, y	Veinte (20) meses de experiencia laboral.
Licencia de Conducción Vigente.	
ALTERNATIV	/A
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
N/A	N/A



-		
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asistencial	
Denominación del Empleo:	Secretaria Ejecutiva	
Código:	4210	
Grado:	24	
No. de cargos:	6	
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo	
Cargo del jefe Inmediato:	Director General	
II. ÁREA FUNCIONAL		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realizar las actividades administrativas de apoyo a la dependencia de conformidad con los procesos y		
procedimientos establecidos, las disposiciones vigentes y las instrucciones recibidas		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1 Pooibir rovicar elecificar radioar	distribuir anvier entregery controlor decumentes, detec elementes	

- Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, enviar, entregar y controlar documentos, datos, elementos, correspondencia, de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas documentales y demás normas de archivo vigentes.
- 2. Llevar el registro y control de los derechos de petición, acciones de cumplimiento y otros compromisos de la dependencia para garantizar la respuesta y/o solución dentro de los términos legales establecidos.
- 3. Proyectar oficios, documentos o escritos, para el normal funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
- 4. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones y manejar aplicativos de Internet, de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato.
- 5. Presentar los informes y reportes requeridos de acuerdo a las funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y al área de desempeño del cargo oportunamente.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Informática básica.
- 2. Gestión documental y archivística
- 3. Técnicas secretariales.

or recinede econocariance.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo.	Manejo de la información.	
Orientación a resultados.	Relaciones interpersonales.	
Orientación al usuario y al ciudadano.	Colaboración.	
Compromiso con la organización.		
Trabajo en equipo.		
Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	



Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.	
universitaria y		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título de Bachiller.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada o laboral.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Asistencial	
Denominación del Empleo:	Secretaria Ejecutiva	
Código: 4210		
Grado: 21		
No. de cargos: 6		
Dependencia: Donde se ubique el Cargo		
Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL		
PLANTA GLOBAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Realizar actividades secretariales de acuerdo con los procedimientos establecidos, normas vigentes, sistema integrado de gestión e instrucciones del superior inmediato para facilitar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, enviar, entregar y controlar documentos, datos, elementos, correspondencia, entre otros, de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas documentales y demás normas de archivo vigentes.
- 2. Proyectar oficios, documentos o escritos, para el normal funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior inmediato.
- 3. Elaborar documentos de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato y de acuerdo con los procedimientos de la entidad.
- 4. Acatar debidamente los procedimientos establecidos en la entidad, para el trámite de correspondencia y demás documentos originados o tramitados en la dependencia.
- Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la entidad, dentro de los términos establecidos.
- 6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

- 1. Informática básica
- 2. Técnicas secretariales.
- 3. Gestión documental y técnicas de archivo.
- 4. Sistemas Integrados de Gestión.
- 5. Manejo de herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Manejo de la información.
Orientación a resultados.	Relaciones interpersonales.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Colaboración.
Compromiso con la organización.	
Trabajo en equipo.	
Adaptación al cambio.	



VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado, y	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.	
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Diploma de Bachiller.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada o laboral.	

